PROCESOS DE ACTUALIZACION 6.- MANEJO DE BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL MANEJO DE CARTOGRAFIA ESCALAS 1 :10.000 Y 1 :25.000.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: SIN I.V.A.	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.00) MCTE
VALOR MENSUAL:	OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000.00) MCTE SIN I.V.A
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION:	UN (1) MES Y DOCE (12) DIAS
FECHA DE INICIACION:	03 de Julio de 2008
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de Agosto de 2008.

De acuerdo con Acta de Liquidación de fecha 14 de Agosto de 2008, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 199 de 21 de Abril de 2008.

LAURA INES RESTREPO DE VARELA

Proyectó: *NEAM*

Revisó: *Lady Marcela Hurtado MOsquera*

1er CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA VIAL

Universidad del Cauca

La Facultad de Ingeniería Civil

Certifica

que: CAROLINA BURBANO MOLANO

con documento de identificación 34319572 asistió al

1ER CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA VIAL

realizado los días 2, 3 y 4 de octubre de 2019 en Popayán, Cauca Colombia

Resolución VRA 0097 del 8 de marzo de 2019

ALDEMAR JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Decano Facultad de Ingeniería Civil
Universidad del Cauca

MARISOL MUÑOZ ORDÓÑEZ
Directora CECAV
Universidad del Cauca

50 AÑOS 1969-2019

POSGRADO EN VÍAS TERRESTRES

Bogotá D.C., septiembre 1 de 2022

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que CAROLINA BURBANO MOLANO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 34319572, registra la siguiente información vocacional :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS AVANZADO
EMPRESA FORMADORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CAUCA CENTRO AGROPECUARIO 9113
ENTRENADOR FORMADOR: JUAN RUBEN CERON VALVERDE
SEDE DONDE SE FORMO: CENTRO AGROPECUARIO
FECHAS DE FORMACIÓN: 01/07/2022 12:00:00 a. m. a 14/07/2022 12:00:00 a. m.
INTENSIDAD HORARIA: 40 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día septiembre 1 de 2022

SENA

REGIONAL GUAVIARE

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE

CERTIFICA

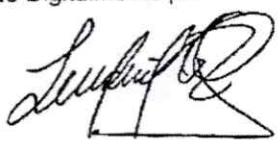
Que CAROLINA BURBANO MOLANO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 34319572 de Popayán, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en San José Del Guaviare. a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL REGIONAL GUAVIARE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953300244630?CC34319572F.

Powered by CamScanner

MATRICULA PROFESIONAL

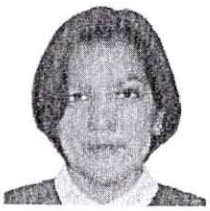
061037-0650732 CAU

R2023001054

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA CIVIL

CAROLINA
BURBANO MOLANO

ID: 34319572

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2624680

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAROLINA BURBANO MOLANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 34319572, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 061037-0650732 CAU desde el 13 de Enero de 2023, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2023001054.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

La Consejería Mayor del CRIC y la Coordinación Colegiada PEBI, teniendo en cuenta las capacidades técnicas - políticas y los aportes que se han realizado para el fortalecimiento del proceso organizativo en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP.

HACE CONSTAR:

QUE: WILLIAM LEMA YACUMAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.548.247 de Popayán; NO es indígena y por lo tanto no presenta avales en el proceso de contratación de la vigencia 2024.

El compañero hará parte del Componente Administrativo en el cargo de Dinamizador Base del Camino de Vida y Sabiduría.

Igualmente se acoge a la jurisdicción especial indígena, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones Políticas, Pedagógicas y Administrativas emitidas en el marco del Derecho Propio, Ley de Origen y Derecho Mayor por las 139 Autoridades Ancestrales Indígenas de Departamento del Cauca.

Se firma a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

JHOE NILSON SAUCA GURRUTE
Consejera Mayor CRIC

RODRIGO PERDOMO TENORIO
Consejero Mayor CRIC

EDUARDO IVAN CHINDOY BECERRA
Consejero Mayor CRIC

DELIO HERNÁN TRUJILLO CAMPO
Coordinador Administrativo PEBI CRIC

Sandra Ch.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

1 Inicio — 2 **Hago mi solicitud** — 3 Procesan mi solicitud — 4 Respuesta

Consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas

Tipo de Documento

CC

Número de Documento

10548247

GENERAR

No encontramos certificaciones para la búsqueda realizada, te recomendamos:

Mejora tus resultados de búsqueda al:
· Revisar los datos ingresados.
· Si aún no encuentras lo que buscas, contáctanos

¿Tienes dudas?

¿Cómo fue tu experiencia durante el proceso?

Ministerio del interior

Sede principal La Giralda:
Dirección: Carrera 8 No. 7 - 83 Bogotá; D.C.
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 am - 5:00pm.
Teléfono Conmutador: +57(1) 242 74 00 Comunica con todas las dependencias
Líneas Quejas y Reclamos: 018000 91 04 03

Línea gratuita y anticorrupción: +57(1) 01 - 8000 - 91 04 03
Correo Institucional: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Privacy - Terms

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.548.247**

LEMA YACUMAL

APELLIDOS

WILLIAM

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1965**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-DIC-1983 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00130652-M-0010548247-20081122 **0006**96717A 1 7750014388

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14999790598

(415)7707212489984(8020) 000001499979059 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 4 8 2 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 8 2 4 7	1 9 8 3 1 2 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEMA	YACUMAL	WILLIAM	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 2 18 15 BRR PANDIGUANDO

42. Correo electrónico: wilemay65@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 6 7 9 5 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 3 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2024 - 03 - 19 / 15 : 10: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

cc.10'548247.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO VIVAS PABLO CESAR

985. Cargo Gestor III

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-03-2024 03:12:02PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14999790598

(415)7707212489984(8020) **000001499979059 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 5 4 8 2 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14999790598

(415)7707212489984(8020) 000001499979059 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 5 4 8 2 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2	

162. Nombre del establecimiento: STORE BIKE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: UR BLOQUES PUBENZA CR 9 4 A N 29 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 3 7 0 1	2 0 0 3 0 7 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 2 0 1 3 2 8	2 0 1 1 1 2 2 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de v 5 2 4 1	

162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA UNIVERSAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: CL 70 B N 5 A 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 9 0 3 6	1 9 9 4 0 6 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 2 4 7 5 2 8	2 0 1 3 0 3 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construcción de edificios residenciales 4 1 1 1	

162. Nombre del establecimiento: WILLIAM LEMA YACUMAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: CL 2 18 15 BRR PANDIGUANDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 8 7 8 9	2 0 1 5 0 2 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 5 4 6 7 9 5 3 3	2 0 2 0 0 7 3 1	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FORMATO **HOJA DE VIDA**

Persona Natural
Resolución 025 de 1999

Sistema y/o Programa receptor

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
LEMA	YACUMAL	William

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PAS [] No. 10.548.247
SEXO: F [] M [X]
NACIONALIDAD: COL. [X] EXTRANJERO [] PAIS: _____

ZONA: _____ TERRITORIO: _____ PUEBLO: _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
DÍA 20 MES 07 AÑO 1965
PAIS COLOMBIA
DEPTO CAUCA.
MUNICIPIO POPAYAN.

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA
Calle 2 #18-15 B/
PAIS COLOMBIA DEPTO CAUCA.
MUNICIPIO POPAYAN TERRITORIO _____
TELÉFONO 3154679533 EMAIL ingeniartewl@6mail.com

FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA **X** EL ÚLTIMO GRADO APROBADO
(LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 1983

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN **MODALIDAD ACADÉMICA** ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	12	1990	19202-38965
ES	2	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	09	2006	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, **REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)**

IDIOMA O LENGUA MATERNA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X					

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Fundacion Territorios por Vida Digna.		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Popayan.	PAIS: Colombia
CARGO: Contratista	SISTEMA:	ÁREA: Construccion.
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 12 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 12 AÑO 2016	TIEMPO LABORADO 26 dias

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: SENA Regional Cauca		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Popayan	PAIS: Colombia
CARGO: Contratista	SISTEMA:	ÁREA: Suministro
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 12 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2008	TIEMPO LABORADO 15 dias

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Direccion Departamental de Salud.		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Popayan	PAIS: Colombia
CARGO: Jefe Seccion	SISTEMA:	ÁREA: Saneamiento Ambiental
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 01 AÑO 1993	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 10 AÑO 2004	TIEMPO LABORADO 11 años 9 meses

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Alcaldia Municipal de Mercaderes		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Mercaderes	PAIS: Colombia
CARGO: Jefe Division	SISTEMA:	ÁREA: Obras Publicas
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 12 AÑO 1990	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 06 AÑO 1992	TIEMPO LABORADO 1 año 6 meses

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
COMUNITARIA		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		1
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	13	4

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JEI QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Popayan DÍA 18 MES 03 AÑO 2024

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATACIÓN

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

CIUDAD Y FECHA

_____ DÍA ___ MES ___ AÑO _____

NOMBRE Y FIRMA CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:08:39 AM horas del 19/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10548247**

Apellidos y Nombres: **LEMA YACUMAL WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2024 10:16:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10548247 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87986377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de marzo de 2024, a las 09:23:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10548247
Código de Verificación	10548247240319092347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243812471

PIB
15:26:13

Bogotá DC, 20 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM LEMA YACUMAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10548247:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:09:31 horas del 20/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10548247,** Apellidos y Nombres **LEMA YACUMAL WILLIAM**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cric**, con NIT **817002466-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

William Lema Yacumal

c.c. Nº 10548.241 de Popayán.

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Ingeniero Civil

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional

Popayán, 28 de Diciembre de 1990

El Rector de la Universidad, El Decano de la Facultad, El Secretario Gral. de la Universidad.

Registrado en el folio Nº 482 del L. de Diplomas Nº 54

Gobernación del Departamento del Cauca

Anotado al folio Nº 351 del L. de Diplomas Nº 3-A

Popayán, 25 de Febrero de 1991

El Gobernador del Dpto. El Secretario de Educación Dptal.

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

William Lema Jacumal

c.c. nº 10'548.247 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio de la Especialización

Popayán, 1 de Septiembre de 2006

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 070 Folio 610 Diploma Nº 610-06

Resolución Nº R-628-06 Acta Nº 13-06

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Director del Instituto

El Secretario Gral. de la Universidad.

Universidad Libre

Seccional Cali

Programa De Educación

Hace Constar Que:

WILLIAM LEMA YACUMAL

Asistió y Aprobó el Diplomado en Pedagogía Universitaria Enero 23 a Junio 28 del 2008
Con Intensidad de 132 horas

Se firma en Santiago de cali, a los 26 días del mes de julio del 2008

Rector Seccional

Director Programa Educación

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Universidad del Cauca

ACOPI SECCIONAL CAUCA

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Y
ACOPI SECCIONAL CAUCA

En atención a que

William Lema Yacumal

C.C. 10.548.247

Ha cumplido con los requisitos legales y estatutarios correspondientes
le confiere, por medio del presente Diploma, el certificado de asistencia al

DIPLOMADO GESTORES DE SISTEMAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS

Con una intensidad de 80 horas

Expedido en Popayán, a 01 de Septiembre de 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD

CERTIFICA QUE:

WILLIAM LEMAN Y.
CC # 10.548.247

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN:

DILIGENCIAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL CATASTRO FÍSICO HOSPITALARIO

Desarrollado en la ciudad de Popayán durante el día 31 de Agosto del 2004, con una intensidad horaria de 08 horas.

Otorgado en Popayán Cauca, a los 31 días del mes de Agosto de 2004.

ING. FERNANDO LEMOS A.
JEFE OFICINA PLANEACION

ARQ. FERNANDO OROZCO FAJURI
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FUNDACION AMIGOS EN ACCION

FORJANDO UN SUEÑO

Dirección Departamental de Salud del Cauca
Unidad Popayán
y la Fundación Amigos en Acción

Certifican:

Que: *Willian Lema Yacumal*

Asistió al Seminario Taller sobre:

Actualización en Legislación Sanitaria

Durante los días 29 - 30 de Noviembre, 1º y 13 de Diciembre de 1.999

Con una intensidad horaria de 32 horas.

Dado en Popayán al 13 de Diciembre de 1.999

Sr. Javier Ortega
Gerente
Fundación Amigos en Acción

Dr. José Luis Diago Franco
Sub - Director
D. D. de Salud del Cauca

ACODAL

ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL

SECCIONAL OCCIDENTE

Certifica que:

WILLIAM LEMA Y.

Ha terminado satisfactoriamente lo prescrito:

Seminario Nacional Técnicas Constructivas para Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales

Intensidad horaria: ***24*** Horas

Dado en ***Armenia*** a los ***20*** días del mes de ***Septiembre*** de ***1996***

PRESIDENTE

DIRECTOR EJECUTIVO

Cinara

SERVICIO DE SALUD DEL CAUCA

CINARA - Centro Interregional de Abastecimiento y Remoción de Agua, asdcrito a la Universidad del Valle.
SSC - Servicio de Salud del Cauca

Hacen constar que :

WILLIAM LEMA Y.

Participó en el curso sobre **PARTICIPACION COMUNITARIA** los días 5, 6 y 7 de Septiembre de 1995, con una intensidad de 24 horas.

Director CINARA

Director Servicio de Salud del Cauca

Universidad del Valle

Silvia (Cauca), Septiembre 7 de 1995

ACODAL

SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL

Certifica que:

WILLIAM LEMA Y.

Ha terminado satisfactoriamente lo prescrito:

SEMINARIO SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN POBLACIONES Y COMUNIDADES

Intensidad horaria: 24 Horas

Dado en CALI a los 25 días del mes de MARZO de 1994

PRESIDENTE

DIRECTOR EJECUTIVO

CONTRATO DE OBRA No. OBRA- ADECUACIONES, GALPONES-002

CONTRATANTE:	FUNDACION TERRITORIOS POR VIDA DIGNA
CONTRATISTA:	WILLIAM LEMA YACUMAL
OBJETO:	Construcción de GALPONES y bodegas en predios rurales y urbanos para implementación de línea avícola y adecuación de tiendas en el marco del proyecto titulado "Fortalecimiento de la soberanía alimentaria de 320 familias pertenecientes 8 ciudades de Colombia, a través del establecimiento de procesos de agricultura urbana".
VALOR:	TOTAL: NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($99.596.200.oo) M/CTE.
PLAZO Y EJECUCION:	Del 01 de Diciembre de 2016 al 26 de Diciembre de 2016.

Entre los suscritos **ERICA AGREDO JIMENEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 34.324.392 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN TERRITORIOS POR VIDA DIGNA** con NIT No. 900244350-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **WILLIAM LEMA YACUMAL** Mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía 10.548.247 expedida en Popayán, actuando en su nombre y representación y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE OBRA para la Construcción de 3 galpones rurales para 200 gallinas y bodegas, 5 galpones rurales. 16 adecuaciones de tiendas en el marco del proyecto titulado "Fortalecimiento de la soberanía alimentaria de 320 familias pertenecientes 8 ciudades de Colombia, a través del establecimiento de procesos de agricultura urbana", convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Fundación del Suroccidente y Macizo Colombiano FUNDESUMA y la FUNDACIÓN TERRITORIOS POR VIDA DIGNA, No. 2016-0550, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, por las normas dispuestas en el Código civil y demás que regulen la materia, además teniendo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que la FUNDACIÓN TERRITORIOS POR VIDA DIGNA, dentro del proyecto titulado "Fortalecimiento de la soberanía alimentaria de 320 familias pertenecientes 8 ciudades de Colombia, a través del establecimiento de procesos de agricultura urbana", convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Fundación del Suroccidente y Macizo Colombiano FUNDESUMA y la FUNDACIÓN TERRITORIOS POR VIDA DIGNA, No. 2016-0550, requiere para la Construcción de 3 galpones grandes y bodegas rurales para implementación de línea avícola las cuales se implementaran en las siguientes ciudades: Barranquilla, Cali y Popayán. Construcción de 5 galpones básicos para las ciudades de Cucutá y Barrancabermeja, igualmente realizara 16 adecuaciones en las 8 ciudades donde se desarrolla el proceso. Según listado anexo.

Que la FUNDACIÓN TERRITORIOS POR VIDA DIGNA ha seleccionado a WILLIAM LEMA YACUMAL como contratista para la ejecución del objeto del presente contrato por su idoneidad y experiencia.

Que para todos los efectos de la presente contratación, se entenderá que **EL CONTRATISTA** prestará sus servicios de manera personal y por su cuenta y riesgo; en consecuencia **EL CONTRATISTA** no estará obligado al cumplimiento de horario, no habrá subordinación laboral entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** y como contra prestación a sus servicios percibirá el valor señalado en el presente contrato.

Que los equipos y maquinaria con el cual se ejecutaran las obras estará a cargo de EL CONTRATISTA.

Que **EL CONTRATISTA** contará con su propia herramienta y de necesitar personal adicional para ejecutar el objeto del contrato estos estarán a cargo y cuenta de **EL CONTRATISTA**.

Que el contratista proporcionara para la segura ejecución del contrato sus propios elementos de protección personal.

CLAUSULAS

Primera.- OBJETO: El objeto de este contrato es la Construcción de 3 galpones grandes y bodegas rurales para implementación de línea avícola las cuales se implementaran en las siguientes ciudades: Barranquilla, Cali y Popayán. Construcción de 5 galpones básicos para las ciudades de Cucutá y Barrancabermeja, igualmente realizara 16 adecuaciones en las 8 ciudades donde se desarrolla el proceso. 1. Se aclara que el contrato es a precios fijos sin reajuste. **PARAGRAFO 1:** Para la correcta ejecución del contrato, EL CONTRATANTE entregara AL CONTRATISTA el área para llevar a cabo la obra, anexos que se adjuntan y hacen parte integral de este contrato. **PARAGARFO 2**: El CONTRATISTA ejecutara la obra contratada de conformidad con las cláusulas del presente documento y de acuerdo a las orientaciones dadas por la coordinación general del proyecto y/o la Junta directiva de la FUNDACIÓN TERRITORIOS POR VIDA DIGNA. **Segunda. - PLAZO Y EJECUCION:** El Plazo para la ejecución de la presente obra serán contados a partir del 01 de Diciembre de 2016 y hasta el 26 de Diciembre de 2016, lapso en el cual se realizarán las actividades de construcción galpones, bodegas y adecuaciones a tiendas. **Tercera. - VALOR:** el valor total del presente contrato es la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($99.596.200.oo) M/CTE. **Cuarta. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** el valor pactado en la cláusula anterior será cancelado a través de transferencia bancaria realizada desde Popayán de la siguiente manera: Un primer pago a manera del contrato por el valor de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($81.596.200) MDA/CTE, a la legalización del mismo. Un segundo pago a la entrega total de la obra contratada por el valor de DIESCIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MDA/CTE, previa revisión, y a satisfacción del ingeniero agrónomo encargado en cada zona, de la coordinación General del proyecto y/o la Junta directiva de la FUNDACIÓN TERRITORIOS POR VIDA DIGNA. PARÁGRAFO 1: Los pagos estarán supeditados a los desembolsos que efectúe la entidad donante. PARAGRAFO 2: Para efectuar los pagos descritos será necesaria la certificación a satisfacción de la prestación de servicios

por parte del Representante Legal de la FUNDACIÓN TERRITORIOS POR VIDA DIGNA o de quien la Junta Directiva designe para tal efecto, presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente o factura, con la respectiva aprobación por del técnico agrónomo encargado, de la coordinación General del proyecto y/o la Junta directiva de la FUNDACIÓN TERRITORIOS POR VIDA DIGNA. De cada prestación mensual, El CONTRATANTE hará los descuentos tributarios de ley. **Quinta.- OBRA CONTRATADA Y CANTIDADES DE OBRA.- EL CONTRATISTA** ejecutará las obras objeto del presente contrato de acuerdo con la relación de ítems, descripción, cantidades señaladas en el anexo 1 y demás documentos que sean entregados por la coordinación general del proyecto. Las cantidades de obra pueden aumentar, disminuir o suprimirse durante el desarrollo del contrato por situaciones especiales que se presenten. Cualquier variación en las cantidades de obra por ejecutar, con respecto a las previstas inicialmente, requerirá la aprobación expresa y escrita del coordinador del proyecto, previa la realización de las mismas. Tales variaciones no vician o invalidan el contrato, pero el valor de ellas deberá tenerse en cuenta, si fuere el caso, para ajustar su valor con el respectivo contrato adicional y los precios iníciales, en caso de aplicar. **Sexta.-OBRAS ADICIONALES Y NO PREVISTAS.- EL CONTRATISTA** está en la obligación de ejecutar las obras adicionales y las no previstas en el contrato, cuando estas sean necesarias para el correcto desarrollo de la obra. Las cantidades adicionales de obra que resulten serán canceladas a los mismos precios, bajo la autorización de la coordinación general del proyecto y la Junta directiva de la FUNDACIÓN TERRITORIOS POR VIDA DIGNA. **Séptima. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** facilitar de manera oportuna todas las condiciones a su alcance para la debida ejecución del objeto del contrato, **2)** cancelar AL CONTRATISTA de forma oportuna y de conformidad con los términos pactados, los valores correspondientes al presente contrato **3)** ejercer la revisión, evaluación y control de las actividades ejecutadas para la realización del objeto del presente contrato y tomar las medidas correctivas pertinentes. **4)** además de las estipulaciones previstas en el presente documento se obliga a cumplir con lo que estipula el documento propuesta de proyecto y/o frente a ello recomendar y tomar determinaciones ajustadas a las condiciones de ejecución del proyecto y de la Asociación en general, las recomendaciones que realicen El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y lo establecido por la ley civil colombiana que es la que rige el presente contrato. PARAGRAFO 1: El CONTRATANTE podrá rechazar cualquier parte de la obra que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigido. **Octava. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá desarrollar el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones previstas en el presente documento de la siguiente manera: **1)** Disponer de sus propias herramientas, equipos y maquinaria necesarios con el cual se ejecutara el objeto de este contrato. **2)**. Colocar a disposición del CONTRATANTE su capacidad laboral, experiencia y conocimientos para cumplir con el objeto del presente contrato. **3)** Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato el cual ha quedado descrito en la cláusula primera del mismo de acuerdo a las especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por el contratante, garantizando la estabilidad de la obra realizada.**4)** Deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **5)** Responderá por los daños que él y sus dependientes ocasionen a terceros. **6)** Debe promover el uso de los elementos de protección personal y el cumplimiento del reglamento de higiene y seguridad industrial y demás aplicables a este tipo de obras civiles. Si es el caso. **7)** Asumir la responsabilidad por cualquier obra o trabajo mal ejecutado que pongan en riesgo la estabilidad y/o calidad de la obra. **8)** Verificar antes de iniciar los trabajos, si existen diferencias y consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio de especificación, solución, detalles o

modificación a los contenidos de las condiciones técnicas. Las obras y demás trabajos objeto del presente contrato, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por la coordinación general del proyecto, en caso contrario, serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA. **9)** Deberá asumir los riesgos laborales y el cumplimiento de obligaciones laborales que sean necesarias, si es el caso. **10)** Presentar al CONTRATANTE, la respectiva cuenta de cobro o documento equivalente y demás documentos necesarios para el cobro y/o legalización de este contrato de obra. **Novena. - CLAUSULA PENAL** el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al NO pago del valor del contrato y se realizará un proceso judicial y/o extrajudicial por cualquier concepto que pudiese derivar de la obligación legal comprendido en este contrato. **Decima. - GARANTIA:** el CONTRATISTA deberá constituir en una compañía de seguros reconocida en Colombia y a manera de garantía de su cumplimiento, **DE CUMPLIMIENTO** una póliza a favor del CONTRATANTE que ampare el cumplimiento del mismo hasta por el 30% del valor total del contrato y un (01) mes más. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo que es de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($81.596.200) MDA/CTE**, del valor total del contrato, por el término del contrato y un (01) mes más. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista deberá garantizar al CONTRATANTE, contra reclamaciones de terceros por daños causados a bienes o personas en razón o con ocasión de la ejecución de las obras, una garantía equivalente al (10%) por ciento del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato. **Decima primera. - TERMINACIÓN: a)** el presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, **b)** en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **c)** Unilateralmente cuando se cumpla el objeto del contrato antes del vencimiento del plazo. **d)** Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. **e)** Unilateralmente cuando EL CONTRATANTE establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo. **f)** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por Muerte DEL CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad. **Décima segunda. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del presente contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de las cuotas estipuladas por la obra contratada. El CONTRATISTA, no podrá exigir AL CONTRATANTE por efectos del principio de la solidaridad laboral, salarios, primas y demás prestaciones laborales que se generen como consecuencia del cumplimiento del presente contrato. PARÁGRAFO 1: El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA requiera, serán a cargo y cuenta exclusivamente del CONTRATISTA, quienes estarán bajo la responsabilidad del CONTRATISTA, por lo que tendrá la obligación de asumir los riesgos laborales y el cumplimiento de obligaciones laborales que sean necesarias, si es el caso. PARÁGRAFO 2: Puesto que EL CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte DEL CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL CONTRATANTE sea condenado o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL CONTRATISTA. **Décima tercera. - EXCLUSIÓN DE LA**

RELACION LABORAL: queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE. **Décima cuarta. - CESION DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **Décima quinta. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y su ejecución está prevista desde la firma misma del contrato y mientras dure la vigencia del mismo.

De conformidad con lo anterior y para constancia se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Popayán al primer (01) día del mes de Diciembre de 2016.

EL CONTRATANTE:

ERICA AGREDO JIMENEZ
CC No. 34.324.092 Popayán
Representante Legal
FUNDACIÓN TERRITORIOS POR VIDA DIGNA

EL CONTRATISTA:

WILLIAM LEMA YACUMAL
CC No. 10.548.247 de Popayán
CONTRATISTA

LISTADO 1. CONTRATO DE OBRA CONVENIO 2016-0550								
Insumo/Producto	**Unidad**	**Cantidad**	**Costo unitario**	**Numero**	**costo total**	**Cofinanciación**	**Ciudades**	**OBSERVACIONES**
Galpón con capacidad 200 gallinas	unidad	1	9.057.333	3	27.172.000	$ 27.172.000	Barranquilla, Cali, Popayán	
Galpón con capacidad 12 gallinas	unidad	1	300.000	60	18.000.000	$ 18.000.000	Cúcuta y Barrancabermeja	Pendiente definir
Bodega de almacenamiento	Unidad	1	2.141.400	3	6.424.200	$ 6.424.200	Barranquilla, Cali, Popayán	
Adecuaciones	Unidad	1	3.000.000	16	48.000.000	$ 48.000.000	Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín y Popayán	

Dirección Regional

CONTRATO No. 10551 DE 2008

CELEBRADO ENTRE EL SENA REGIONAL CAUCA- CENTRO AGROPECUARIO Y FERRETERIA UNIVERSAL.

Entre los suscritos JULIO CESAR TOBAR MESA, domiciliado en Popayán, e identificado con la cédula de ciudadanía número 10.516.706 de Popayán, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Subdirector del Centro Agropecuario de la Regional Cauca, según delegación contemplada en la Resolución número 2039 de 2004, y quien en adelante se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra WILLIAM LEMA YACUMAL , mayor de edad con domicilio en Popayán , identificado con la Cédula de ciudadanía No. 10.548.247 , obrando en nombre y representación de Ferretería Universal identificada con el nit # 10548247-1, constituida mediante matricula registro mercantil de la Cámara de Comercio del Cauca, con el numero 00080146 del 2 de agosto de 2004, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de Compra venta, previa autorización del Subdirector de Centro y las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 46 del Decreto 2474 de julio de 2008, establece los criterios para la Contratación de Mínima Cuantía y que según los estudios previos adelantados por la Subdirección del Centro Agropecuario del SENA Regional Cauca , se requiere contratar la compra de materiales para sendero ecológico del centro. 2) Que el presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios vigentes, la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 2474 de 2008, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto: EL CONTRATISTA** se compromete a entregar a titulo de compra venta los siguientes elementos:

ARTICULO	CANTIDAD		VALOR /UN	VAL.TOTAL
Manila	1200	un	230	276.000
Asfalto	15	un	3400	51.000
Brochas	10	un	6100	61.000
Thinner	3	Gal	13700	68.500
Anticorrosivo rojo	3	Gal	21900	65.700
Esmalte negro	1	Gal	36900	36.900
Esterilla	94	Un	6800	639.200
Cepillo de acero con mango	10	Un	5400	54.000
Rodillos	3	un	3500	28.000
			SUBTOTAL	**1.280.300**
			IVA	**204.848**
			TOTAL	**1.485.148**

de conformidad con la oferta presentada por el contratista la cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo:** El término de duración del presente contrato es de 15 días calendario contados a partir de la legalización del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.-Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato es de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/C ($ 1.485.148) m/Cte que incluyen el IVA por valor de $ 204.848**. **PARAGRAFO PRIMERO.-** El pago de este contrato, genera un valor de **($ 5941) m/cte**, correspondiente a la tarifa del gravamen de los movimientos financieros del 4 x mil, el cual es cancelado por EL SENA a la entidad financiera, en cumplimiento de la Ley 863 de 2003. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** El SENA pagará al CONTRATISTA, el cien por CIENTO (100%) del valor del contrato, contra entrega de los bienes del objeto del presente contrato, además el CONTRATISTA deberá anexar la correspondiente factura, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- Disponibilidad Presupuestal:** Para efectos del

Dirección Regional

CONTRATO No. DE 2008

CELEBRADO ENTRE EL SENA REGIONAL CAUCA- CENTRO AGROPECUARIO Y FERRETERIA UNIVERSAL.

pago pactado, **EL SENA** en el presupuesto 2008 destina los recursos necesarios, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 231 de 2008. Una vez suscrito el contrato de prestación de servicios se deberá proceder a efectuar el respectivo registro presupuestal, que servirá de soporte para el pago del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- Obligaciones del CONTRATISTA: El CONTRATISTA** se obliga para con **EL SENA.,** a: **1).** Suministrar los materiales en el termino de 15 días como máximo, contados a partir del día en que se perfeccione y legalice el contrato. 2**).** Proveer herramientas de óptima calidad objeto del presente contrato. 3.**)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. **CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones del SENA**: **1)** Prestar la mayor colaboración a **EL CONTRATISTA**, para la correcta ejecución del objeto contratado. **2)** Realizar los pagos oportunamente previos el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA SEPTIMA.- Supervisión:** De conformidad con lo determinado por el artículo 6º de la Resolución 000668 de Abril 27 de 2005, proferida por el Director General del SENA, se designa para ejercer la supervisión del presente contrato a JULIO CESAR TOBAR MESA Subdirector del Centro Agropecuario, o quien designe como delegado, quién certificará el cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO.** Serán funciones del supervisor las determinadas por la Resolución número 000668 de abril 27 de 2005, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA.- Garantía Única: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **EL SENA** con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera una garantía única en los términos del artículo 17 del decreto 679 del 28 de marzo de 1994, la cual deberá cubrir el riesgo de **Cumplimiento** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **Parágrafo primero El CONTRATISTA** garantiza la calidad de los equipos durante un (1) año contado a partir de la fecha de entrega a satisfacción, de acuerdo a lo estipulado en su oferta. **CLAUSULA NOVENA- Inhabilidades e Incompatibilidades: EL CONTRATISTA** a la firma de este contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, el artículo 18° de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, las cuales declara conocer; y declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, **CLAÚSULA DÉCIMA** - Otras obligaciones del CONTRATISTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.** Multas Y Cláusula Penal Pecuniaria**:** Si se presenta incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, o si EL SENA se ve en la necesidad de declarar la caducidad administrativa de la misma, EL SENA hará efectiva al CONTRATISTA una sanción pecuniaria equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, independientemente de la indemnización de perjuicios que le ocasionen a EL SENA. El valor de la cláusula penal deberá ser consignado directamente por EL CONTRATISTA en la Tesorería del SENA- Regional Cauca, sin perjucio de la cláusula penal pecunaria**.** El SENA tendrá la facultad de conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato. Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor de EL SENA, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones establecidas, por una suma equivalente al 0,15% del valor del contrato por cada día de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.** Caducidad: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y las demás causales previstas en las normas que rijan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.**



GOBERNACION DEL CAUCA
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO PERSONAL
Calle 5 No. 15-57 Popayàn
NIT. 891.502.188-3

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA COORDINADORA GRUPO PERSONAL DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que según la hoja de vida del Ingeniero WILLIAM LEMA YACUMAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.548.247 expedida en Popayàn, presta sus servicios a esta entidad desempeñando el cargo de JEFE SECCION de la Unidad Popayán organismo dependiente de la Dirección Departamental de Salud del Cauca, vinculado desde el 9 de enero de 1993 hasta la presente fecha.

Que según la Resolución No. 583 del 31 de diciembre de 1998 por la cual se estableció el Manual Específico de Funciones de la Unidad Popayán las funciones son las siguientes:

1. Participar en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la comunidad y de las condiciones ambientales de la zona de influencia e interpretar resultados.
2. Dirigir el trabajo de la sección mediante mecanismos de planeación y control.
3. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e intersectorial con las instituciones encaminadas a mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población del área de influencia.
4. Establecer los mecanismos de control para el desarrollo de los programas y participar en la evaluación del impacto de la prestación de servicios de salud.
5. Participar en las actividades de coordinación y evaluación docente asistenciales en los organismos de salud del área de influencia.
6. Promover y participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a hallar las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad de orden técnico y administrativo de los programas a su cargo.
7. Promover en su área de trabajo, la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes comunitarios en salud.

1. Continuación constancia expedida al Ingeniero WILLIAM LEMA YACUMAL.

8. Coordinar la asignación y racional utilización de los recursos disponibles.
9. Velar por la actualización y difusión de los manuales de normas y procedimientos del área a su cargo.
10. Asistir y participar en las reuniones a las cuales sea convocado.
11. Participar en la busqueda e implementación de nuevas formas de prestación de servicios a su cargo, con el fin de mejorar su eficacia y eficiencia.
12. Ejercer las demás funciones que lo sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

Que mediante Resolución No. 3357 del 22 de septiembre de 2004 se le fijó sede de trabajo en la Dirección Departamental de Salud del Cauca en la Sección de Infraestructura –Oficina de Planeación a partir del 22 de septiembre de 2004 y hasta el 15 de octubre de 2004, desempeñando las siguientes funciones. .

1. Acordar con el jefe inmediato el plan de trabajo
2. Asesorar, formular y coordinar proyectos de inversión de la red públicn de prestadores de servicios de salud dentro de las metodologías adoptadas por el Gobierno Nacional.
3. Implementar y coordinar el banco de proyectos.
4. Diagnósticar, presupuestar, coordinar contratar y vigilar las inversiones en infraestructura propias de la entidad que le sean asignadas.
5. Ejercer la interventoría técnica a los contratos de obra pública de los organismos hospitalarios o edificios de la Dirección Departamental de Salud del Cauca que así lo requieran y que le sean asignados.
6. Diseñar implantar, coordinar la ejecución realizar el seguimiento y evaluación correspondiente de un plan de mantenimiento de los edificios de la Dirección Departamental de Salud del Cauca.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

Atentamente,

CLAUDIA ELENA OTERO BURBANO

Profesional Universitaria Coordinadora Grupo Personal

Liliana V

Dirección Regional

CONTRATO No. DE 2008

CELEBRADO ENTRE EL SENA REGIONAL CAUCA- CENTRO AGROPECUARIO Y FERRETERIA UNIVERSAL.

Interpretación, Modificación Y Terminación: Son aplicables al presente contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos establecidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.** Cesión del Contrato: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y el Registro Presupuestal correspondiente. Para su ejecución y legalización, se requiere 1.Constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA; 2). La aprobación de la Garantía Única por parte del SENA. 3) los documentos que acreditan el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social, establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. Ausencia de relación laboral**: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato no conlleva y que su ejecución se hará sin subordinación alguna, por la cual el contratista goza de independencia en la preparación y ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. Domicilio**: Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Popayán.

Para constancia se firma en Popayán a los

EL SENA

JULIO CESAR TOBAR MESA
C.C. No.10.516.705

EL CONTRATISTA

WIILLIAM LEMA YACUMAL
C.C. 10.548.247

FERRETERIA UNIVERSAL
NIT. 10.548.247 - 1
TEL. 8247528 TELEFAX 8245710
POPAYAN CAUCA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA
UNIDAD POPAYAN
NIT: 817.000.995-7

EL SUSCRITO JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD POPAYAN

HACE CONSTAR:

Que el señor WILLIAN LEMA YACUMAL, identificado con cédula de ciudadanía número 1.548.247 de Popayán, presta sus servicios así : desde el 09 de Enero de 1993 hasta el 05 de Febrero de 1995 desempeñando el cargo de **Jefe Sección Saneamiento** en el Hospital de El Bordo, y a partir del 06 de Febrero de 1995 desempeña el cargo de **Jefe Sección** en la Unidad Popayán con las siguientes funciones :

1. Participar en el diagnostico y pronóstico del estado de salud de la comunidad y de las condiciones ambientales de la zona de influencia e interpretar los resultados.
2. Dirigir el trabajo de la sección mediante mecanismos de planeación y control
3. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e intersectorial con las instituciones encaminadas a mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población del área de influencia.
4. Establecer los mecanismos de control para el desarrollo de los programas y participar en la evaluación del impacto de la prestacion de servicios de salud.
5. Participar en las actividades de coordinación y evaluación docente-asistenciales en los organismos de salud del área de influencia.
6. Promover y participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a hallar las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad de orden técnico y administrativo de los programas a su cargo.
7. Promover en su área de trabajo, la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes comunitarios en Salud.
8. Velar por la actualización y difusión de los manuales de normas y procedimientos del área a su cargo.
9. Coordinar la asignación y racional utilización de los recursos disponibles.
10. Asistir y participar en las reuniones a las cuales sea convocado.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA
UNIDAD POPAYAN
NIT: 817.000.995-7

Continuación Constancia de WILLIAN LEMA YACUMAL.

11. Participar en la búsqueda e implementación de nuevas formas de prestación de servicios a su
12. cargo, con el fin de mejorar su eficacia y eficiencia.
13. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y afines con la naturaleza del cargo.

Dada en Popayán, a los veintiún (21) días del mes de Mayo de 1999.

ARY ALCAZAR BALCAZAR
Jefe de Grupo Administrativo
Unidad Popayán

Bibiana I.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCADERES, CAUCA
Telefax 0928 460 136

Como Secretario de Gobierno Municipal de Mercaderes, Cauca, certifico que el Señor WILLIAM LEMA YACUMAL cc. No. 10.548.247 de Popayán , ha laborado como funcionario al servicio de la Alcaldía de Mercaderes, en el cargo Jefe División de Obras Públicas, entre el 1 de Diciembre de 1990 hasta el 1 de Junio de 1992 , en jornada de ocho horas diarias , de martes a domingo, cumpliendo las siguientes funciones:

- Elaborar diferentes programas de construcción y conservación de las obras públicas, municipales en coordinación con la oficina de planeación Municipal, y preparar el proyecto de programa de inversiones.
- Ejecutar o coordinar la ejecución en forma directa o por contrato la construcción, conservación y mantenimiento de las obras públicas del Municipio.
- Mantener actualizado el inventario de necesidades de la comunidad en materia de obras públicas.
- Recomendar políticas a aplicar por la administración respecto de las obras públicas Municipales.
- Realizar la Interventoría en la construcción de obras públicas y demás contratos para los que le delegue el Alcalde Municipal.
- Dirigir la programación y mantenimiento de los equipos y maquinaría de propiedad o a cargo del Municipio
- Actualizar los planes de distribución de acueductos, alcantarillados y vías públicas
- .Organizar, manejar y conservar el archiva de planos y carreteras del municipio
- Realizar los cálculos y estimaciones de las necesidades de los recursos financieros para la ejecución de obras públicas Proyectadas.
- Elaborar cuadros de cantidades de obras y materiales, análisis y planes de trabajo y de inversión para todos los proyectos que se elaboren en la sección.
- Mantener actualizados y clasificados los precios de mano de obra y materiales en el Municipio.
- Intervenir en el estudio y construcción de cualquier obra que se ejecute en el Municipio.
- Desarrollar programas de construcción y conservación de edificios, plazas de mercado, locales escolares, deportivos, recreativos, centros de salud que le correspondan al Municipio.
- Colaborar con la Junta de Acción Comunal en el diseño, cálculo y presupuesto de ejecución de obras a desarrollar.
- Velar por el buen estado y mantenimiento de las instalaciones del matadero, plaza de ferias, vías, caminos veredales del Municipio.
- Supervisar y controlar la realización de las obras programadas.
- Prestar asistencia técnica a las entidades de carácter cívico comunal en lo relacionado con la contribución y adecuación de obras civiles.
- Identificar los componentes, del sistema vial Municipal.
- Mantener actualizado el registro de contratistas del Municipio según las normas vigentes.
- Presentar al Alcalde un informe detallado de las labores de la división
- Dar concepto sobre las diferentes propuestas presentadas por los contratistas de licitaciones públicas o privadas, que se realicen en el Municipio.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente.

Se firma a solicitud del interesado, a 9 de junio de 1999.

DANIEL ROJAS ROJAS
Secretario de Gobierno Municipal

La Consejería Mayor del CRIC y la Coordinación Colegiada PEBI, teniendo en cuenta las capacidades técnicas - políticas y los aportes que se han realizado para el fortalecimiento del proceso organizativo en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP.

HACE CONSTAR:

QUE: CAROL VIVIANA DIAZ ZÚÑIGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.728.953; NO es indígena y por lo tanto no presenta avales en el proceso de contratación de la vigencia 2024.

La Compañera hará parte del Componente Administrativo en el cargo de Dinamizadora Base del Camino de Vida y Sabiduría.

Igualmente se acoge a la jurisdicción especial indígena, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones Políticas, Pedagógicas y Administrativas emitidas en el marco del Derecho Propio, Ley de Origen y Derecho Mayor por las 139 Autoridades Ancestrales Indígenas de Departamento del Cauca.

Se firma a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

JHOE NILSON SAUCA GURRUTE
Consejera Mayor CRIC

RODRIGO PERDOMO TENORIO
Consejero Mayor CRIC

EDUARDO IVAN CHINDOY BECERRA
Consejero Mayor CRIC

DELIO HERNÁN TRUJILLO CAMPO
Coordinador Administrativo PEBI CRIC

Sandra Ch.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

1 Inicio — 2 Hago mi solicitud — 3 Procesan mi solicitud — 4 **Respuesta**

Consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas

Tipo de Documento

CC

Número de Documento

1061728953

GENERAR

No encontramos certificaciones para la búsqueda realizada, te recomendamos:

Mejora tus resultados de búsqueda al:
· Revisar los datos ingresados.
· Si aún no encuentras lo que buscas, contáctanos

¿Tienes dudas?

¿Cómo fue tu experiencia durante el proceso?

Ministerio del interior

Sede principal La Giralda:
Dirección: Carrera 8 No. 7 - 83 Bogotá; D.C.
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 am - 5:00pm.
Teléfono Conmutador: +57(1) 242 74 00 Comunica con todas las dependencias
Líneas Quejas y Reclamos: 018000 91 04 03

Línea gratuita y anticorrupción: +57(1) 01 - 8000 - 91 04 03
Correo Institucional: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Privacy - Terms

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.728.953**

DIAZ ZUÑIGA

APELLIDOS

CAROL VIVIANA

NOMBRES

Carol Viviana Diaz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1990**

BOLIVAR
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-JUN-2008 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00560999-F-1061728953-20140408 **0037**853350A 1 7752818143

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14764809801

(415)7707212489984(8020) 000001476480980 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 7 2 8 9 5 3	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 7 2 8 9 5 3	2 0 0 8 0 6 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	ZUÑIGA	CAROL	VIVIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Sucre 7 8 5

41. Dirección principal: CR 2 1 19

42. Correo electrónico: cvdiaz90@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 1	3 1 1 3 5 1 9 4 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 2 1 0	2 0 1 9 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 1 9 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9	5 2																								

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 11 / 09 : 45: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ ZUÑIGA CAROL VIVIANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO **HOJA DE VIDA**

Persona Natural
Resolución 025 de 1999

Sistema y/o Programa receptor

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Diaz	Zuñiga	Carol Viviana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD
C.C. [X] C.E. [] PAS [] No. 1061728953	F [X] M []	COL. [X] EXTRANJERO [] PAIS:

ZONA	TERRITORIO	PUEBLO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

DÍA 04 MES 05 AÑO 1990
PAIS Colombia
DEPTO Cauca
MUNICIPIO Bolivar

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

Calle 5 #5-130
PAIS Colombia DEPTO Cauca
MUNICIPIO Popayán TERRITORIO
TELÉFONO 3113519420 EMAIL cudiaz90@gmail.com

FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA **X** EL ÚLTIMO GRADO APROBADO
(LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller técnico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN **MODALIDAD ACADÉMICA** ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ingeniera forestal	12	2014	19266-295437

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, **REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)**

IDIOMA O LENGUA MATERNA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

VIVENCIA POLÍTICA COMUNITARIA

RELACIONE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA EN ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO **ACTUAL** O CONTRATO VIGENTE		
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA __ MES __ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA __ MES __ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**		
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA __ MES __ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA __ MES __ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**		
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA __ MES __ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA __ MES __ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**		
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA __ MES __ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA __ MES __ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**		
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA __ MES __ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA __ MES __ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Consorcio Silvicultura Urbana de Cali 2023		
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	MUNICIPIO: Cali	PAIS: Colombia
CARGO: Ingeniera forestal	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL:	CORREO: funagua.cali@gmail.com
FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 08 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2023	TIEMPO LABORADO 4 meses

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Corambiente S.A.S		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Santander de Quilichao	PAIS: Colombia
CARGO: Ingeniera forestal	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL:	CORREO: gestionhumana@corambiente.com
FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 04 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 07 AÑO 2023	TIEMPO LABORADO 3 meses

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Alcaldia municipal Sucre Cauca		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Sucre	PAIS: Colombia
CARGO: Tallerista	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL: 3217175444	CORREO: alcaldia@sucre-cauca.gov.co
FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 03 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2023	TIEMPO LABORADO 1 mes 27 dias

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Alcaldia municipal Sucre Cauca		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Sucre	PAIS: Colombia
CARGO: Coordinación ambiental	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL: 3217175444	CORREO: alcaldia@sucre-cauca.gov.co
FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2022	TIEMPO LABORADO 2 meses, 29 dias

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

·◇· *RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL*

*EMPLEO **ACTUAL** O CONTRATO VIGENTE*			
EMPRESA O ENTIDAD:			
DEPARTAMENTO:	*MUNICIPIO:*		*PAIS:*
CARGO:	*SISTEMA:*	*ÁREA:*	
PROGRAMA:	*TEL:*	*CORREO:*	
FECHA DE INGRESO DÍA __ MES __ AÑO ____	*FECHA DE RETIRO* DÍA __ MES __ AÑO ____	*TIEMPO LABORADO*	

*EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR***			
EMPRESA O ENTIDAD: Alcaldia municipal Sucre Cauca			
DEPARTAMENTO: Cauca	*MUNICIPIO:* Sucre	*PAIS:* Colombia	
CARGO: Coordinación ambiental	*SISTEMA:*	*ÁREA:* Ambiental	
PROGRAMA:	*TEL:* 3217175 44	*CORREO:* alcaldia@sucre-cauca.gov.co	
FECHA DE INGRESO DÍA 0 5 MES 0 7 AÑO 2 0 2 2	*FECHA DE RETIRO* DÍA 3 1 MES 0 8 AÑO 2 0 2 2	*TIEMPO LABORADO* 1 mes, 26 dias	

*EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR***			
EMPRESA O ENTIDAD: Alcaldia municipal Sucre Cauca			
DEPARTAMENTO: Cauca	*MUNICIPIO:* Sucre	*PAIS:* Colombia	
CARGO: Coordinación ambiental	*SISTEMA:*	*ÁREA:* Ambiental	
PROGRAMA:	*TEL:* 3217175 44	*CORREO:* alcaldia@sucre-cauca.gov.co	
FECHA DE INGRESO DÍA 0 6 MES 0 1 AÑO 2 0 2 2	*FECHA DE RETIRO* DÍA 3 0 MES 0 6 AÑO 2 0 2 2	*TIEMPO LABORADO* 5 meses, 24 dias	

*EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR***			
EMPRESA O ENTIDAD: Alcaldia municipal Sucre Cauca			
DEPARTAMENTO: Cauca	*MUNICIPIO:* Sucre	*PAIS:* Colombia	
CARGO:	*SISTEMA:*	*ÁREA:* Ambiental	
PROGRAMA:	*TEL:* 3217175 44	*CORREO:* alcaldia@sucre-cauca.gov.co	
FECHA DE INGRESO DÍA 0 6 MES 0 7 AÑO 2 0 2 1	*FECHA DE RETIRO* DÍA 3 1 MES 1 2 AÑO 2 0 2 1	*TIEMPO LABORADO* 5 meses, 5 dias	

*EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR***			
EMPRESA O ENTIDAD: Alcaldia municipal Sucre Cauca			
DEPARTAMENTO: Cauca	*MUNICIPIO:* Sucre	*PAIS:* Colombia	
CARGO: Coordinación ambiental	*SISTEMA:*	*ÁREA:* Ambiental	
PROGRAMA:	*TEL:* 3217175 44	*CORREO:* alcaldia@sucre-cauca.gov.co	
FECHA DE INGRESO DÍA 1 5 MES 0 1 AÑO 2 0 2 1	*FECHA DE RETIRO* DÍA 3 0 MES 0 6 AÑO 2 0 2 1	*TIEMPO LABORADO* 5 meses, 15 dias	

·◇· *NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA* ·◇·

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

- RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL.:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Alcaldia municipal Sucre Cauca		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Sucre	PAIS: Colombia
CARGO: Coordinación ambiental	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL.: 3217175444	CORREO: alcaldia@sucre-cauca.gov.co
FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 08 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	TIEMPO LABORADO 4 meses, 16 días

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Acueducto y alcantarillado de Popayán		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Popayán	PAIS: Colombia
CARGO: Contratista	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL.: 3163203662	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 08 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 12 AÑO 2019	TIEMPO LABORADO 4 meses, 10 días

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Pacifico ambiental S.A.S		
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	MUNICIPIO: Cali	PAIS: Colombia
CARGO: Ingeniera forestal	SISTEMA:	ÁREA: Silvicultura urbana
PROGRAMA:	TEL.:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 01 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2019	TIEMPO LABORADO 6meses, 22 días

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Fundesoemco		
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	MUNICIPIO: Cali	PAIS: Colombia
CARGO: Coordinadora de cuadrilla	SISTEMA:	ÁREA: Silvicultura Urbana
PROGRAMA:	TEL.:	CORREO: fundesoemco@gmail.com
FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 10 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 07 AÑO 2019	TIEMPO LABORADO 9 meses

- NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA -

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

VIVENCIA POLÍTICA COMUNITARIA

RELACIONE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA EN ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: Ecointegral LTDA		
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	MUNICIPIO: Cali	PAIS: Colombia
CARGO: Ingeniera forestal	SISTEMA:	ÁREA: Silvicultura Urbana
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 08 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 10 AÑO 2018	TIEMPO LABORADO 2 meses

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: Arkotec S.A.S		
DEPARTAMENTO: Antioquia	MUNICIPIO: Taraza	PAIS: Colombia
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL:	CORREO: arkotec@arkotecsas.com.co
FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 02 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 07 AÑO 2018	TIEMPO LABORADO 5 meses, 13 días

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: Contratamos LTDA		
DEPARTAMENTO: Antioquia	MUNICIPIO: Ituango	PAIS: Colombia
CARGO: Ingeniera forestal	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL: 3165770111	CORREO: Contratamos@ltda.com.co
FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 10 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 11 AÑO 2018	TIEMPO LABORADO 3 meses, 3 días

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: Fundación entorno		
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	MUNICIPIO: Cali	PAIS: Colombia
CARGO: Interventora	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL: 3154688604	CORREO: funentorno@gmail.com
FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 01 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 08 AÑO 2017	TIEMPO LABORADO 7 meses, 10 días

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO
HOJA DE VIDA
Persona Natural Resolución 04 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

·✧· RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Contratamos LTDA		
DEPARTAMENTO: Antioquia	MUNICIPIO: Ituango	PAIS: Colombia
CARGO: Ingeniera de Soporte	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 07 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 09 AÑO 2016	TIEMPO LABORADO 2 meses

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Planes y Manejos ambientales S.A		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Popayán - Santander q	PAIS: Colombia
CARGO: Ingeniera forestal	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL:	CORREO: www.plyma.com.co
FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 03 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 05 AÑO 2016	TIEMPO LABORADO 2 meses

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Planes y manejos ambientales		
DEPARTAMENTO: Antioquia	MUNICIPIO: Remedios - Amalfi	PAIS: Colombia
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 07 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 08 AÑO 2015	TIEMPO LABORADO 1 mes

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Bioma		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Satará - Timbiquí	PAIS: Colombia
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL: 3204393016	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 09 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 01 AÑO 2016	TIEMPO LABORADO 4 meses, 4 días

·✧· NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA ·✧·

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Universidad Autonoma de Occidente		
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	MUNICIPIO: Cali	PAIS: Colombia
CARGO: Ingeniera lider	SISTEMA:	ÁREA: Silvicultura urbana
PROGRAMA:	TEL: 3013416324	CORREO: buzon@uao.edu.co
FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 11 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 07 AÑO 2015	TIEMPO LABORADO 5 meses, 13 dias

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Universidad del Cauca		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Popayan	PAIS: Colombia
CARGO: Aux de Campo	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL: 3168145701	CORREO: facagro@unicauca.edu.co
FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 11 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 05 AÑO 2014	TIEMPO LABORADO 6 meses, 9 días

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Unidad Municipal de asistencia técnica Agropecuaria		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Popayán	PAIS: Colombia
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA: Ambiental
PROGRAMA:	TEL:	CORREO: www.popayan.gov.co
FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 05 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 10 AÑO 2013	TIEMPO LABORADO 5 meses

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

FORMATO
HOJA DE VIDA
Persona Natural Resolución 04 de 1999

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
COMUNITARIA		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	7	16

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JEI QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Popayán DÍA 11 MES 03 AÑO 2024
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Carol Viviana Díaz
FIRMA DEL COMUNERO Y/O SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATACIÓN

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

CIUDAD Y FECHA

_____ DÍA ___ MES ___ AÑO ____

NOMBRE Y FIRMA CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:42 PM horas del 11/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1061728953**

Apellidos y Nombres: **DIAZ ZUÑIGA CAROL VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2024 09:43:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061728953 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87417063** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de marzo de 2024, a las 20:32:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061728953
Código de Verificación	1061728953240311203239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243372477

PIB
14:19:36

Bogotá DC, 11 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061728953:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:16:25 horas del 20/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061728953,**
Apellidos y Nombres **DIAZ ZUÑIGA CAROL VIVIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cric**, con NIT **817002466-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

SOPORTES DE ESTUDIO

CENSAT AGUA VIVA

Fastenaktion
Action de Carême
Azione Quaresimale

Broederlijk Delen

Certificado de reconocimiento a:

Carol Viviana Díaz Zuñiga

con cédula de ciudadanía número 1.061.728.953

Por participar y culminar el proceso de la **ESCUELA DE MONITOREO AMBIENTAL COMUNITARIO**, realizada entre junio de 2021 y octubre de 2022.

Mercaderes, Cauca - 20 de noviembre de 2022



CoSurCa
COOPERATIVA DEL SUR DEL CAUCA

La cooperativa del sur del cauca – COSURCA

Certifica que:

Carol Viviana Díaz Zúñiga

Con documento de identidad No 1.061.728.953

Participó en el " Seminario Práctico en Agroecología sobre producción y uso de biofertilizantes para el crecimiento de la agricultura lícita, el fortalecimiento de la cultura campesina y la adaptación al cambio climático"

Realizado durante el mes de octubre y noviembre de 2021, en la Planta de Abonos de la Organización Asprosucre, Municipio - Sucre Cauca.
Con una duración de 30 horas

Dado en el Municipio de Sucre Cauca a los dieciocho (18) días del mes de noviembre 2021

RENE AUSECHA CHAUX
Gerente

RUBER PAPAMIJA
Coordinador Departamento Técnico

root capital

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ARBORICULTURA

Como organizador local

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

CAROL VIVIANA DÍAZ ZÚÑIGA

Por su participación en la **ASISTENTE** en el

II CONGRESO DE ARBORICULTURA

Evento organizado con el apoyo de la Universidad Autónoma de Occidente y la Sociedad Internacional de Arboricultura - ISA, realizado durante los días 13 y 14 de Octubre de 2017 en la ciudad de Cali, Colombia.

Andres Ochoa P.

Andrés Ochoa Prieto
Presidente
Asociación Colombiana de Arboricultura

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

PROSPERIDAD PARA TODOS

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA

Que *Carol Viviana Díaz Zuñiga*

Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.728.953

Asistió y aprobó el curso **RECONOCIMIENTO PREDIAL (URBANO-RURAL)**, de acuerdo con los programas del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica - CIAF, durante el período comprendido del 3 al 28 de marzo de 2014, con una intensidad de 160 horas, dictado en la ciudad de Popayán (Cauca).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 28 de marzo de 2014.

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General

EDNA PIEDAD CUBILLOS CAICEDO
Jefe Oficina CIAF

DIANA PATRICIA RIOS GARCÍA
Secretaria General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.061.728.953

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD BÁSICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

24150370 - 22/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922100845192CC1061728953C

Universidad del Cauca
CECAV

Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Estudiantes Programa de Ingeniería Forestal

Certifican que:

CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA
C.C 1.061.728.953

Participó como **OPERADOR LOGISTICO** en el

II CONGRESO NACIONAL de estudiantes en ciencias forestales

Bosques para la vida, sustento de las comunidades

Realizado los días 23, 24 y 25 de mayo de 2013
en la Universidad del Cauca, Popayán

Alejandra Potosí Gutierrez
Coordinadora del Evento

Silvana Sarmiento Brun
Coordinadora del Evento

Cristian Camilo Escobar
Coordinadora del Evento

Cesar Augusto Osorio
Director CECAV

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORESTALES
DIRECCIÓN DE ÁREA CURRICULAR EN BOSQUES Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL

5° Simposio Nacional Forestal

Bosques Naturales y Plantados: Perspectivas para su Uso, Manejo Sostenible y Conservación

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN

Certifica que:

CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA
CC. 1061728953

Participó como **Asistente** en el
5º Simposio Nacional Forestal,
realizado el 11 y 12 de octubre de 2012 en el
Centro de Convenciones Plaza Mayor / Medellín

Jairo Alexander Osorio Saraz
Decano Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín

Luis Fernando Osorio Velez
Director General 5° Simposio Nacional Forestal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1061728953

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Con una duración de 48 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Caucasia a los Treinta (30) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

VENTURA MELENDEZ URUETA
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20124366638 30/06/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA QUE

CAROL VIVIANA DIAZ ZÚÑIGA
CC. 1061,728,953

Asistió al curso intensivo de recolección, evaluación y manejo de semillas forestales con una intensidad de 16 Horas presenciales, durante los días 24 y 25 de marzo de 2011.

Se firma en Popayán, a los 25 días del mes de Marzo de 2011

ROMAN OSPINA MONTEALEGRE
COORDINADOR DEL CURSO

JOSÉ MANUEL TOBAR MESA
DECANO FACA

Vicerrectoría de Investigaciones

Smurfit Kappa
Cartón de Colombia S.A.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL
CENTRO FORESTAL TROPICAL BAJO CALIMA "PEDRO ANTONIO PINEDA"

CERTIFICAN QUE :

CAROL VIVIANA DÍAZ ZUÑIGA
C.C. 1.061.728.953

Asistió al
' I Seminario Internacional de Bosques Secundarios del Trópico Húmedo"
Del 10 al 13 de noviembre de 2010.
Buenaventura, Valle del Cauca. Colombia

Rafael Vargas Ríos
Decano (e) Facultad de Ingeniería Forestal

Nelson Javier Albarán Castro
Secretario Académico Facultad de Ingeniería Forestal

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

Certifica que:

Carol Viviana Díaz Zúñiga

C.C. 1.061.728.953

Aprobó el curso de:

Curso Básico de Sistemas de Información Geográfica y Aplicaciones en Investigación Biológica

Marzo 13 a Marzo 21 de 2015 - 22 Horas

El Decano

La Coordinadora de Área Académica

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Agropecuaria
"Mariscal Suere"

Suere – Cauca

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
según Resolución No. 0451 del 26 de Abril de 2004.

Confiere a:

Carol Viviana Díaz Zúñiga

T.I. No. 900304-62314 de Suere – Cauca

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Agropecuarias

Por haber cursado y aprobado los Estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes
contemplados en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Luz Mila Ortiz D.

Luz Mila Ortiz Daza
C.C. No. 34.545.804 de Popayán
Rectora

Maritza Martínez
C.C. No. 34.536.310 de Popayán
Secretaria

Dado en Suere – Cauca, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2006
Asentado en el control Interno del Plantel en el
Libro de Registro No. 994 ; Folio No. 248 ; Diploma No.

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Carol Viviana Díaz Zúñiga

c.c. No. 1.061.728.953 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios

le otorga el título de

Ingeniera Forestal

con los derechos, privilegios y dignidades que la facultan

para el ejercicio profesional

Popayán, 12 de diciembre de 2014

Registrado en el Libro de Diplomas No. 078 Folio No. 1996

Diploma No. 1996-14 Resolución No. 979-5.12.14 Acta No. 56.12.12-14

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Secretaria General de la Universidad.

CONSORCIO SILVICULTURA URBANA DE CALI 2023
NIT. 901734467-4

CERTIFICA QUE

CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.061.728.953 Popayán (Cauca), prestó sus servicios profesionales como **INGENIERO FORESTAL**, en el marco del convenio No. 103 del 2023 Censo Arbóreo de Santiago de Cali 2023, cuyo objeto fue "**aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para realizar la caracterización de los individuos forestales dentro del área urbana, para el mejoramiento de los Elementos Naturales del Espacio Público (ENEP) y elarbolado urbano de Santiago de Cali**", en que se desarrolló el proceso de la actualización del censo arbóreo de la ciudad.

FECHA DE INICIO:	16 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	19 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide el día once (11) de enero de 2024

Atentamente

Ing. Jairo Rosero Narváez
Director censo arbóreo
Móvil 3153960159

CONAMBIENTE S.A.S

CERTIFICACION LABORAL

CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE - CONAMBIENTE S.A.S. con **NIT 900.499.402-4** se permite informar que la señora **DIAZ ZUÑIGA CAROL VIVIANA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No **1.061.728.953**, estuvo vinculada a nuestra empresa **desde el 24 de abril de 2023 hasta el 23 de julio de 2023** desempeñando el cargo de **INGENIERA FORESTAL**, mediante un contrato a término Fijo.

La anterior se firma a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2.023.

Cordialmente,

CONAMBIENTE S.A.S
NIT. 900.499.402 - 4

CAMILO HERNANDEZ MONTOYA
Jefe de Personal – Talento Humano
CONAMBIENTE S.A.S.

Calle 250 N° 81A 90
Teléfono: (1) 7042515 Cel. 3213847800
gestionhumana@conambiente.com
Bogotá - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA

CERTIFICA:

Que **CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.728.953 expedida en Popayán, prestó sus servicios en el Municipio de Sucre Cauca, bajo la modalidad de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato:	**CD-113-2023**
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD, ENFOCADOS EN EL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS Y EJECUCION DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE SUCRE.
Periodo:	Desde: 03-03 -2023 Hasta: 30-04-2023
Valor:	Seis millones doscientos mil pesos $(6.200.000) MDA/CTE.

Actividades especificas:

1. Brindar apoyo a la Secretaria de Planeación e Infraestructura en la elaboración del plan de capacitaciones y la metodología de trabajo a utilizar para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Apoyar en la realización de las capacitaciones en temas de biodiversidad y ecosistemas en 5 veredas del municipio de Sucre Cauca.
3. Apoyo en el ajuste del documento PRAES presentado por la institución educativa Mariscal Sucre.
4. Apoyar en la ejecución del proyecto PRAES en la institución educativa Mariscal Sucre.

Firmado en Sucre Cauca, a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

FRANCIA ELENA BEDOYA VILLEGAS
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.

Proyectó: Juliana Zúñiga – Contratista
Revisó y aprobó: Francia Elena Bedoya Villegas-secretaria de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-3

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA

CERTIFICA:

Que **CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.726.953 expedida en Popayán-Cauca, presto sus servicios en el Municipio de Sucre Cauca, bajo la modalidad de PRESTACION DE SERVICIOS, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato:	CD-225-2022
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DIRIGIDOS A LOS 8 BARRIOS DE LA CABECERA MUNICIPAL, ENFOCADOS EN EL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAES) EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA
Periodo:	Desde:01-09-2022 Hasta: 30-11-2022
Valor:	NUEVE MILLONES DE PESOS $(9.000.000) MDA/CTE

Actividades especificas:

1. Brindar apoyo a la Secretaria de Planeación e infraestructura en la elaboración del plan de capacitaciones y la metodología de trabajo a utilizar para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Apoyar en la realización de las capacitaciones en los 8 barrios de la cabecera municipal: Unido, Campin, Esperanza, Estudiantil, Andes, Jardín, Stloé, Centro en temas de biodiversidad y ecosistemas.
3. Apoyo en el ajuste del documento PRAES presentado por la institución educativa Mariscal Sucre.
4. Apoyar en la ejecución del proyecto PRAES en la institución educativa Mariscal Sucre.

Firmado en Sucre Cauca, a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

FRANCIA ELENA BEDOYA VILLEGAS
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.

Proyectó: Juliana Zúñiga – Contratista
Revisó y aprobó: Francia Elena Bedoya Villegas-secretaria de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA

CERTIFICA:

Que **CAROL VIVIANA DIAZ**, identificada con cedula de ciudadania No 1.061.728.953 expedida en Popayán, prestó sus servicios en el Municipio de Sucre Cauca, bajo la modalidad de PRESTACION DE SERVICIOS, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato:	**CD-192-2022**
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA EN LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
Periodo:	Desde: 05/07/2022 Hasta: 31/08/2022
Valor:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000) MDA/CTE

Actividades especificas:

1. Coordinar acciones para el cumplimiento de metas del plan de desarrollo propuestas en el sector ambiente y desarrollo sostenible.
2. Realizar proyección de documentación precontractual para procesos con cargo a recursos del sector ambiente y desarrollo sostenible.
3. Apoyar la supervisión de contratos celebrados con cargo a recursos del sector ambiente y desarrollo sostenible.
4. Apoyar la formulación y seguimiento de proyectos de inversión para el sector ambiente y desarrollo sostenible.
5. coordinar acciones para el cumplimiento de planes adoptados por la entidad de acuerdo a las competencias de ley (PUEA, PSMV, PGIRS)..

Firmado en Sucre Cauca, a solicitud de la interesada a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023.

FRANCIA ELENA BEDOYA VILLEGAS
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.

Proyectó: Juliana Zúñiga – Contratista
Revisó y aprobó: Francia Elena Bedoya Villegas-secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA

CERTIFICA:

Que la señora **CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.061.728.953** expedida en Popayán, prestó sus servicios en el Municipio de Sucre Cauca, bajo la modalidad de PRESTACION DE SERVICIOS, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato:	CD-39-2022
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
Periodo:	Desde: 06/01/2022 Hasta: 30/06/2022
Valor:	DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($16.337.100) MDA/TE

Actividades específicas:

1. Coordinar acciones para el cumplimiento de metas del plan de desarrollo propuestas en el sector ambiente y desarrollo sostenible.
2. Realizar proyección de documentación precontractual para procesos con cargo a recursos del sector ambiente y desarrollo sostenible.
3. Apoyar la supervisión de contratos celebrados con cargo a recursos del sector ambiente y desarrollo sostenible.
4. Apoyar la formulación y seguimiento de proyectos de inversión para el sector ambiente y desarrollo sostenible.
5. Coordinar acciones para el cumplimiento de planes adoptados por la entidad de acuerdo a las competencias de ley (PUEA, PSMV, PGIRS).

Firmado en Sucre Cauca, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022

FRANCIA ELENA BEDOYA VILLEGAS
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.

Proyectó: Lenni Muñoz - Contratista
Revisó y aprobó: Francia Bedoya - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA

CERTIFICA:

Que **CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.728.953 expedida en Popayán Cauca, prestó sus servicios en el Municipio de Sucre Cauca, bajo la modalidad de PRESTACION DE SERVICIOS, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato:	**CD-162-2021**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MEDIANTE LA ASESORIA EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA BPIN 2021197850001
Periodo:	Desde: 06-de julio- de 2021 Hasta: 31- de diciembre- de 2021
Valor:	**DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($16.337.100) MDA/CTE**

Actividades especificas:

1. Apoyar la coordinación de los programas y proyectos del sector ambiente y desarrollo sostenible en el municipio de Sucre.
2. Realizar capacitaciones enfocadas a la educación ambiental a 100 personas del municipio de Sucre.
3. Dar respuesta a las PQRS que sean interpuestas ante el municipio de Sucre y que tengan relación con el objeto contractual.
4. Realizar seguimiento a la instalación del vivero municipal y la producción de 2000 plántulas nativas y ornamentales.
5. Demás actividades designadas por el supervisor.

Firmado en Sucre Cauca, a solicitud de la interesada a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2021.

FRANCIA ELENA BEDOYA VILLEGAS
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.

Proyectó: Juliana Zúñiga – Contratista Ldo Juliana Zuñiga
Revisó y aprobó: Francia Elena Bedoya Villegas-secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA

CERTIFICA:

Que la señora **CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.061.728.953** expedida en Popayan, presto sus servicios en el Municipio de Sucre Cauca, bajo la modalidad de PRESTACION DE SERVICIOS, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato:	CD-027-2021
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA BPIN 2021197850001
Periodo:	Desde: 15/01/2021 Hasta: 30/06/2021
Valor:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.600.000)

Actividades especificas:

1. Evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de metas del plan de desarrollo para la vigencia 2021 en el sector ambiente y desarrollo sostenible.
2. Brindar asesoría en la estructuración de proyectos de inversión del sector ambiente y desarrollo sostenible.
3. Brindar apoyo a la revisión de documentos requeridos para el desarrollo de procesos precontractuales y contractuales desde el componente técnico en relación a la ejecución de programas del sector medio ambiente y desarrollo sostenible
4. Apoyar la supervisión de contratos derivados de la ejecución de proyectos financiados con recursos del sector ambiente y desarrollo sostenible

5. Y demás actividades asignadas por el supervisor

Firmado en Sucre Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024

YURANY GIRALDO GOMEZ
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.

Proyectó: Jairo M. Chilito - Contratista
Revisó y aprobó: Yurany Giraldo – Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA

CERTIFICA:

Que la señora **CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.728.953, expedida en Popayán, prestó sus servicios en el Municipio de Sucre Cauca, bajo la modalidad de PRESTACION DE SERVICIOS, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato:	CD-121-2020
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS PROYECTOS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Periodo:	Desde: 15/08/2020 Hasta: 31/12/2020
Valor:	$15.000.000

Actividades específicas:

1. Realizar seguimento y evaluación a planes, programas y proyectos encaminados al aprovechamiento de residuos solidos y del desarrollo del componente ambiental.
2. Capacitar a la población de las Guacas, la Ceja, Cascadas y el Paraiso sobre técnicas de manejo y disposición final de residuos solidos.
3. Incentivar mediante capacitaciones en la cabecera municipal la entrega de los residuos potencialmente aprovechables limpios, secos y debidamente separados.
4. Impulsar el incremento de la cantidad de residuos orgánicos aprovechados, para la generacion de compostaje.
5. Al 15 de septiembre entrega de un informe consolidado de la situacion actual del municipio de Sucre en lo que respecta al aprovechamiento de los residuos sólidos y las estratégias a desarrollar.

Firmado en Sucre Cauca, a los cinco (05) días del mes de enero de 2021

JHON EDINSON BOHOJORGE RENGIFO
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.

Proyectó: Dayanira Parra Gironza-Auxiliar Administrativa
Revisó y aprobó: Jhon Edinson Bohojorge Rengifo-Secretario de Gobierno

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA

CERTIFICA:

Que la señora **CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.728.953, expedida en Popayán, prestó sus servicios en el Municipio de Sucre Cauca, bajo la modalidad de PRESTACION DE SERVICIOS, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato:	CD-047-2020
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN Y GESTION DE LOS PROYECTOS "MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA" E "IMPLEMENTACION DEL VIVERO FORESTAL MUNICIPAL"
Periodo:	Desde: 01/02/2020 Hasta: 30/06/2020
Valor:	$15.000.000

Actividades específicas:

1. Recolección de información primaria para la elaboración del vivero forestal e implementación del plan de trabajo manejo de residuos sólidos.
2. Recolección de información secundaria- encuestas.
3. Planificación de recorridos de campo con el fin de hacer reconocimiento del área y verificar el estado actual de área a intervenir (relleno sanitario).
4. Elaboración de un Diagnostico de residuos solidos.
5. Realizar un análisis sobre el estado de contaminación de fuentes hídricas, este ítem se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal 2016-2019. En el cual se resalta que las áreas susceptibles de contaminación se presentan en los centros poblados y veredas cuyas viviendas se encuentran cerca de las fuentes hídricas.
6. Creación de procesos para el aprovechamiento de residuos sólidos en la fuente (reciclaje).
7. Llevar a cabo la cuantificación de residuos sólidos (plástico) producidos por familia en la cabecera municipal con el fin de determinar el volumen de material producido por mes.

8. Capacitaciones ambientales: Estas actividades son necesarias para mitigar la problemática ambiental que se vive en el sector, generando conciencia en niños, jóvenes y adultos, promoviendo así un municipio más limpio.
9. Realizar jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos en la cabecera municipal para disminuir la contaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos.-Compostaje.
10. Elaboración de abonos orgánicos.
11. Implementar procesos de manejo de especies vegetales nativas.
12. Construcción de vivero forestal con plantas nativas, promoviendo a la conservación de los recursos hídricos y naturales del sector.

Firmado en Sucre Cauca, a los doce (12) días del mes de julio de 2020

JHON EDINSON BOHOJORGE RENGIFO
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.

Proyectó: Deyanira Parra Giraldo-Auxiliar Administrativa.
Revisó y aprobó: Jhon Edinson Bohojorge Rengifo-Secretario de Gobierno.

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A.E.S.P.

LA JEFE DE LA DIVISÓN AMBIENTAL

CERTIFICA:

Que la señora **CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA**, identificada con cèdula de ciudadania No. 1061728953 de Popayán, con MP 19266295437, con domicilio en la calle 3 No. 25-77 barrio Camilo Torres y celular No. 311 351 94 20, prestó sus servicios según la siguiente orden de servicio:

ORDEN No. 327-2019

Objeto: Realizar el mantenimiento en las áreas de interés ambiental de la subcuenca del rio Molino, a través de actividades de Mantenimiento de posteadura de los aislamientos en 9.6 kilómetros; establecimiento de enriquecimiento vegetal en los predios Lote 2B 5,5Has, Predio Novirao 5,4Has, Predio Buenos Aires 2Has y el predio Loma Alta 2Has para un total de 14.9 ha; mantenimiento de enriquecimiento vegetal (lote 2b 2,2 Has, Novirao 3,2 Has, Loma alta 16,3 Has, el Hogar 1,3 Has para un total de 23 ha, mediante la prestación de mano de obra no calificada , suministro de insumos y material vegetal, según requerimientos del proyecto, en el marco del Convenio interadministrativo 1227-7.
Tiempo: Del 06 agosto de 2019 hasta el 16 diciembre del 2019.
Contratante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P.

La presente certificación se firma en Popayán a los treinta (30) dias del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,

LILIANA RECAMAN MEJIA

Elaboro: Clara Astaiza

Pacifico
AMBIENTAL

Agosto 15 de 2019

PACIFICO AMBIENTAL S.A.S

NIT. 901011691-5

La señora CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA identificada con la cédula de ciudadanía, 1.061.728.953 de Popayán, laboró para nuestra empresa desde el día 8 de enero hasta el 31 de julio de 2019. Desempeñándose en el cargo de ingeniera forestal líder de cuadrilla, repotenciación de la línea de EMCALI tramo Melendez-Sameco en la ciudad de Cali Valle del Cauca y elaboración de informes de cumplimiento ante la autorizad ambiental.

Otras actividades en que participó son las siguientes actividades.

- Facilidades para la comunicación con la comunidad en el área de intervención
- Captura de registro fotográfico, identificación, toma de datos y generación de bases de datos.
- Socialización de los resultados.

La presente certificación se firma el 15 de agosto del 2019.

Cordialmente:

Cristian Escobar

Ing. Cristian Escobar
Gerente

Santiago de Cali 08 de agosto de 2019

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL
Y COMUNITARIO DE COLOMBIA
(FUNDESOEMCO)

CERTIFICA

Que la señora **CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA**, Identificada con cedula de ciudadanía número 1.061.728.953, laboró para la empresa desempeñando el cargo como ingeniera forestal y coordinadora de cuadrilla, desde el mes de octubre del 2018, hasta el mes de julio del presente año con un contrato de prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los ocho (8) días del mes de agosto del dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

ANABELLA TOSCANO COLLAZOS
R/L. FUNDESOEMCO
Nit. 805.028.473-2

Calle 13 # 66Bis - 57 Oficina 201 Centro Comercial La Fontana Cali. Colombia (+572)385 09 89
Móvil 315 658 12 55, www.fundesoemco.org Email:fundesoemco@yahoo.com

ECOINTEGRAL
NIT. 830 009 030 - 3

CERTIFICA:

Que la Señorita **CAROL VIVIANA DÍAZ ZUÑIGA** identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.061.728.953 de Popayán**, prestó sus servicios como profesional independiente desarrollando actividades como Ingeniera Forestal en el marco del contrato N° 0384 de 2018 cuyo objeto es *"Realizar La Identificación, Caracterización Y Diagnóstico De Espacios Públicos Verdes Para El Establecimiento Y Manejo De Cobertura Vegetal En La Zona Urbana Del Municipio De Santiago De Cali."*, durante el periodo comprendido entre 13 de agosto de 2018 al 13 de octubre de 2018.

Las actividades desarrolladas fueron:

a) Realizar el levantamiento de información de campo según las indicaciones e instrumentos aportados por la coordinación.

b) Participar en las diferentes reuniones de planeación y seguimientos de actividades.

c) Documentar la información recopilada según las indicaciones del coordinador de campo.

d) Apoyar la organización y análisis de la información levantada en campo desde el punto de vista técnico y normativo, conceptual y metodológico.

e) Suministrar base de datos de campo, puntos GPS y anexo de observaciones del levantamiento de información, de acuerdo con los lineamientos del componente Forestal y SIG.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de enero de 2019

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GÓMEZ BLANCO
Gerente – Representante Legal
ECOINTEGRAL Ltda.

ARKOTEC S.A.S.
ARQUITECTURA, ECOLOGÍA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

ARKOTEC S.A.S.
Arquitectura, Ecología y Tecnología para el Desarrollo

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Sr. CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.061.728.953, laboró para esta entidad desde el día 05 de Febrero hasta el 22 de Julio de 2018, desempeñando el cargo de **Biólogo Epifitas Junior**, tiempo en el cual desarrolló su trabajo de manera satisfactoria.

Se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de julio de 2018.

GLADYS STELLA CHACON POLO
Subgerente
Arkotec S.A.S.

Calle 13 B No. 64 -65 Casa 7, Santiago de Cali - Colombia
Celular: 315 244 85 55 - 316 227 7554 - Teléfono: 348 14 23
www.arkotecsas.com.co
E-mail: arkotec@arkotecsas.com.co

CONTRATAMOS LTDA.

NIT. 830.073.982-1

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA identificada con la cedula de ciudadania No. 1.061.728.953 presto sus servicios profesionales bajo las siguientes caracteristicas.

CONTRATO: OBRA LABOR.
CARGO: INGENIERA FORESTAL DE CAMPO
VINCULACIÓN: DE 18 OCTUBRE DE 2017. HASTA 21 DE ENERO DEL 2018

LUGAR DE TRABAJO: Departamento de Risaralda, municipio Pereira, y departamento del Valle del Cauca, municipios: Andalucia, Buga, Bugalagrande, Cali, Candelaria, Cartago, El Cerrito, Ginebra, Guacari, La Union, La Victoria, Obando, Palmira, Predere, San Pedro, Tuluá y Zarzal.

Contrato suscrito con Grupo de Energia de Bogotá y Consultoria Colombiana S.A. Nombre del Proyecto: REFUERZO SUROCCIDENTAL A 500 kV ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO LA VIRGINIA-ALFEREZ. Cuyo objeto fue: La realización de los estudios de impacto ambiental y el complemento de diseños detallados para la transmisión de energia electrica de la linea LA VIRGINIA – ALFEREZ. Con una longitud total de 210.6 kilometros.

FUNCIONES:

- Realización del inventario forestal al 100% de los individuos arboreos con DAP mayor a 10 cm. en las zonas a intervenir en el área de servidumbre, plazoo de tendido, entre otras.
- Recolección y prensado de material vegetal durante el censo para su respectiva identificación en herbario.
- Toma, clasificación, depuración y consolidación de material fotografico para los individuos no colecta y las áreas inaccesibles.
- Comunicación permanente con el equipo de apoyo de Concol S.A. para la entrega de la información requerida.

La anterior certificacion se expide en Bogotá D.C. a los 19 dias del mes de febrero del 2018 con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

CONTRATAMOS LTDA.
NIT. 830.073.982-1
TELEFONO 310 2767

JUANITA ROCIO PARDO BEJARANO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

SGS

Calle 60 A No. 5 -54 Of. 201
PBX: 310 2767 • Tel.: 310 1008 - 3 10 1021
Cel.: 300 267 1032 • 318 282 0052
contratamos@hotmail.com
www.contratamosltda.com.co

CONTRATAMOS LTDA.

NIT. 830.073.982-1

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor(a) **CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1061728953**, laboró para la empresa **CONSULTORIA COLOMBIANA** con contrato a término **Labor Contratado**, desde el **13 de julio de 2016** hasta **12 septiembre del 2016**, desempeñando el cargo de **INGENIERO DE SOPORTE**

Salario Básico mensual	$2.100.000
Total Promedio Mensual	$2.100.000

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 3102767,

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 15 de septiembre de 2016 en la ciudad de BOGOTA D.C

Cordialmente,

CONTRATAMOS LTDA.
NIT. 830.073.982-1
TELEFONO 310 2767

JUANITA ROCÍO PARDO BEJARANO
Gerente

SGS

Calle 60 A No. 5 -54 Of. 201
PBX: 310 2767 • Tel.: 310 1008 - 3 10 1021
Cel.: 300 267 1032 • 318 282 0052
contratamos@hotmail.com
www.contratamosltda.com.co

Consorcio CCA consultoría plyma PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES

CONSORCIO CCA CONSULTORES – PLYMA

NIT: 900.911.763-5

Certifica que:

Que **CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.728.953 laboro en la empresa desde el 09 de marzo hasta mayo 04 de 2016, con un contrato a término fijo inferior a un año, en calidad de Ingeniera Forestal, participo en los siguientes proyectos:

Ingeniera Forestal desarrolló las actividades de inventario de flora en el Proyecto Segunda Calzada Popayán Santander de Quilichao departamento del Cauca.

Para constancia se expide en Medellín, a los (25) días del mes de abril de 2016, a solicitud del interesado, cualquier información favor comunicarsen al (4) 448 58 60

Cordialmente,

Consorcio CCA consultoría plyma

LUZ DORA CASTAÑO CIFUENTES
CONSORCIO CCA CONSULTORES - PLYMA

plyma
PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES

SGS
CO12/4848

PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES
(PLYMA) S.A

NIT: 900.153.203-1

Certifica que:

Que **CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA,** identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.728.953 laboro en la empresa desde el 30 de julio hasta el 29 de agosto 2015, con un contrato a término fijo inferior a un año, en calidad de Ingeniero Forestal, participo en los siguientes proyectos:

Ingeniero Forestal, en levantamiento de inventario vegetación en **Línea de Transmisión PCH LUZMA La Cruzada y El Salto** en los municipios de Remedios y Amalfi – Antioquia.

Para constancia se expide en Medellín, a los (09) días del mes de septiembre de 2015, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LUZ DORA CASTAÑO CIFUENTES
Coordinadora Administrativa - Financiera
PLYMA S.A

BIOMA

Corporación Internacional para el Desarrollo Ambiental y Social

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL BIOMA

NIT 900.164.974-7

C E R T I F I C A

Que la Ingeniera Forestal CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA identificada con Cédula de ciudadanía N° 1.061.726.953 de Popayán, presta sus servicios profesionales como Ingeniera forestal en el marco del proyecto "Formulación de los cinco (5) planes de ordenación forestal en la jurisdicción del departamento del Cauca de las siguientes subzonas hidrográficas: Rio Guapi que incluye la sub zona hidrográfica Rio Iscuandé, Rio Saija, Rio Salado y otros directos al Cauca, Rio Timbiqui y Rio Patia Alto, incluye la sub zona hidrográfica Rio Mayo" contratado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC con la Corporación Internacional Para El Desarrollo Ambiental Y Social BIOMA, en el cual desarrolló las siguientes actividades:

- Adelantar inventario forestal, Apoyo cartográfico en ubicación de las unidades de muestreo, desarrollar los indicadores silviculturales en las siguientes subzonas hidrográficas:

Cuenca Rio Guapi (Incluye Rio Iscuandé)
Área Total: 228.472,1Ha

Cuenca Rio Salado y otros directos al Cauca
Área Total: 86.663,46 Ha

Cuenca Rio Timbiqui
Área Total: 68.101,49 Ha

Cuenca Rio Patia Alto
Área Total: 120.234,85 Ha

Cuenca Rio Mayo
Área Total: 7.754,90 Ha

Duración: 4 Meses
Periodo: 04 Septiembre de 2015 a 11 de Enero de 2016

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veintiocho (22) días del mes de Enero de 2016.

Atentamente,

WILMA RAQUEL TORRES
Representante Legal

DIRECCIÓN CALLE 14ª CARRERA 106ª CASA 60 CIUDAD JARDIN
TEL: 3955328-3320252
E-mail: bioma.i.ambiental@hotmail.com

DRH-3.3.1-3402

Santiago de Cali, 07 de Mayo de 2015

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que la señora CAROL VIVIANA DIAZ ZUNIGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1061728953, laboró al servicio de esta institución, desde el día 04 de Noviembre de 2014 hasta 19 de Abril de 2015, con contrato a Término Fijo - Tiempo Completo desempeñándose como INGENIERO adscrito a la dependencia CENSO ARBÓREO DE CALI FASE II.

Esta constancia, se expide para trámites del interesado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
JEFE
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

NELSON MAURICIO JIMENEZ RIVAS

Jefe Depto de Recursos Humanos

Copia Consecutivo.

Universidad
del Cauca

Facultad de Ciencias Agropecuarias

A quien corresponda

HACE CONSTAR QUE:

El señor CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.728.953 de Popayán Cauca se desempeñó el cargo de Auxiliar de campo en la ejecución de los inventarios forestales requeridos para la formulación del plan de ordenación forestal en la sub zonas hidrográficas de los Ríos Guachicono y Alto Caquetá, Departamento del Cauca desde el tres de Noviembre de 2013 hasta el Veinte de Mayo de 2014.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de Mayo de 2014.

ROMAN OSPINA
Coordinado Convenio 076 de 2013 Unicauca-CRC

Calle 5a No. 4-70 Popayán - Colombia Teléfonos 8245978 - 8245979 Telefax (092)8245976 - A. A. 989
www.unicauca.edu.co - Email: facagro@unicauca.edu.co

Popayán, Cauca, 23 de Julio de 2015.

A quien pueda interesar

CERTIFICA QUE

La señora CAROL VIVIANA DIAZ ZUÑIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1061.728.953 de Popayán Cauca, laboró para ésta unidad (UMATA) desde el día 27 de Mayo de 2013 hasta 25 de Octubre de 2013, desempeñándose como auxiliar técnico en el vivero municipal La Patojita, llevando a cabo las actividades de: Manejo de semilla, producción de plántulas; capacitaciones de concientización ambiental (manejo de residuos sólidos).

Para constancia se firma a los 23 días de el mes de Julio de 2015.

Andres F Mera

ANDRES FELIPE MERA
Ingeniero contratista del proyecto, Vivero Municipal.
Cel: 3163107689.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
RESGUARDO INDÍGENA INGA MANDIYACO
RESOLUCIÓN No. 006 de julio 22 de 2003
NIT No. 846.000.757-6



EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA INGA MANDIYACO HACIENDO USOS LEGÍTIMOS Y LEGALES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, LEY DE ORIGEN, DERECHO PROPIO, DERECHO MAYOR Y EN ESPECIAL LA LEY 89 DE 1890 LEGISLACIÓN INDÍGENA DE COLOMBIA, EL ACUERDO INTERNACIONAL 169 DE LA OIT, LA LEY 21 DE 1991, EL ACUERDO NO. 2164 DE 1995, EL DECRETO 1397 DE 1996, LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1953 DE 2014 Y MAS DECRETOS AUTOMICOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DONDE GARANTIZAN LA PERVIVENCIA FÍSICA Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

AVALA A:

EDILBERTO GARRETA JANSASOY, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No.1.124.858.547, expedida en Mocoa Putumayo, es comunero activo de nuestra comunidad, por su capacidad, liderazgo, experiencia y trabajo comunitario que ha desarrollado dentro de la estructura organizativa del Resguardo Inga Mandiyaco la avala para que desempeñe en el cargo de **Dinamizador de base del camino de vida y sabiduría**, quien prestará sus servicios en la zona **TANDACHIRIDU WASI**.

Para efectos legales se firma en las oficinas del Resguardo Inga Mandiyaco en el mes de Marzo del año 2024, tal como aparece.

LUIS DARIO GARRETA
CC. 18.130.090
Gobernador

DEISY PAOLA ROSERO
CC.1.120.096.892
Alcalde Mayor

JOSE RODOLFO MUTUMBAJOY
CC. 18.127.493
Alcalde Menor

LEANDRO GARRETA JANSASOY
CC. 1.124.848.450
Alguacil Mayor

DARLI FERNEY MORALES JANSASOY
CC. 1.124.863.239
Alguacil Menor

BEYI NATHALIA JAJOY
CC. 1.124.858.638
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA-PIAMONTE
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS – ACIMSPCA
Resolución No. 049 de 05 mayo de 2022
NIT. 901.202.351-6

Libertad y Orden

EL SUSCRITO CONSEJERO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA Y PIAMONTE CAUCA ACIMSPCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS Y LEGALES DE LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO MAYOR, GOBIERNO PROPIO JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA DE LA NORMA Y LA LEY.

AVALA A:

EDILBERTO GARRETA JANSASOY, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° **1124858547** expedida en Mocoa Putumayo, comunera de la comunidad indígena inga Tandarido resguardo Yunguillo, por su experiencia, capacidad y compromiso comunitario, en cumplimiento de acuerdos y mandatos internos de los cabildos y resguardos del municipio de Santa Rosa y Piamonte Cauca **ACIMSPCA**, se avala para que ejerza el cargo como **Dinamizador de base del camino de vida y sabiduría,** quien prestará sus servicios en la zona **TANDACHIRIDU WASI**.

Para efectos legales se firma en las oficinas de la asociación **ACIMSPCA,** en el mes de marzo del año 2024.

CRISTOBAL BAOS ACOSTA
CC. 4.763.966
CONSEJERO MAYOR

DEISY YAMILETH MUCHAVISOY
CC. 1.124.855.424
CONSEJERA SECRETARIA

FABIAN PALOMARES MUTUMBAJOY
CC. 17.705.059
CONSEJERO MENOR VOCAL FISCAL

YUVER HERNANDO DELGADO B.
CC. 1.124.855.972
CONSEJERO TESORERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.124.858.547**

GARRETA JANSASOY

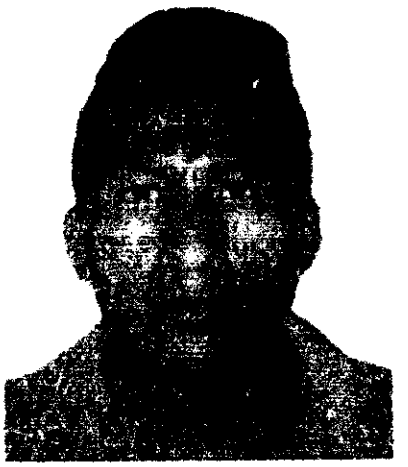
APELLIDOS

EDILBERTO

NOMBRES

Edilberto Garreta

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1991**

MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-ENE-2011 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-6400100-00845467-M-1124858547-20160830 **0050**772606A 2 2103978631

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14988927944

(415)7707212489984(8020) 000001498892794 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 8 5 8 5 4 7	0	Impuestos y Aduanas de Popayán	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 1 2 4 8 5 8 5 4 7	2 0 1 1 0 1 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARRETA	JANSASOY	EDILBERTO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santa Rosa 7 0 1

41. Dirección principal: VRD RESGUARDO MANDIYACO

42. Correo electrónico: ymastramites8@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 4 8 4 9 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 3 0 5 2 9	8 2 9 9	2 0 2 3 0 5 2 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 07 / 14 : 30: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARRETA JANSASOY EDILBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO **HOJA DE VIDA**

Persona Natural

Resolución 025 de 1999

Sistema y/o Programa receptor

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Garreta	Jansasoy	Edilberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD
C.C. X C.E. PAS No. 1.124.858.547	F M X	COL. X EXTRANJERO PAIS

ZONA	TERRITORIO	PUEBLO
Tandachiridu Wasi	Mandiyaco	Inga

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

DÍA 27 MES 05 AÑO 1991

PAIS Colombia

DEPTO Putumayo

MUNICIPIO Mocoa

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

Resguardo Inga Mandiyaco

PAIS Colombia DEPTO Cauca

MUNICIPIO Santa Rosa TERRITORIO Mandiyaco

TELÉFONO 3215484959 EMAIL

FORMACIÓN ACADEMICA

- **EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO

(LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES AÑO

- **EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN **MODALIDAD ACADÉMICA** ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

- ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, **REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)**

IDIOMA O LENGUA MATERNA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inga	X				X		X		

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

VIVENCIA POLÍTICA COMUNITARIA

- ◇ - *RELACIONE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA EN ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL*

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ___	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ___	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: Resguardo Inga Mandiyaco		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Santa Rosa	PAIS: Colombia
CARGO: Alguacil	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012	TIEMPO LABORADO 1 año

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: Resguardo inga Mandiyaco		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Santa Rosa	PAIS: Colombia
CARGO: Wasi Kama - Guardia	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 05 AÑO 2023	TIEMPO LABORADO 12 años

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: Resguardo Inga Mandiyaco		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Santa Rosa	PAIS: colombia
CARGO: Maestro	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2022	TIEMPO LABORADO 3 años

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ___	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ___	TIEMPO LABORADO

- ◇ - *NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA* - ◇ -

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

- ◇ - *RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL*

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Consejo Regional Indigena del Cauca CRIC		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Santa Rosa	PAIS:
CARGO: Dinamizador Cultural	SISTEMA: SEIP	ÁREA:
PROGRAMA: Dto 1811	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 12 AÑO 2023	TIEMPO LABORADO 3 meses

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	TIEMPO LABORADO

- ◇ - *NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA* - ◇ -

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
COMUNITARIA	16	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	16	3

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JEI QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Santa Rosa DÍA 0 7 MES 0 3 AÑO 2 0 2 4

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATACIÓN

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

CIUDAD Y FECHA

_____ *DÍA* __ *MES* __ *AÑO* ____

NOMBRE Y FIRMA CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATOS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/03/2024 09:57:00 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1124858547**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87550286** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:22:58 PM horas del 07/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124858547**
Apellidos y Nombres: **GARRETA JANSASOY EDILBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail. dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de marzo de 2024, a las 14:24:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124858547
Código de Verificación	112485854724030714242 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242988876

PIB
14:23:48

Bogotá DC, 07 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDILBERTO GARRETA JANSASOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124858547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:28:35 horas del 20/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124858547,** Apellidos y Nombres **GARRETA JANSASOY EDILBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cric**, con NIT **817002466-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
RESGUARDO INDIGENA INGA MANDIYACO
RESOLUCION No. 006 de julio 22 de 2003



EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA INGA MANDIYACO DE ACUERDO A SUS FACULTADES LEGÍTIMAS Y LEGALES CONFERIDA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, LEY DE ORIGEN, DERECHO PROPIO, DERECHO MAYOR, GOBIERNO PROPIO, LA LEY 89 DE 1.890, CONVENIO 169 DE LA OIT, DECRETO 1953 DE 2014, LEY 715 DE 2.001 Y DEMAS DECRETOS AUTONOMICOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL QUE FAVORECEN A LOS PUEBLOS INDIGENAS.

CERTIFICA QUE:

EDILBERTO GARRETA JANSASOY, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.124.858.547 expedida en Mocoa Putumayo, mayor sabedor y líder comunitario del resguardo indígena Inga Mandiyaco, ha liderado a nuestra comunidad como **ALGUACIL** en el mandato del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012**, WASIKAMA – GUARDIA** desde el 01 de enero del 2010 hasta el 19 mayo del 2023, también nos ha realizado el acompañamiento como **MAESTRO EN COSTRUCCIONES PROPIAS** desde 01 de enero del 2020 hasta el 30 de diciembre del 2022,con una experiencia de 16 años al servicio de nuestra comunidad. Ha cumplido a cabalidad con los diferentes cargos que ha tenido estando a paz y salvo con la comunidad y el resguardo indígena Inga Mandiyaco.

El siguiente certificado es expedido a solicitud de quien le puede interesar.

En constancia de lo anterior firman el gobernador y secretaria del resguardo Inga Mandiyaco a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2024.

LUIS DARIO GARRETA JANSASOY
CC. 18.130.090
GOBERNADOR

DEISY PAOLA ROSERO
CC. 1.120.096.892
ALCALDE MAYOR

JOSE RODOLFO MUTUMBAJOY
CC. 18.127.493
ALCALDE MENOR

LEANDRO GARRETA JANSASOY
CC. 1.124.848.450
ALGUACIL MAYOR

DARLI FERNEY MORALES JANSASOY
CC. 1.124.863.239
ALGUACIL MENOR

BEYI NATHALIA JAJOY
CC. 1.124.858.638
SECRETARIA

CABILDO INDIGENA DE PUEBLO NUEVO
AUTORIDAD TRADICIONAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE PUEBLO NUEVO
SA´TH TAMA KIWE TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA
ESCRITURA 29 - MARZO 25 DE 1924
JURISDICCIÓN MUNICIPIOS DE CALDONO Y SILVIA CAUCA
COLOMBIA

La Autoridad Tradicional del resguardo indígena de Pueblo Nuevo, de acuerdo a la Ley de Origen, el Derecho Mayor, Derecho Propio y en uso de las facultades jurídicas, políticas, territorial y administrativas que nos confiere la ley 89 de 1890 y la Constitución Política de 1991, en sus artículos 7, 8, 10, 246, 286, 287, 329, 330 especialmente y demás normas del fuero indígena vigente.

Expiden el siguiente *AVAL:*

A: **SEEK DXI YUJO CHEPE,** con número de identidad **C.C N° 1.007.383.558** expedida en Cali – Valle. Actualmente se encuentra registrado(a) en el censo del cabildo y reside de manera integral, compartiendo los usos y costumbres en nuestro territorio.

El presente **AVAL** se le concede a favor del interesado, para laborar en el **DINAMIZADOR BASE DEL CAMINO DE VIDA Y SABIDURIA.**

Se expide y se firma en las oficinas del cabildo de Pueblo Nuevo, a los 11 días del mes del mes de marzo del año dos mil veinte veinticuatro (2024).

LA AUTORIDAD ANCESTRAL

ALFREDO OSNAS CAMPO
Sa´th Ne´jwesx

AURELIO PEÑA RAMOS
Nej´wesx

ANA ALICIA CHOCUE GUASAQUILLO
Ne´jwesx Dxi´p

MISAEL CHOCUE CAMPO
Yaatulwe'sx

SAMMY WILLINGTON TOMBE OSNAS
Sa'th Ne'jwesx Ũus

YULI ADRIANA ULCUE CHEPE
EÇ fxi´sa

Elaboró	Yuli Adriana Ulcue Chepe- EÇ fxi´sa – Secretaria General
revisó	Aurelio Peña Ramos - Nej´wesx - Gobernador
Aprobó	Aurelio Peña Ramos - Nej´wesx - - Gobernador

ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE´SX NASA ÇXHAB
Sa´th Tama Kiwe – Territorio Ancestral del Pueblo Nasa
Caldono - Cauca - Colombia
Resolución No 0062, septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio de Interior
Nit. 817000224-7

LOS SUSCRITOS CONSEJEROS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS UKAWE`SX NASA ÇXHAB DE CALDONO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES CONFIEREN EL DERECHO PROPIO, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SU ARTICULO 246 Y LOS DECRETOS 1088 DE 1993, 2164 DE 1995.

CERTIFICA

A: **SEEK DXI YUJO CHEPE,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.007.383.558** expedido en **CALI - VALLE**, quien es comunero del Resguardo Indígena de Kwe'nxa Çxhab – Pueblo Nuevo y conserva su identidad cultural, social se encuentra debidamente registrado en el censo de esta parcialidad.

El presente certificado se expide a favor del compañero quien va a laborar como: **DINAMIZADOR BASE DEL CAMINO DE VIDA Y SABIDURIA.**

Dado en la Asociación de Cabildos de Caldono a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSEJERIA ZONAL

RUDITH EDINSON CAMAYO GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

EDGAR BOMBA CAMPO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

MIGUEL ANGEL CAMAYO MENDEZ
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JORGE DARIO CAMPO BOMBA
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JAIME GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JOSE ALBEIRO LABIO ULCUE
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.383.558**

YUJO CHEPE

APELLIDOS

SEEK DXI

NOMBRES

Seek Dxi Yujo Che

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1999**

CALDONO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-MAY-2017 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1101600-01010623-M-1007383558-20180525 **0061**314247A 1 50248370

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14912932360

(415)7707212489984(8020) 000001491293236 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 7 3 8 3 5 5 8	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 3 8 3 5 5 8	2 0 1 7 0 5 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
YUJO	CHEPE	SEEK	DXI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Caldono 1 3 7

41. Dirección principal
RESGUARDO DE PUEBLO NUEVO VDA LOS MONOS VIVIENDA CERCA VIA PPAL MUNICIPIO DE CALDONO

42. Correo electrónico dxijsek17yc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 9 1 6 9 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 5 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2023 - 05 - 08 / 15 : 26: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PANTOJA PANTOJA ALBA LIGIA

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO **HOJA DE VIDA**

Persona Natural
Resolución 025 de 1999

Sistema y/o Programa receptor

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Yujo	Chepe	Seek Dxí

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD
C.C. [X] C.E. [] PAS [] No. 1007383558	F [] M [X]	COL. [X] EXTRANJERO [] PAIS:

ZONA	TERRITORIO	PUEBLO
Norte	Sat Tama Kiwe	Resguardo Pueblo Nuevo

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

DÍA 13 MES 04 AÑO 1999
PAIS Colombia
DEPTO Cauca
MUNICIPIO Caldono

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

Resguardo Pueblo Nuevo Vereda monos
PAIS Colombia DEPTO Cauca
MUNICIPIO Caldono TERRITORIO Sa't Tama Kiwe
TELÉFONO 3106147374 EMAIL Dxiyseek1794@gmail.com

FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA **X** EL ÚLTIMO GRADO APROBADO
(LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachillerato
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2016
									X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN **MODALIDAD ACADÉMICA** ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, **REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)**

IDIOMA O LENGUA MATERNA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Nasa yuwe			X		X			X	

FORMATO
HOJA DE VIDA
Persona Natural Resolución 04 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

- RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO **ACTUAL** O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD:			
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO	

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**			
EMPRESA O ENTIDAD:	Cesarión		
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	MUNICIPIO: Cali		PAIS: Colombia
CARGO: Oficial de obra	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL: 312 297 1867	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 01 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 05 AÑO 2023	TIEMPO LABORADO 4 meses	

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**			
EMPRESA O ENTIDAD:	Constructura Nasa		
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	MUNICIPIO: Cali		PAIS: Colombia
CARGO: Maestro de obra	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL: 322 379 7184	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 04 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 11 AÑO 2022	TIEMPO LABORADO 2 años con 8 meses	

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**			
EMPRESA O ENTIDAD:			
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO	

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**			
EMPRESA O ENTIDAD:			
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO	

- NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA -

FORMATO
HOJA DE VIDA
Persona Natural Resolución 04 de 1999

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	
COMUNITARIA		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	3 años	

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JEI QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Popayán DÍA 12 MES 03 AÑO 2024
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATACIÓN

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

CIUDAD Y FECHA

_____ DÍA __ MES __ AÑO ____

NOMBRE Y FIRMA CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:05:45 PM horas del 12/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007383558**

Apellidos y Nombres: **YUJO CHEPE SEEK DXI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2024 07:10:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007383558 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87516587** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de marzo de 2024, a las 18:08:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007383558
Código de Verificación	1007383558240312180852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243312863

PIB
18:06:40

Bogotá DC, 12 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEEK DXI YUJO CHEPE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007383558:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:38:54 horas del 20/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007383558,** Apellidos y Nombres **YUJO CHEPE SEEK DXI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cric**, con NIT **718002466-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Acta de Grado

Instituto de Formación Intercultural Comunitario Kwe´sx Uma Kiwe INFIKUK

Resolución 0169 de febrero 06 de 2.007

CEFIC-LAM

CENTRO DE FORMACION INTEGRAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE
RESOLUCION 10112 – 12 – 2009 DANE Nº 21913700150239

En la sede CENTRO DE FORMACIO N INTEGRAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE PUEBLO NUEVO , CALDONO - CAUCA, al primer (01) día del Mes de Diciembre de dos Mil Catorce se reunieron los suscritos Rector, Coordinador y secretaria del Instituto de Formación Intercultural Comunitaria Kwe'sx Uma Kiwe, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado.

Institución aprobada en el nivel de Educación Básica y Media, autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller en Desarrollo Integral Comunitario, con reconocimiento oficial de estudios según resolución No 10112 de Diciembre 02 de 2009 . Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER

En Desarrollo Integral Comunitario

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Seek Dxi Yujo Chepe

T.I. 1.007.383.558

Es fiel copia tomada del acta general de graduación No. 01 del 10 de Diciembre de 2016, que consta de11 alumnos que comienzan con el nombre de Edward Esneider Camayo Garzón y cierra con el nombre de Seek Dxi Yujo Chepe.

Firmado y sellado por: SEVEDEO NACHI GUEGUE (Rector).. y BETTY DAYANA HURTADO CAMPO (Secretaria)

Dado en CEFIC PUEBLO NUEVO, Caldono - Cauca a los 09 días del mes de Diciembre de dos mil dieciseis (2016)

SEVEDEO NACHI GUEGUE
C.C. No. 4.761.852 de Santander de Quilichao
Rector

BETTY DAYANA HURTADO CAMPO
C.C. No.1.007.363.673 de Caldono
Secretaria

La República de Colombia
y en su nombre

CEÍFIC-LAM

Instituto de Formación Intercultural Comunitario "Kwe'sx Uma Kiwe" de Caldono - Cauca

Centro de Formación Integral Comunitario "Kwe'sx Uma Kiwe"

Con reconocimiento oficial del plan de Estudios de Educación Básica Secundaria y Media. En Desarrollo Integral Comunitario

Resolución No. 10112 - de 02-12-2009, autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Confiere a

Seek Dxi Yujo Chepe

T.I. 1.007.383.558

El Título de:

Bachiller

En Desarrollo Integral Comunitario

Por haber cursado y aprobado los estudios de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional, de acuerdo al plan de estudios del Proyecto Educativo Comunitario PEC

Dado en Caldono - Cauca a los (09) días del mes de Diciembre de 2016

Anotado en el Folio No._____Libro de Registro No._____Diploma No._____

SEVEDEO NACHI GUEGUE
C.C. No. 4.761.852 de Santander de Quilichao
Rector

Betty Dayana Hurtado Campo

BETTY DAYANA HURTADO CAMPO
C.C. No.1.007.363.673 de Caldono
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO
MUNICIPIO MOCOA
RESGUARDO INDIGENA DE YUNGUILLO
Acuerdo No. 362 del 2015 (mayo 5)
NIT: 846 000 591 -0

Ley 89 de 1890 – Acuerdo internacional 169 de la OIT. Ley 21 de 1993 – Constitución Nacional 91 ART 246

EL SUSCRITO GOBERNADOR Y LA DIRECTIVA DEL CABILDO SAN CARLOS, HACIENDO USOS LEGÍTIMOS Y LEGALES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDIGENA LEY DE ORIGEN DERECHO PROPIO DERECHO MAYOR Y EN ESPECIAL LA LEY 89 DE 1890 LEGISLACIÓN INDÍGENA DE COLOMBIA. EL ACUERDO INTERNACIONAL 169 DE LA OIT LA LEY 21 DE 1991, EL ACUERDO NO 21. DE 1995, EL DECRETO 1397 DE 1996, LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1953 DE 2014 Y MAS DECRETOS AUTÓCTONOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DONDE GARANTIZAN LA PERVIVENCIA FÍSICA Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

AVALA A:

Al señor **LIVIO GUILLERMO QUINCHOA BECERRA,** identificado con cedida de ciudadanía No. 18.130.788 expedida en Mocoa Putumayo, comunero activa del Resguardo Inga Yunguillo - **Cabildo San Carlos,** quien vive y trabaja de acuerdo a usos y costumbres, la comunidad por su capacidad de liderazgo experiencia y trabajo comunitario que ha desarrollado dentro de la estructura organizativa, **LO AVALAN** para que se postule al cargo de **DINAMIZADOR DE SABER DEL CAMINO DE SABIDURÍA**, teniendo en cuenta que cumple con los requisaos exigidos por el CRIC para este cargo.

Para efectos legales de anterior firman las autoridades del Resguardo Inga Yunguillo y Cabildo San Carlos, a los diez (10) de marzo del año 2024, tal como aparece.

LUIS ALBERTO MUTUMBAJOY CH.
Cedula No. 18.130.699
Gobernador

ELIZA MUCHAVISOY CHINDOY
CC No. 69.008.976
Principala

ELY ELMAR JANSASOY CHINDOY
Cedula No. 1.124.858.637
Alguacil Mayor

ELVIS CIRILO CHINDOY B.
CC No. 1.124.851.324
Alguacil

AGRIPINO CHINDOY CHINDOY
Cedula No. 18.127.089
Alguacil

YURI ALEXANDRA QUINCHOA J.
CC No. 1.124.858.001
Alguacil



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18130788
QUINCHOA BECERRA
APELLIDOS
LIVIO GUILLERMO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1982
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
11-DIC-2002 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-6400100-70113136-M-0018130788-20030428 04899 03106A 02 122121786

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141024562109

(415)7707212489984(8020) 000014102456210 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 1 3 0 7 8 8	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 1 3 0 7 8 8	2 0 0 2 1 2 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINCHOA	BECERRA	LIVIO	GUILLERMO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal: VDA YUNGUILLO

42. Correo electrónico: tejiendocaminosdepaz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 7 3 5 0 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 5 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 23 / 10 : 07: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINCHOA BECERRA LIVIO GUILLERMO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO **HOJA DE VIDA**

Persona Natural
Resolución 025 de 1999

Sistema y/o Programa receptor

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Quinchoa	Becerra	Livio Guillermo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PAS [] No. 18 130 788
SEXO: F [] M [X]
NACIONALIDAD: COL. [X] EXTRANJERO [] PAIS: Colombia

ZONA: Zona 10
TERRITORIO: Tandachiridwasi
PUEBLO: Inga

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
DÍA 27 MES 04 AÑO 1982
PAIS: Colombia
DEPTO: Cauca
MUNICIPIO: Santa Rosa

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA
Territorio Tandachiridwasi
PAIS: Colombia DEPTO: Cauca
MUNICIPIO: Santa Rosa TERRITORIO:
TELÉFONO 3125735021 EMAIL:

FORMACIÓN ACADEMICA

- **EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**
 MARQUE CON UNA **X** EL ÚLTIMO GRADO APROBADO
 (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

- **EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN **MODALIDAD ACADÉMICA** ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

- ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, **REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)**

IDIOMA O LENGUA MATERNA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inga		X			X			X	

Powered by CamScanner

FORMATO
HOJA DE VIDA
Persona Natural Resolución 04 de 1999

VIVENCIA POLÍTICA COMUNITARIA

RELACIONE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA EN ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:	Cabildo de San Carlos	
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Santa Rosa	PAIS: Colombia
CARGO: Gobernador Mayor	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL: 3125735027	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	TIEMPO LABORADO 12 meses

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:	Cabildo de San Carlos	
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Santa Rosa	PAIS: Colombia
CARGO: Gobernador Mayor	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL: 3125735027	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	TIEMPO LABORADO 12 meses

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

Powered by CamScanner

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
COMUNITARIA	2	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	2 años	

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JEI QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Popayán DÍA 18 MES 03 AÑO 2024
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Jahir Yuri Villaume
FIRMA DEL COMUNERO Y/O SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATACIÓN

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

CIUDAD Y FECHA

_____ DÍA __ MES __ AÑO ____ NOMBRE Y FIRMA CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATOS

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:21:01 AM horas del 21/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18130788**
Apellidos y Nombres: **QUINCHOA BECERRA LIVIO GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2024 10:36:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18130788 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88223164** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 10:12:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18130788
Código de Verificación	18130788240321101224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243857303

PIB
10:25:26

Bogotá DC, 21 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIVIO GUILLERMO QUINCHOA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18130788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:03:51 horas del 20/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18130788,** Apellidos y Nombres **QUINCHOA BECERRA LIVIO GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cric**, con NIT **817002466-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE LA VEGA-CAUCA
RESGUARDO INDÍGENA YANACONA PANCITARÁ
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO N°441 DEL 10 DE FEBRERO DE 2010
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
NIT: 817003828-9

La suscrita Gobernadora del Cabildo Indígena Yanacona de Pancitará, Municipio de La Vega Cauca, en uso de las facultades jurisdiccionales y su propia forma de gobierno, reconocidas y otorgada por la Constitución Política de Colombia de 1991 (arts. 246, 287 y 330), ley 89 de 1890 Ley 21 de 1991 ley 585 de 2000, Sentencias y conceptos de la Corte Constitucional en materia de Autonomía Política y Jurídica, de protección y defensa de la diversidad étnica y cultural de los pueblos indígenas:

AVALA

A: **YINETH DANIELA ANACONA RUIZ,** Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **1.061.813.998** expedida en Popayán Cauca, para que se desempeñe en el cargo de **DINAMIZADORA BASE DEL CAMINO DE VIDA Y SABIDURÍA CRIC.**

Para fundamento legal del Presente **AVAL**, invoco los artículos 7,10, 246 y 330 de la Constitución Política de Colombia, ley 100 de 1993 ley 89 de 1980, convenio 169 de la OIT ratificado por Colombia mediante ley 21 de 1991, sentencia T 025 de 2004, auto 004 de 2009, decretos 2500 de 2010, 1952 de 2014 1953 de 2014, ley 115 de 1994, decreto 804 de 1995, ley 89 de 1890, usos y costumbres de nuestra comunidad.

Dado en el Despacho del Cabildo del Resguardo Indígena de Pancitará a los once (11) días del mes de marzo del año Dos mil veinticuatro (2024).

CORPORACION DEL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE PANCITARA 2024

Julieth Andrea Ruales Mamian.
JULIETH ANDREA RUALES MAMIAN
CC No 1.061.692.164. Popayán-Cauca
Gobernadora Resguardo Indígena Yanaconas de Pancitará

Nelson Mamian Jimenez
NELSON MAMIAN JIMENEZ
C.C. No: 76.027.950. La Vega-Cauca
Regidor Primero

Arles Fernando Mamian Mamian
ARLES FERNANDO MAMIAN MAMIAN
C.C. No:4.697.170. La Vega-Cauca
Regidor Segundo

Gumercindo mamián mamián
GUMERCINDO MAMIAN MAMIAN
C.C. No: 1.002.926.410. La Vega-Cauca
Alcalde Primero

Wber Antonio Jimenez Jimenez
WBER ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ
C.C. No: 76.027.723. La Vega-Cauca
Alcalde Segundo

Ciro Jiménez Mamian.
CIRO JIMENEZ MAMIAN
C.C. No: 4.695.889. La Vega-Cauca
Alguacil Mayor

LUIS ALFONSO MAMIAN
C.C No: 4.698.658. La Vega- Cauca
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.061.813.998**

ANACONA RUIZ

APELLIDOS

YINETH DANIELA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1998**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-NOV-2016 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1100100-00870705-F-1061813998-20161213 0052547604A 1 . 46993577

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14565176298

(415)7707212489984(8020) 000001456517629 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 8 1 3 9 9 8	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 8 1 3 9 9 8	2 0 1 6 1 1 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANACONA	RUIZ	YINETH	DANIELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 B 32 B 27

42. Correo electrónico: ydar711@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 8 2 4 9 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 1 2 2 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2019 - 06 - 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO **HOJA DE VIDA**

Persona Natural
Resolución 025 de 1999

Sistema y/o Programa receptor

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Anacona	Ruiz	Yineth Daniela

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PAS [] No. 1061813998
SEXO: F [X] M []
NACIONALIDAD: COL. [X] EXTRANJERO [] PAIS

ZONA: Sur
TERRITORIO: Yanakuna
PUEBLO: Pancitará

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
DÍA 17 MES 11 AÑO 1998
PAIS Colombia
DEPTO Cauca
MUNICIPIO Popayán

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA
El Agrado - Ciudad Bolivar
PAIS Colombia DEPTO Cauca
MUNICIPIO Popayán TERRITORIO
TELÉFONO 3106606268 EMAIL yinethdanielaanacona@gmail.com
Ruiz

FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA **X** EL ÚLTIMO GRADO APROBADO
(LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN **MODALIDAD ACADÉMICA** ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
T.C	4	X		Normalista Superior	12	2017	
U.N	10	X		Psicóloga	4	2023	267286

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, **REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)**

IDIOMA O LENGUA MATERNA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés	X				X		X		

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

VIVENCIA POLÍTICA COMUNITARIA

RELACIONE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA EN ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Popayán	PAIS: Colombia
CARGO: Practicante Psicología	SISTEMA:	ÁREA: Comunitaria
PROGRAMA: extensión y Proyección social	TEL:	CORREO: Psicología@fup.edu.co
FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 02 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 11 AÑO 2022	TIEMPO LABORADO 8 meses

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: Pancitará – Yanakuna		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: La Vega	PAIS: Colombia
CARGO: Practicante Psicología	SISTEMA:	ÁREA: Comunitaria
PROGRAMA:	TEL:	CORREO: cabildopancitara2020@gmail.com
FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 12 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 04 AÑO 2023	TIEMPO LABORADO 10 meses

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO
HOJA DE VIDA
Persona Natural Resolución 04 de 1999

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
COMUNITARIA	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	1	6

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JEI QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Popayán DÍA 11 MES 03 AÑO 2024

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATACIÓN

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

CIUDAD Y FECHA

_____ DÍA ___ MES ___ AÑO _____

NOMBRE Y FIRMA CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:05 AM horas del 13/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061813998**
Apellidos y Nombres: **ANACONA RUIZ YINETH DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/03/2024 11:19:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061813998 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87567781** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de marzo de 2024, a las 11:21:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061813998
Código de Verificación	1061813998240313112124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243382894

PIB
15:42:31

Bogotá DC, 13 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINETH DANIELA ANACONA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061813998:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:57:33 horas del 20/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061813998,** Apellidos y Nombres **ANACONA RUIZ YINETH DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cric**, con NIT **817002466-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 267286

Fecha de expedición: 09/06/2023

YINETH DANIELA ANACONA RUIZ

Cédula de Ciudadania
1061813998

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Yineth Daniela Anacona Ruiz

C.C. 1.061.813.998

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el título de

Psicóloga

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan
para el ejercicio profesional.

Rector

Decano

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10161 del 28 de junio de 1983,
Ministerio de Educación Nacional

Folio No. 061 del libro de Registro No. 001
Acta General de Grado No. 003
Popayán 14 de abril de 2023
Diploma No. 0257

comunico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA
RESGUARDO INDÍGENA YANACONA PANCITARÁ
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO N°441 DEL 10 DE FEBRERO DE 2010
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
NIT: 817003828-9

EL Cabildo Indígena Yanacona de Pancitará, Municipio de La Vega Cauca, en uso de las facultades jurisdiccionales y su propia forma de gobierno, reconocidas y otorgada por la Constitución Política de Colombia de 1991 (Arts. 246, 287 y 330), Ley 89 de 1890, Ley 21 de 1991, Ley 585 de 2000, Sentencias y Conceptos de la Corte Constitucional en materia de Autonomía Política y Jurídica, de protección y defensa de la diversidad étnica y cultural de los pueblos indígenas:

AVALA

A, **YINETH DANIELA ANACONA RUIZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° **1.061.813.998** expedida en Popayán-Cauca; quien es indígena de esta comunidad, por encontrarse inscrita en el libro de nuestro **CENSO**, además porque conserva los usos y costumbres, al igual que su integridad físico cultural como rasgo de Nuestra Etnia Yanacona.

Que el proyecto **"PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSIOCOSOCIAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE PANCITARÁ PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SUMAK KAWSAY ÑAN (CAMINO DE RETORNO HACIA EL VIVIR EN EQUILIBRIO) PERIODO 2018-2023"**, ha sido culminado y socializado dentro del resguardo indígena yanacona de Pancitará, solicitamos ante el fondo educativo **ALVARO ULCUE CHOCUE**, la **CONDONACION** de este a la comunera arriba referida puesto que se llevo acabo a nuestros usos y costumbre.

La presente se expide a petición verbal de la interesada, para adelantar trámites legales de **CONDONACION**, ante el fondo **ÁLVARO ULCUE CHOCUE**.

Para fundamento de la presente, invoco los Artículos 7,10, 246 y 330 de la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Ley 89 de 1980, convenio 169 de la OIT ratificado por Colombia mediante Ley 21 de 1991, uso y costumbres de nuestra comunidad.

Expedida en el despacho del cabildo indígena de Pancitará a los nueve (9) días de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CORPORACIÓN DEL CABILDO INDÍGENA YANACONA DE PANCITARÁ 2023

Julieth Andrea Ruales Mamian

JULIETH ANDREA RUALES MAMIAN
C.C. N°: 1.061.692.164. Popayán-Cauca
Gobernadora Resguardo de Pancitará
Celular 3218282524
Año 2023

NOE RUALES MAMIAN
CC No 10.540.080 Popayán-C
Regidor Primero

REINALDO JIMENEZ MAMIAN
CC No 4.698.930 La Vega-C
Alcalde Primero

ARVEY PAZ DAZA
CC No 4.696.102 La Vega-C
Regidor Segundo

JEREMIAS MAMIAN JIMENEZ
CC No 1.061.759.717 de Popayán-C
Alcalde Segundo

DILIER ANTONIO MAMIAN
CC No 4.695.889 La Vega-C
Alguacil mayor

EFREN JIMENEZ MAMIAN
CC No 4.618.615 Almaguer-C
secretario

EL JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

Institución de educación superior de carácter oficial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante resolución No. 10161 de 1983

HACE CONSTAR:

Que **YINETH DANIELA ANACONA RUIZ** identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1061813998 expedida en Popayán-Cauca, finalizó y aprobó el plan de estudios del programa **PSICOLOGÍA**, con código SNIES 3087, desarrolló las actividades que se describen a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CENTRO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL- CAPS FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN-FUP		
CC O NIT	891.501.835-6		
FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**TOTAL TIEMPO VINCULADO**	**% de equivalencia de Experiencia Profesional Previa**
3 de febrero 2022	25 de mayo 2022	8 meses	90%
8 de agosto 2022	25 de noviembre 2022		
TOTAL DE HORAS REALIZADAS	20 horas semanales por 32 semanas (2 periodos académicos de 16 semanas) total 640 horas		
Actividades realizadas: - Realizó diagnóstico; diseñó y ejecutó estrategias de intervención que propendían al bienestar psicológico de los individuos y grupos en las organizaciones asignadas; en respuesta a las necesidades y problemáticas identificadas.			
HORARIOS	De 8:00 a.m. a 12 m. de lunes a viernes		
MODALIDAD DE VINCULACIÓN O CONTRATACIÓN	Vinculación por convenio con la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN		
OPCIÓN DE GRADO		**PRÁCTICA ACADÉMICA**	**X**

Nota: Este documento es emitido según lo informado mediante:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	ENTIDAD EMISORA
CERTIFICACIÓN	002	25 de noviembre de 2022	CENTRO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL- CAPS FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN-FUP

Lo anterior, en el marco del **Decreto 616 (4 junio 2021)** "*Por el cual se adiciona el Parágrafo 2° al artículo 2.2.6.3.25 y la Sección 5 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la equivalencia de experiencia profesional previa y se dictan otras disposiciones*" Ministerio del Trabajo.

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Popayán, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Esp. MARIA FERNANDA BONILLA SALAZAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO ANCESTRAL AMPIUIL© EN USO DEL DERECHO PROPIO Y DE LAS FACULTADES LEGALES CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LA LEY 89 DE 1890, LA LEY 21 DE 1991 Y DEMAS NORMAS AFINES...

AVALA

A el compañero, **AVELINO CALAMBAS CALAMBAS** Identificado con cedula de ciudadanía **N° 4.787.432** Expedida en Totoro–Cauca, residente en la recuperación La Siberia, jurisdicción de nuestro territorio, se encuentra registrado en el censo poblacional del Pueblo Ancestral Ampiuil©, y posee su identidad como indígena Ampiu.

El anterior aval se expide a solicitud del interesado, para desempeñarse como **Dinamizador Base del Camino de Vida y Sabiduría del Subcomponente Espacios de la Educación PEBI CRIC.**

FECHA DE INICIO: Marzo de 2024.
FECHA DE TERMINACION: Diciembre de 2024

Dada en las oficinas de la Autoridad del Territorio Ancestral Pueblo Ampiuil©, al un (01) día del mes de marzo del año 2024.

Firman las Autoridades.

AURA ELIZA CAMAYO
Gobernadora
Autoridad Pueblo Ampiuil©

ALVARO ERNESTO PILLIMUE
Gobernador
Autoridad Pueblo Ampiuil©

KELLY YASMIN [illegible]
Secretaria Suplente
Autoridad Pueblo Ampiuil©

DAYSI MARCELA GEMBUEL
Secretaria de comisaria Principal
Autoridad Pueblo Ampiuil©

FIDELINA PECHENE
Comisaria
Autoridad Pueblo Ampiuil©

PABLO ANDRES SANCHEZ
Fiscal Principal
Autoridad Pueblo Ampiuil©

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS
DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA"
RESOLUCIÓN Nº 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS
NIT 817.004.984 Dv4

EL CONSEJO TERRITORIAL DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO COTAINDOC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS LINEAMIENTOS POLITICOS ORGANIZATIVOS, CULTURALES Y LAS NORMAS INTERNAS EN EL MARCO DEL DERECHO PROPÍO CONCEDE

AVAL:

Al compañero, **AVELINO CALAMBAS CALAMBAS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **4.787.432**, expedida en Totoró- cauca, es comunero y se encuentra inscrito en el censo poblacional del Pueblo Ambaló municipio de Silvia cauca.

El presente aval se expide a petición del interesado para desempeñar el cargo de **DINAMIZADOR base de camino de vida y sabiduría del Subcomponente espacios de la EDUCACION PEBI-CRIC.**

Para validez se firma en las instalaciones del consejo Territorial de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano **COTAINDOC**, a los (01) días del mes de Marzo del año 2024.

CONSEJERIA MAYOR COTAINDOC

ALFREDO PEÑA COLLAZOS
Consejero Mayor

ALBA LUCIA TOMBE TUNUBALA
Consejero Socio Cultural

JESUS OVIDIO VELASCO G.
Consejero Económico – Ambiental

LEIDY YOHANNA CAMAYO
Hia´wsa´

EIDER JAVIER MORALES
Secretario General

Silvia - Cauca Carrera 3 Nº 4-64 teléfono: 310-8448476 E-mail: cotaindoc@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.787.432
CALAMBAS CALAMBAS

APELLIDOS
AVELINO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1963
SILVIA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

30-JUL-1982 TOTORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1108200-00454509-M-0004787432-20130810 00343 07907A 1 39945625

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141001641550

(415)7707212489984(8020) 000014100164155 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 7 8 7 4 3 2	0	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4787432	1 9 8 2 0 7 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Totoró 8 2 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALAMBAS	CALAMBAS	AVELINO	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Silvia 7 4 3

41. Dirección principal: VDA MIRAFLORES VIVIENDA CERCA A LA VIA AL MUNICIPIO DE TOTORO

42. Correo electrónico: avelino3247@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 3 7 6 8 1 9	3 1 0 2 2 7 2 6 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 1 6 0 2 2 2	8 2 9 9	2 0 2 4 0 3 2 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 22 / 12 : 49: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PANTOJA PANTOJA ALBA LIGIA

985. Cargo Analista IV

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FORMATO HOJA DE VIDA

Persona Natural
Resolución 025 de 1999

Sistema y/o Programa receptor

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Calambas	Calambas	Avelino

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PAS [] No. 4 787 432
SEXO: F [] M [X]
NACIONALIDAD: COL. [X] EXTRANJERO [] PAIS: Colombia

ZONA: Zona Oriente
TERRITORIO: Ambalo
PUEBLO: Ampiiule

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
DÍA 01 MES 06 AÑO 1963
PAIS: Colombia
DEPTO: Cauca
MUNICIPIO: Silvia

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Vereda Miraflores recuperación siberia.
PAIS: Colombia DEPTO: Cauca
MUNICIPIO: Silvia TERRITORIO: Ambalo
TELÉFONO: 3216376819 EMAIL:

FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA **X** EL ÚLTIMO GRADO APROBADO
(LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES ___ AÑO ____

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN **MODALIDAD ACADÉMICA** ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, **REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)**

IDIOMA O LENGUA MATERNA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ampiiule		X			X			X	

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

VIVENCIA POLÍTICA COMUNITARIA

RELACIONE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA EN ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO **ACTUAL** O CONTRATO VIGENTE			
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:			
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO	

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**			
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:	Ambalo - Cotamelo		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Silvia		PAIS: Colombia.
CARGO: Alcalde Mayor	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL: 321 637 6819	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016	TIEMPO LABORADO 12 meses	

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**			
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:			
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO	

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**			
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:			
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO	

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**			
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:			
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

- RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO **ACTUAL** O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD:			
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA __ MES __ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA __ MES __ AÑO ____	TIEMPO LABORADO	

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**			
EMPRESA O ENTIDAD:			
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA __ MES __ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA __ MES __ AÑO ____	TIEMPO LABORADO	

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**			
EMPRESA O ENTIDAD:			
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA __ MES __ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA __ MES __ AÑO ____	TIEMPO LABORADO	

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**			
EMPRESA O ENTIDAD:			
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA __ MES __ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA __ MES __ AÑO ____	TIEMPO LABORADO	

EMPLEO O CONTRATO **ANTERIOR**			
EMPRESA O ENTIDAD:			
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:	
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:	
FECHA DE INGRESO DÍA __ MES __ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA __ MES __ AÑO ____	TIEMPO LABORADO	

- NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA -

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
COMUNITARIA	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	1 año	

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JEI QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Popayán DÍA 1 1 MES 0 3 AÑO 2 0 2 4

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Andrea Calambás C.

FIRMA DEL COMUNERO Y/O SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATACIÓN

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

CIUDAD Y FECHA

_____ DÍA __ MES __ AÑO ____

NOMBRE Y FIRMA CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATOS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2024 10:00:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4787432 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87647084** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:25:16 PM horas del 21/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **4787432**

Apellidos y Nombres: **CALAMBAS CALAMBAS AVELINO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de marzo de 2024, a las 09:34:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4787432
Código de Verificación	4787432240314093413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243424301

PIB
09:29:52

Bogotá DC, 14 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AVELINO CALAMBAS CALAMBAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4787432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:05:26 horas del 20/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4787432,** Apellidos y Nombres **CALAMBAS CALAMBAS AVELINO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cric**, con NIT **817002466-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

La Consejería Mayor del CRIC y la Coordinación Colegiada PEBI, teniendo en cuenta las capacidades técnicas - políticas y los aportes que se han realizado para el fortalecimiento del proceso organizativo en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP.

HACE CONSTAR:

QUE: JOHNNY ANDRÉS CALDERÓN MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.301.647 de Popayán; es indígena, Comunero del Resguardo de Guambia y se vincula al Programa de Educación del CRIC de acuerdo a la experiencia que tiene en los espacios de la Educación Propia - Vigencia 2024.

El compañero hará parte del Componente Administrativo en el cargo de Dinamizador Especializado en Espacios Propios.

Igualmente se acoge a la jurisdicción especial indígena, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones Políticas, Pedagógicas y Administrativas emitidas en el marco del Derecho Propio, Ley de Origen y Derecho Mayor por las 139 Autoridades Ancestrales Indígenas de Departamento del Cauca.

Se firma a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

JHOE NILSON SAUCA GURRUTE
Consejera Mayor CRIC

RODRIGO PERDOMO TENORIO
Consejero Mayor CRIC

EDUARDO IVAN CHINDOY BECERRA
Consejero Mayor CRIC

DELIO HERNÁN TRUJILLO CAMPO
Coordinador Administrativo PEBI CRIC

Sandra Ch.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra el Resguardo Indígena GUAMBIA en las bases de datos de esta Dirección.

Que consultado el auto-censo sistematizado y aportado por la Comunidad Indígena GUAMBIA, la cual hace parte del Resguardo Indígena GUAMBIA, se registra el Señor (a): JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ, identificado (a) con CC y número de documento: 10301647, en el(los) censo(s) del(los) año(s) 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.

Se expide en Bogotá D.C., al(os) 18 día(s) del mes 3 del año 2024.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.301.647**

CALDERON MENDEZ

APELLIDOS

JOHNNY ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1983**

TOTORO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ABR-2002 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00330546-M-0010301647-20110902 **0027922057**A 2 7741485999

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14911577993

(415)7707212489984(8020) 000001491157799 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 3 0 1 6 4 7	3	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	10301647	2 0 0 2 0 4 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALDERON	MENDEZ	JOHNNY	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Silvia 7 4 3

41. Dirección principal
CORR GUAMBIA

42. Correo electrónico nupirau@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 2 0 8 7	3 2 1 5 1 8 9 5 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 1 0 1 0 1	7 2 2 0	2 0 1 6 0 8 0 1	7 2 2 0	8 5 4 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

71

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 12 / 06 : 02: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON MENDEZ JOHNNY ANDRES
985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO **HOJA DE VIDA**

Persona Natural
Resolución 025 de 1999

Sistema y/o Programa receptor: PEBI - CRIC

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Calderón	Méndez	Johnny Andrés

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. ___ PAS ___ No. 10301647 de Popayán
SEXO: F ___ M X
NACIONALIDAD: COL. X EXTRANJERO ___ PAIS: Colombia

ZONA: ___
TERRITORIO: ___
PUEBLO: ___

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
DÍA 0 4 MES 0 6 AÑO 1 9 8 3
PAIS: Colombia
DEPTO: Cauca
MUNICIPIO: Totoró

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Vereda Cofre
PAIS: Colombia DEPTO: Cauca
MUNICIPIO: Silva TERRITORIO: Resguardo Indígena de Guambia
TELÉFONO: 3215189532 EMAIL: nupirau@comunidad.unam.mx

FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO
(LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 0 6 AÑO 2 0 0 2

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN **MODALIDAD ACADÉMICA** ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Pregrado en Arquitectura	04	2011	A451922011
MG	4	X		Maestría en Arquitectura	01	2019	517491672
DOC	4		X	Doctorado en Arquitectura	12	2025	517491672

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA O LENGUA MATERNA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Namtrik	x			x			x		
Español, portugués e italiano		x			x			x	

VIVENCIA POLÍTICA COMUNITARIA

-◇- RELACIONE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA EN ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE		
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Silvia	PAIS: Colombia
CARGO: Alcalde Zonal	SISTEMA: Territorio	ÁREA: Ambiente y territorio
PROGRAMA: Cabildo de Guambia	TEL: 3113216015 / 3217452529	CORREO: cabildoguambia@yahoo.es
FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	TIEMPO LABORADO Un año.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

-◇- NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA -◇-

FORMATO
HOJA DE VIDA
Persona Natural Resolución 04 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

- ◇ - *RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL*

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA ___ MES ___ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Popayán	PAIS: Colombia
CARGO: Arquitecto e investigación	SISTEMA: Educación	ÁREA: Espacios de la educación propia - PEBI
PROGRAMA: SEIP.	TEL:+57 282400343	CORREO: cric@cric-colombia.org
FECHA DE INGRESO DÍA 0 4 MES 1 0 AÑO 2 0 2 1	FECHA DE RETIRO DÍA 3 1 MES 1 2 AÑO 2 0 2 1	TIEMPO LABORADO Dos meses y 27 días.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: Universidad del Valle		
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	MUNICIPIO: Cali.	PAIS: Colombia
CARGO: Coinvestigador	SISTEMA: Arquitectura	ÁREA: Ciudad y paz: Asentamientos indígenas de Cali
PROGRAMA: Facultad de Arquitectura	TEL: +57 2 3212100 Ext. 2736	CORREO: fai.investigacion.posgrados@corrcounivalle.edu.co
FECHA DE INGRESO DÍA 2 6 MES 0 3 AÑO 2 0 2 1	FECHA DE RETIRO DÍA 1 5 MES 1 2 AÑO 2 0 2 1	TIEMPO LABORADO Ocho meses y 19 días.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: Universidad del Valle		
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	MUNICIPIO: Cali.	PAIS: Colombia
CARGO: Coinvestigador	SISTEMA: Arquitectura	ÁREA: Great: Asentamientos humanos indígenas de Cali
PROGRAMA: Facultad de Arquitectura	TEL: +57 2 3212100 Ext. 2736	CORREO: fai.investigacion.posgrados@correounivalle.edu.co
FECHA DE INGRESO DÍA 2 6 MES 0 2 AÑO 2 0 2 1	FECHA DE RETIRO DÍA 2 0 MES 1 2 AÑO 2 0 2 1	TIEMPO LABORADO Diez meses y 6 días.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

TERRITORIO Y/O ESTRUCTURA ZONAL: British Council (Reino Unido) y Cabildo Indígena de Guambia		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Silvia	PAIS: Colombia
CARGO: Arq. diseño casa de la juventud Misak	SISTEMA: Territorio y salud	ÁREA: Ambiente y territorio
PROGRAMA: British Council	TEL: 057 3203473600	CORREO: patricia.navas@britishcouncil.org
FECHA DE INGRESO DÍA 0 1 MES 1 0 AÑO 2 0 2 0	FECHA DE RETIRO DÍA 3 1 MES 0 3 AÑO 2 0 2 1	TIEMPO LABORADO Seis meses.

- ◇ - *NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA* - ◇ -

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia		
DEPARTAMENTO: Cauca	**MUNICIPIO:** Silvia	**PAIS:** Colombia
CARGO: Apoyo técnico II congreso Misak	**SISTEMA:** Territorio	**ÁREA:** Ambiente, territorio y justicia
PROGRAMA Cabildo de Guambia	**TEL:** 3113216015 / 3217452529	**CORREO:** cabildoguambia@yahoo.es
FECHA DE INGRESO DÍA 0 1 MES 1 0 AÑO 2 0 1 9	**FECHA DE RETIRO** DÍA 3 1 MES 1 1 AÑO 2 0 1 9	**TIEMPO LABORADO** Dos meses.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia		
DEPARTAMENTO: Cauca	**MUNICIPIO:** Silvia	**PAIS:** Colombia
CARGO: Coord. Prog. Amb. y Territorio Misak	**SISTEMA:** Territorio	**ÁREA:** Ambiente, territorio y justicia
PROGRAMA Cabildo de Guambia	**TEL:** 3113216015 / 3217452529	**CORREO:** cabildoguambia@yahoo.es
FECHA DE INGRESO DÍA 0 1 MES 0 1 AÑO 2 0 1 9	**FECHA DE RETIRO** DÍA 3 1 MES 1 2 AÑO 2 0 1 9	**TIEMPO LABORADO** Un año.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia		
DEPARTAMENTO: Cauca	**MUNICIPIO:** Silvia	**PAIS:** Colombia
CARGO: Apoyo técnico plan salvaguarda Misak	**SISTEMA:** Territorio	**ÁREA:** Ambiente, territorio y justicia
PROGRAMA Cabildo de Guambia	**TEL:** 3113216015 / 3217452529	**CORREO:** cabildoguambia@yahoo.es
FECHA DE INGRESO DÍA 0 1 MES 0 1 AÑO 2 0 1 6	**FECHA DE RETIRO** DÍA 3 1 MES 0 7 AÑO 2 0 1 6	**TIEMPO LABORADO** Siete meses.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Cabildo Indígena de la parcialidad de Totoró		
DEPARTAMENTO: Cauca	**MUNICIPIO:** Totoró	**PAIS:** Colombia
CARGO: Consolidar conocim. del arte Totoroez	**SISTEMA:** Salud	**ÁREA:** Salud, ambiente y territorio
PROGRAMA: Cabildo de Totoró	**TEL:** +57 313 3813598	**CORREO:** cabildototoro@hotmail.com
FECHA DE INGRESO DÍA 2 1 MES 0 6 AÑO 2 0 1 5	**FECHA DE RETIRO** DÍA 2 0 MES 1 1 AÑO 2 0 1 5	**TIEMPO LABORADO** Cinco meses.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Centro Nacional de Memoria Histórica		
DEPARTAMENTO: Bogotá	**MUNICIPIO:** Bogotá D.C	**PAIS:** Colombia
CARGO: Organ. fondo documental Misak	**SISTEMA:** Pueblos Indígenas	**ÁREA:** Lucha indígena Misak
PROGRAMA CNMH	**TEL:** 601 796 5060	**CORREO** radicacion@cnmh.gov.co
FECHA DE INGRESO DÍA 2 2 MES 0 6 AÑO 2 0 1 5	**FECHA DE RETIRO** DÍA 2 1 MES 0 8 AÑO 2 0 1 5	**TIEMPO LABORADO** Dos meses.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Cabildo Indígena de la parcialidad de Totoró		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Totoró	PAIS: Colombia
CARGO: Diagnóstico de la infr. de salud Totoroez	SISTEMA: Salud	ÁREA: Salud, ambiente y territorio
PROGRAMA: Cabildo de Totoró	TEL.: +57 313 3813598	CORREO: cabildototoro@hotmail.com
FECHA DE INGRESO DÍA 0 6 MES 0 5 AÑO 2 0 1 4	FECHA DE RETIRO DÍA 0 6 MES 1 0 AÑO 2 0 1 4	TIEMPO LABORADO Cinco meses.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Silvia	PAIS: Colombia
CARGO: Coord. Prog. Amb. y Territorio Misak	SISTEMA: Territorio	ÁREA: Ambiente, territorio y justicia
PROGRAMA: Cabildo de Guambia	TEL.: 3113216015 / 3217452529	CORREO: cabildoguambia@yahoo.es
FECHA DE INGRESO DÍA 0 1 MES 0 1 AÑO 2 0 1 2	FECHA DE RETIRO DÍA 3 1 MES 1 2 AÑO 2 0 1 2	TIEMPO LABORADO Un año.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Silvia	PAIS: Colombia
CARGO: Elab. 1ra fase del plan salvaguarda Misak	SISTEMA: Territorio	ÁREA: Ambiente, territorio y justicia
PROGRAMA: Cabildo de Guambia	TEL.: 3113216015 / 3217452529	CORREO: cabildoguambia@yahoo.es
FECHA DE INGRESO DÍA 0 1 MES 1 1 AÑO 2 0 1 2	FECHA DE RETIRO DÍA 3 0 MES 1 2 AÑO 2 0 1 2	TIEMPO LABORADO Dos meses.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia		
DEPARTAMENTO: Cauca	MUNICIPIO: Silvia	PAIS: Colombia
CARGO: Elab. 1ra fase del plan ambiental Misak	SISTEMA: Territorio	ÁREA: Ambiente, territorio y justicia
PROGRAMA: Cabildo de Guambia	TEL.: 3113216015 / 3217452529	CORREO: cabildoguambia@yahoo.es
FECHA DE INGRESO DÍA 1 5 MES 0 6 AÑO 2 0 1 1	FECHA DE RETIRO DÍA 3 0 MES 1 0 AÑO 2 0 1 1	TIEMPO LABORADO Cuatro meses y 15 días.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD:		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	PAIS:
CARGO:	SISTEMA:	ÁREA:
PROGRAMA:	TEL.:	CORREO:
FECHA DE INGRESO DÍA __ MES __ AÑO ____	FECHA DE RETIRO DÍA __ MES __ AÑO ____	TIEMPO LABORADO

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO

HOJA DE VIDA

Persona Natural Resolución 04 de 1999

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
COMUNITARIA	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	7 años y 7 meses.	

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JEI QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Ciudad de México DÍA 1 2 MES 0 3 AÑO 2 0 2 4

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATACIÓN

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

CIUDAD Y FECHA

_____ *DÍA* __ *MES* __ *AÑO* __ __ __ __

NOMBRE Y FIRMA CAMINO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y/O CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:52:02 AM horas del 15/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10301647**
Apellidos y Nombres: **CALDERON MENDEZ JOHNNY ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/03/2024 12:53:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10301647 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87710698** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de marzo de 2024, a las 00:56:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10301647
Código de Verificación	10301647240315005653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222131158

WEB
12:03:44

Bogotá DC, 12 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10301647:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:15:46 horas del 20/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10301647,** Apellidos y Nombres **CALDERON MENDEZ JOHNNY ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cric**, con NIT **817002466-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

La República de Colombia

y en su nombre el

Centro Educativo Empresarial

COMFACAUCA

Popayán - Cauca

Con licencia de funcionamiento concedida por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Departamento según Resolución No. 0493 del 10 de mayo de 2001,

Confiere a

Johnny Andres Calderón Méndez

Identificado(a) con T.I. *No.* 830604-51322 *Expedida en* Popayán

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - de la Institución.

Rector,

Secretaria,

Florencia Leyton

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 35 Diploma No. 10

Dado en Popayán, a 26 de JULIO del año 2002

ADARVO EDITORES

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Arquitecto

a

Johnny Andrés Calderón Méndez

Identificado con C.C. 10301647
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 16 días, del mes de Abril de 2011

El Rector

El Decano

067658

Registro al folio 601-23 del Libro 2 de Diplomas, a los 16 días del mes de Abril de 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Johnny Andrés Calderón Méndez

el grado de

Maestro en Arquitectura

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado con

Mención Honorifica

en el examen de grado que sustentó el dia 25 de septiembre de 2018, segun constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la Ciudad de México, el dia 31 de enero de 2019.

El Secretario General

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

El Rector

Dr. Enrique Graue Wiechers

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Administración Escolar
Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado

DGAE UNAM

Comprobante de registro académico

Fecha de registro 27/02/2024

CALDERON MENDEZ JOHNNY ANDRES
517491672

Periodo de inscripción: **2024-2**
Número de comprobante: **678659**



Plan de estudios		
Programa de estudios:	117 PROGRAMA DE POSGRADO EN ARQUITECTURA	
Plan de estudios:	5198 DOCTORADO EN ARQUITECTURA	
Campo del conocimiento:	9 ARQUITECTURA Y TERRITORIO	
Entidad académica:	1 FACULTAD DE ARQUITECTURA	
Periodo de ingreso:	2023-1	Tiempo de dedicación: Completo

Comité tutoral y proyecto de investigación	
Tutor:	DRA. CARLA ALEXANDRA FILIPE NARCISO
Miembro del comité:	DRA. ANDREA BERENICE RODRIGUEZ FIGUEROA
Miembro del comité:	DRA. MARTA MARTÍN GABALDÓN
Proyecto:	Metodología de análisis interseccional e indígena de la desaparición de la planificación territorial y arquitectura de los pueblos indígenas del Departamento del Cauca, Colombia
Otras actividades	Sin actividades adicionales

Si desea cambiar de tutores o proyecto de investigación, acuda a Servicios Escolares de su Programa de Estudios.

Inscripción autorizada por el Programa de Posgrado

UNAM La Universidad de la Nación

ACUERDO COMUNITARIO

ACUERDO COMUNITARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ED-PS/037/2021	CÓDIGO: S.A
	VERSIÓN: 01
	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/03/20

CONTRATANTE:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC		
DINAMIZADOR:	JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ		
CEDULA Y/O NIT:	10301647 POPAYAN (CAUCA)		
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	resguardo indigena de Guambia - Silvia (Cauca) TEL. 3215189532		
CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	nupirau@gmail.com		
OBJETO:	Prestación de servicios como ARQUITECTO para el desarrollo de los lineamientos generales de los espacios de la educación propia en el marco del SEIP. De acuerdo al cronograma y actividades concertadas con la supervisión y los ITEMS establecidos de acuerdo a la propuesta base de la contratación.		
VALOR:	$ 18000000	**FUENTE FINANCIACION:**	CONVENIO CO1.PCCNTR.2904372 MEN-CRIC
PROGRAMA QUE EJECUTA	PEBI-CRIC	**EJECUCIÓN ESPECIFICA**	C.C 329 Meta 23
FECHA DE INICIO:	04/10/2021	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31/12/2021
PLAZO:	DOS (02) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL CUATRO (04) DE OCTUBRE HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2021		

Entre los suscritos **CARMEN EUGENIA GEMBUEL QUIGUANAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.470.660 expedida en Jambalo (Cauca), en calidad de Representante Legal del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, Autoridad Tradicional, según resolución Número 025 del 8 de Junio de 1999, expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, que en adelante se denominará EL CRIC, por una parte; y por la otra, **JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10301647 POPAYAN (CAUCA), quien en lo sucesivo se denominará EL DINAMIZADOR, pactan celebrar el presente Acuerdo Comunitario, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO

Prestación de servicios como ARQUTECTO para el desarrollo de los lineamientos generales de los espacios de la educación propia en el marco del SEIP. De acuerdo al cronograma y actividades concertadas con la supervisión y los ITEMS establecidos de acuerdo a la propuesta base de la contratación.

CLAUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El DINAMIZADOR para al adecuado cumplimento de su objeto contractual desarrollará las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	PRODUCTOS GENERALES
- Analizar las vivencias de la educación propia y su impacto en términos de los territorios en donde se desarrolla la pedagogía propia y comunitaria. - Analizar las vivencias de la educación propia y su impacto en términos de los entornos físicos – ambientales donde se desarrolla la pedagogía propia y comunitaria. - Desde las vivencias de la educación propia, definir la caracterización y condiciones propias del ámbito territorial y formulación de las alternativas de agrupación e implantación. - Desde las vivencias de la educación propia, proponer la intervención de espacios educativos existentes y formular posibilidades de adaptación de estos lineamientos técnicos para la adecuación de los espacios hacia la educación propia - Desde las vivencias de la educación propia, proponer la articulación de espacios educativos existentes con el entorno físico natural y ambiental, y formular posibilidades de adaptación de estos lineamientos técnicos para la articulación de estos entornos existentes hacia la educación propia.	1° **Producto:** Lineamiento de los espacios de la Educación propia - Condiciones físicas. 2° **Producto:** Lineamiento de los espacios de la Educación propia - Condiciones de implantación. 3° **Producto:** Lineamiento de los espacios de la Educación propia - Condiciones de materialidad y condiciones de armonización cultural y territorio

OBLIGACIONES DEL DINAMIZADOR

Son obligaciones GENERALES del dinamizador las siguientes:

1)Colocar su capacidad intelectual, física y medios necesarios a disposición del CRIC para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del Acuerdo Comunitario, 2) Ejecutar de manera responsable, oportuna y adecuada las actividades encomendadas con objeto del desarrollo del acuerdo comunitario, 3) cumplir con calidad, eficiencia y celeridad el objeto contractual 4) mantener comunicación permanente con el SUPERVISOR del acuerdo comunitario a fin de que pueda contarse con un seguimiento adecuado del mismo 5) Informar de manera inmediata cualquier retraso, anomalía, impedimento o cualquier causa que genere demoras, retrasos u obstáculos que impidan la ejecución del acuerdo comunitario 6) Suscribir las actas, pólizas, y demás documentos requeridos en el proceso contractual hasta su finalización 7) Acatar las observaciones, requerimientos y demás recomendaciones que sean hechas por el SUPERVISOR del acuerdo comunitario, que contribuyan a optimizar, mejorar o facilitar la ejecución del acuerdo comunitario y que se encuentren dentro de las actividades y el objeto convenido. 8) Asistir a reuniones en las que haya sido convocado el DINAMIZADOR. 9) Cuidar el buen nombre de la organización CRIC, ante terceros 10) Realizar su afiliación y acreditar el pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales de acuerdo al nivel de riesgo que implique su cargo) conforme lo estipula la norma, y presentar el desprendible o soporte de pago al CONTRATANTE. 11) Entregar informes periódicos, revisados y con el visto bueno del coordinador y supervisor; y en cualquier momento cuando los solicite el CRIC. 12) Dar uso adecuado de los anticipos que reciba para adelantar las actividades del convenio o proyecto. 13) Legalizar el anticipo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles, entregando los soportes contables al coordinador o dinamizador encargado del programa. 14) Reintegrar en la oficina de Pagaduría del CRIC el porcentaje de los anticipos que no tengan el soporte de los gastos. 15) Dar buen uso a los equipos y materiales de trabajo que le suministre el CRIC para el cumplimiento del objeto contractual. 16) Diligenciar las actas de salida y entrada de los bienes muebles (equipos, materiales, etc). 17) Devolver los equipos y materiales en el mismo estado en que los recibió. 18) Responder primordialmente por la pérdida total o parcial de los bienes a su cargo entregados por el CRIC. 19) Autorizar al CRIC a descontar de los honorarios pendientes de pago, el valor de los daños o el valor del equipo en caso de pérdida total. 20) Dar informes comunitarios a solicitud de la autoridad territorial sobre las políticas organizativas, de las decisiones de las juntas directivas o de los congresos regionales o zonales, sin comprometer al CRIC. 21) Tener buena conducta dentro de las sedes del CRIC y en los territorios indígenas que visite. 22) Dar buen trato a los demás dinamizadores y a las autoridades. 23) Dar buen trato a los comuneros. 24) Entregar los soportes solicitados por el supervisor para la liquidación del Acuerdo. 25) Participar en las dinámicas local, zonal y regional que tengan relación con el objeto del Acuerdo. 26) Participar en las capacitaciones programadas por el CRIC. 27) En caso de que el objeto contractual sea de prestación de servicio personal, realizar dentro del mes previo a la terminación del acuerdo comunitario, el empalme de su cargo, haciendo entrega de su cargo y de los elementos que llegare a tener bajo su responsabilidad al Coordinador del Programa al que está vinculado o, al Consejero del Programa en el caso de coordinadores. 28) Y las demás que guarde relación directa con el objeto del Acuerdo Comunitario.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CRIC

Son obligaciones del CRIC las siguientes: 1) Realizar la supervisión del Acuerdo Comunitario. **2)** Pagar los honorarios al dinamizador en los tiempos pactados previa presentación del informe con sus anexos, con el visto bueno del supervisor, siempre y cuando los financiadores del proyecto hagan los giros correspondientes. **3)** Descontar al dinamizador el valor por pérdida o daños que se llegasen a causar a los bienes puestos a su disposición, de los honorarios pendientes de pago y en caso de que estos no sean suficientes iniciar la acción correspondiente ante la autoridad indígena competente. No habrá lugar al pago por pérdida o daño de los bienes en los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados. 4) Expedir el paz y salvo al dinamizador por concepto de anticipos y equipos puestos a su disposición firmado por el coordinador y el contador del CRIC. **5)** Reportar a la ARL los accidentes que le ocurran al dinamizador en el cumplimiento del objeto y las obligaciones del acuerdo, dentro de las 48 horas siguientes cuando ocurra en días hábiles y en las 72 horas siguientes cuando haya un día festivo o feriado de por medio. 6) Por tanto en caso de que se llegaren a dar abandono del servicio o actividad contratada, sin causas que lo ameriten de: terminación del objeto contractual, agotamiento de los recursos económicos contratados, fuerza mayor, caso fortuito, de manera unilateral por parte del DINAMIZADOR el CRIC emitirá una CERTIFICACION DE NO CONFORMIDAD o INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, que será remitida a las organizaciones indígenas adscritas al CRIC, con el fin de que se conozca la afectación realizada por el dinamizador, y cuando se amerite por ser persona natural o jurídica indígena responda de manera personal por sus acciones, y en caso de que corresponda se realicen los procedimientos judiciales en derecho propio en su comunidad, o donde corresponda. 7) Exigir el pago de las pólizas a las aseguradoras dentro de los términos legales cuando ello hubiera lugar. 8) Hacer efectiva la cláusula penal en los casos previstos en el Acuerdo.

CLAUSULA CUARTA – DEBERES DE LAS PARTES

A. Del Dinamizador

1) Cumplir las obligaciones del Acuerdo Comunitario. 2) Entregar cumplidamente el informe de actividades mensual. 3) Entregar el informe final. 4) Cumplir las recomendaciones del CRIC. 5) Actuar con transparencia y honestidad. 6) Obrar con lealtad y buena fe. 7) Guardar la reserva de la información que por razón del acuerdo comunitario conozca.

B. Del CRIC

1) Dar acceso a la información que requiera el dinamizador para el cumplimiento del objeto del acuerdo comunitario. 2) Tratar con respecto al dinamizador.

CLAUSULA QUINTA – SEGURIDAD SOCIAL

El dinamizador deberá presentar a la firma del Acuerdo Comunitario la certificación de afiliación o la planilla de pago del mes en curso correspondiente a salud, pensión y ARL, y para efectos de pago de honorarios deberán presentarse, pago de seguridad social correspondiente al mes anterior a cobrar, de acuerdo al Decreto 1273 del 23 de julio del 2018 incluido riesgos profesionales. El dinamizador deberá pagar con un IBC-ingreso base de cotización del 40% sobre el valor de los honorarios mensuales. La persona a contratar, deberá hacer la entrega de la planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes en que termina el contrato, a fin de verificar el pago efectivo de las obligaciones correspondientes al contrato suscrito.

CLAUSULA SEXTA – VALOR Y FORMA DE PAGO

El presente Acuerdo Comunitario tendrá un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000),** los cuales se cancelaran en tres (3) cuotas, mes vencido, cada una por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000).** Todos esto spagos se cancelaran previa presentacion del informe de actividades/productos contratados, planilla de pago de seguridad social, y la certificacion del supervisor. **Parágrafo Primero:** Los pagos aquí pactados, quedan supeditados a los giros que el ente financiador realice al CRIC. **Parágrafo Segundo:** Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del DINAMIZADOR y a favor del CRIC, el contratante, procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y hasta la terminación del presente Acuerdo Comunitario llegando a cancelar la totalidad de sus obligaciones; para ello el DINAMIZADOR autoriza desde ahora estas deducciones, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden escrita previa, aplicable para cada caso. **Parágrafo Tercero:** El DINAMIZADOR, conocedor del décimo quinto Congreso celebrado en el territorio ancestral del Resguardo indígena de Rio Blanco del 25 al 30 de junio del año 2017, y de las conclusiones generales mandatadas, en especial la que corresponde a Economía Propia en su numeral 12. Que dice: "Creación de una resolución de las autoridades indígenas para enfrentarnos al régimen tributario comercial o externo", autoriza para que se haga el aporte comunitario del 2% del valor mensual devengado, con cargo al fortalecimiento administrativo de la organización regional con el fin de consolidar el proceso territorial, político organizativo del CRIC, de acuerdo a la resolución emitida por el CRIC que estructura y reglamenta los numerales 3,7,11 y 14 de las conclusiones finales aprobadas en el tema de GOBIERNO PROPIO.

CLAUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor que se refiere la cláusula sexta será cancelado con recursos del el CONVENIO CO1.PCCNTR.2904372 MEN-CRIC 329.

CLAUSULA OCTAVA – DURACIÓN

El presente Acuerdo Comunitario tendrá una duración de DOS (02) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL CUATRO (04) DE OCTUBRE HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2021, Sin que sea prorrogable ni requiera preaviso para su terminación.

CLAUSULA NOVENA – CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL ACUERDO COMUNITARIO

Son causales de suspensión del Acuerdo las siguientes: 1) Por solicitud del DINAMIZADOR, aceptada por el CRIC, 2) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente probado.

CLAUSULA DECIMA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO COMUNITARIO

Son causales de terminación del Acuerdo Comunitario: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del acuerdo comunitario por parte del dinamizador. 3) Por muerte del dinamizador. 4) Por incapacidad definitiva del dinamizador. 5) Por solicitud del cabildo de origen del DINAMIZADOR. 6) Por terminación del plazo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

Las actividades que desarrolla el DINAMIZADOR en cumplimiento del presente Acuerdo Comunitario, están regidas por el código civil y de comercio en lo que le aplica por tanto esta contratación no generan relación laboral con el CRIC.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO

El presente contratado se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación y unilateralmente en el lapso de los dos (2) meses siguientes a la liquidación bilateral. El pago final de los honorarios estará sometido a la realización de la liquidación.

CLAUSULA DECIMA TERCERA– JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA

Las partes acuerdan que cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del acuerdo comunitario, la interpretación y la liquidación se acudirá a las autoridades indígenas competentes por los factores territorial y personal, para que decida en ejercicio de la jurisdicción especial indígena.

Proyecto minuta: María Alejandra Montaño – Abogada de Contratación / CRIC
Elaboró minuta: Daniela Mosquera G. – Contratación CRIC

CLÁUSULA DECIMA CUARTA – GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta el valor del Acuerdo comunitario, la forma de pago pactado y por estar conforme a lo establecido en las políticas del CRIC, no se solicitará la expedición de garantías.

CLAUSULA DECIMA QUINTA – SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del Acuerdo Comunitario estará a cargo de la señora, **MARIA VICTORIA FERNANDEZ PECHENE,** Coordinadora Pedagógica PEBI-CRIC, y el señor **JOSE WILMAN TUMBO CHEPE**, Coordinador político PEBI-CRIC. Quien podrá delegar esta función por escrito en otro dinamizador del CRIC. Quien desarrollara las siguientes funciones: **1)** Elaborar los términos de referencia. **2)** elaboración y firma del acta de inicio. 3) Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del dinamizador. 4) Revisar y aprobar los informes. 5) Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. 6) Proyectar la liquidación del acuerdo. **7)** Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del acuerdo.

CLAUSULA DECIMA SEXTA – DOMICILIO PARA EL ACUERDO COMUNITARIO.

Las partes acuerdan que Los informes y productos se entregan en Popayán, en la sede del CRIC ubicada en la CALLE 1 No. 4-50 Popayán – Cauca. Y para efectos de notificación contractual y judicial del CONTRATANTE será la calle 1 No 4-50 sede principal del CRIC- Popayán y el CONTRATISTA la referida en el encabezado y el correo electrónico y celular ahí referido.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El Acuerdo Comunitario se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del acta de inicio firmada por el supervisor.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA – DOCUMENTOS DEL ACUERDO

Los siguientes documentos harán parte del acuerdo comunitario: 1) TDR elaborados por el coordinador de cada programa que requiere el servicio, 2) hoja de vida con soportes. 3) Copia de la cedula, 4) libreta militar, 5) Cámara y comercio (si aplica) 6) Antecedentes disciplinarios, 7) Antecedentes fiscales, 8) Antecedentes judiciales, 9) RUT, 10) Aval del cabildo (para indígena), 11) Aval de la zona (para indígena) El presente Acuerdo Compromisario para su legalización se perfecciona con la firma digital de las partes y/ o su aceptación por medios electrónicos con forme a lo establecido en los artículos 14,15,28 y concordantes de la Ley 527 de 1999, Decreto 2364 del 2012 y la normatividad que adicione, modifique o sustituya;

Realizado y proyectado en la ciudad de Popayán, el cuatro (04) de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

CONTRATANTE

CARMEN EUGENIA GEMBUEL QUIGUANAS
25.470.660 expedida en Jambalo (Cauca)
Representante Legal del CRIC

DINAMIZADOR

JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ
C.C. 10301647 POPAYAN (CAUCA)

MARIA VICTORIA FERNANDEZ P.
Coordinadora Pedagógica PEBI-CRIC

JOSE WILMAN TUMBO CHEPE
Coordinador Político PEBI-CRIC

Vo.Bo.
Jurídica

Proyecto minuta: María Alejandra Montaño – Abogada de Contratación / CRIC
Elaboró minuta: Daniela Mosquera G. – Contratación CRIC

NIT: 890.399.010-6
Dirección: Calle 13 N° 100 - 00
Ciudad Universitaria Meléndez
Cali - Colombia

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

1. SERVICIOS: TÉCNICOS ☑ PROFESIONALES ☐ DE APOYO A LA GESTIÓN ☐ OTROS ☐ ADICIÓN ☐

2. ORDEN CONTRACTUAL No.	**0040-0043-0018-0018-0150-2021**
3. CÓDIGO No.	Eje 5 \| Estrat. 2 \| Programa 1 \| Subgrupo 210 \| C.I. 3231
4. PROYECTO	"Ciudad y Paz. Enfoque interseccional y acción colectiva en el asentamiento Brisas de las Palmas en Cali, Colombia".

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.

No del CDP	Fecha del CDP DÍA	MES	AÑO	No del CDP	Fecha del CDP DÍA	MES	AÑO	No del CDP	Fecha del CDP DÍA	MES	AÑO	No del CDP	Fecha del CDP DIA	MES	AÑO
326826	10	3	2021												

6. CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DEL VALLE		
7. NIT	890.399.010-6	**Dependencia Solicitante:**	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES
8. ORDENADOR DEL GASTO	HECTOR CADAVID RAMÍREZ	**Resolución**	Res. De Rectoría No.3369 (18/11/2019)
9. CONTRATISTA PJ ☐ PN X	JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ		
10. CONSTITUCIÓN PERSONA JURÍDICA			
11. NIT	10301647-3		
12. REPRESENTANTE LEGAL		**C.C.**	
13. RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA		
14. DIRECCIÓN O DOMICILIO (indicar Ciudad)	Resguardo Indígena de Guambia Vereda Cofre, Silvia, Cauca		
15. CORREO ELECTRÓNICO	nupirau@gmail.com		
16. TELÉFONO	TEL 1: 321 5189532	TEL 2:	CEL:
17. OBJETO	Brindar apoyo técnico profesional en la realización de actividades de trabajo de campo en el asentamiento humano de desarrollo incompleto Brisas de las Palmas (Comuna 18- Cali), con énfasis en toma de datos, tabulación y georreferenciación de resultados de encuestas, en el marco del proyecto de investigación "Ciudad y Paz. Enfoque interseccional y acción colectiva en el asentamiento Brisas de las Palmas en Cali, Colombia".		
18. JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN			
19. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2021		
20. VALOR TOTAL	$ 29.250.000		

21. FORMA DE PAGO

SE REALIZARAN **9** PAGOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

Cuota	Valor	Fecha
1	$ 3.250.000	31/03/2021
2	$ 3.250.000	30/04/2021
3	$ 3.250.000	31/05/2021
4	$ 3.250.000	30/06/2021
5	$ 3.250.000	31/07/2021
6	$ 3.250.000	30/08/2021
7	$ 3.250.000	30/09/2021
8	$ 3.250.000	31/10/2021
9	$ 3.250.000	15/12/2021

El pago del valor del contrato se realizara mensual, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que EL CONTRATISTA radique las facturas comerciales, acompañadas de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por EL SUPERVISOR y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Estos se harán hasta completar 100% del precio del Contrato.

Si el contratista ha sido obligado a facturar electrónicamente **por alguna de las Resoluciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en el transcurso de los años 2018, 2019 y 2020 donde se "seleccionan los contribuyentes para facturar electrónicamente"**, deberá enviar la representación gráfica de la factura electrónica al correo electrónico: factura.electronica@correounivalle.edu.co., **adicionando la información de la dependencia que solicitó el bien/servicio**, con el fin de cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 2242 de 2015 de la Presidencia de la Republica y manual de procedimientos interno: Recepción y Trámite de la Facturación Electrónica de la Universidad del Valle, el cual se encuentra disponible para consulta a través del siguiente enlace: http://planeacion.univalle.edu.co/index.php/08-gestion-de-bienes-y-servicios-gicuv.

Si el contratista no está obligado a facturar electrónicamente, en todos los casos, entregará las facturas en la Universidad del Valle, ubicada en la Calle 13 No 100-00 Ed. Administración Central Espacio 3027. La facturación deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega del bien. Sin embargo, el plazo para pago solo empezará a contar desde el día en que se reciba a satisfacción el bien o servicio (incluyendo los bienes y servicios conexos al mismo, cuando aplique) y la factura.

22. GARANTÍAS A CONSTITUIR

(Para mayor a cuarenta (40) SMMLV es obligatorio el uso de ciertas garantías (pólizas ☐

Pólizas de cumplimiento para Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. ☐

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA ☐
Pólizas de cumplimiento para Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación		
Anticipo	**100%** del valor de anticipo	Igual al plazo del contrato y **cuatro (4) meses** más.
Pago Anticipado	**100%** del valor de anticipo	Igual al plazo del contrato y **cuatro (4) meses** más.

☐	Devolución del pago anticipado	**100%** del valor de anticipo	Igual al plazo del contrato y **cuatro (4) meses** más.
☐	Cumplimiento del contrato	**15%** del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y **cuatro (4) meses** más.
☐	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**10%** del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y **tres (3) años** más.
☐	Calidad del Servicio	**15%** del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y **cuatro (4) meses** más.
	Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual		
☐	Responsabilidad Civil Extracontractual	**200** SMMLV	Igual al termino de ejecución del contrato

Debe contemplar como mínimo los siguientes amparos:

a) Predios, labores y operaciones **200 SMMLV.**
b) Contratistas y Subcontratistas independientes **200 SMMLV.**
c) Patronal **100 SMMLV** persona y **100 SMMLV** evento.
d) Gastos Médicos por **100 SMMLV** persona y **100 SMMLV** evento, sin aplicación de deducible, ni requerimiento de fallo judicial.
e) R.C.E. Cruzada **100 SMMLV.** Como asegurado debe figurar el Contratista y/o Universidad del Valle.

Se deja constancia que esta póliza cubre los perjuicios patrimoniales causados a terceros, incluyendo los perjuicios morales, fisiológicos, de calidad de vida y lucro cesante, derivados del contrato.

Que la Universidad del Valle es ente universitario autónomo del orden estatal, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por la Asamblea Departamental del Valle, con Personería Jurídica reconocida por el Decreto No. 1406 de junio 21 de 1956, emanado por la Presidencia de la República.

Que el proceso de contratación de INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VRIN-03-0150-2021 se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y que dentro del informe final de evaluación se verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar del contratista que prestará los servicios.

Que para atender la presente contratación la VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. **No. 326826** de **2021**

Que por la anterior expuesto y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente Orden Contractual de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las señaladas en el artículo 9 del Acuerdo 009 2018 y de las actividades derivadas de la Ley, el pliego de condiciones de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VRIN-03-0150-2021 y de la naturaleza de la presente orden contractual de prestación de servicios, **EL CONTRATISTA** tiene las siguientes obligaciones específicas:
Si son más de nueve (9) ítem anexar relación y marque la siguiente casilla ☐

1. Revisión de literatura sobre el concepto de interseccionalidad.
2. Diseño y coordinación del trabajo de campo.
3. Toma de datos generales sobre el asentamiento, tabulación y georreferenciación de los mismos en SIG, utilizando el software ArcGis.
4. Realización de encuestas y/o entrevistas de acuerdo con la metodología y formatos que se definan para el proyecto.
5. Apoyo en la realización de talleres con la comunidad.
6. Asistencia a las reuniones del equipo de trabajo para definir tareas y revisar avances de la investigación.
7. Las demás que le sean asignadas en el marco de la investigación.
8.
9.

El CONTRATISTA, tendrá las siguientes obligaciones generales: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución de la presente orden contractual, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte de la presente orden contractual con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El contratista debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto de la presente orden contractual, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. **D)** El contratista se compromete a realizar la **afiliación en los tiempos establecidos y el pago oportuno en relación a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales**, a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.

E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir la presente orden contractual no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de responsabilidad ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 (parágrafo 3) y artículo 50. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución de la presente orden contractual. **I)** Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Universidad del Valle y, particularmente, los que se relacionan con el objeto de la presente orden contractual. **J)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **K)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **L)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Universidad del Valle. **M)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **N)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al **CONTRATANTE.**

O) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por **EL CONTRATANTE**, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. **El (La) CONTRATISTA** deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. **El (La) CONTRATISTA** no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y **EL CONTRATANTE** podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Departamental, Municipal o Nacional.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD, En virtud de la presente orden contractual, se obliga a: **1)** Efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias y suficientes para cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud de la presente orden contractual. **2)** Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto de la presente orden contractual a través del Supervisor designado por la Universidad. **3)** Pagar a **EL CONTRATISTA** el valor de la orden contractual en la forma estipulada, previa presentación de la respectiva factura. **4)** Cuando para el cabal cumplimiento de las actividades de al presente orden contractual se requiera por solicitud del ordenador del gasto el traslado del **CONTRATISTA** a una ciudad diferente a la habitual, **LA UNIVERSIDAD** suministrará los pasajes aéreos o terrestres nacionales o internacionales y los gastos de viaje de conformidad con las normas establecidas por **LA UNIVERSIDAD**, previa justificación y aprobación por parte del Supervisor de la orden contractual. **5)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** toda la información que sea necesaria para la ejecución de la orden contractual. **6)** La Universidad dará trámite ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), en caso de que el ingreso base de cotización así obtenido resulte inferior al determinado por el sistema de presunción de ingresos que determine el Gobierno Nacional, se aplicará este último según la metodología que para tal fin se establezca y tendrá fiscalización preferente por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP). **7)** Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA. – VIGILANCIA DE LA ORDEN CONTRACTUAL: La vigilancia de la presente orden contractual por parte de **LA UNIVERSIDAD,** estará a cargo del funcionario que designe el Ordenador del Gasto, quien hará las funciones de supervisor y se encargará de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden contractual de acuerdo con el Manual de Operaciones MO-08-01-05 "Interventoría y Supervisión de Contratos diferentes a Obras. **PARÁGRAFO.** Todas las observaciones de la Supervisión a **EL CONTRATISTA**, deberán hacerse por escrito.

CUARTA.- MULTAS: Si, perfeccionando el contenido, **EL CONTRATISTA** no ejecuta la orden contractual dentro de los términos pactados o incumple con alguna o algunas de las obligaciones contenidas en la presente orden contractual **LA UNIVERSIDAD**, previo el adelantamiento del debido proceso, podrá tramitar: **A) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL**: Si, durante la ejecución de la orden contractual, **EL CONTRATISTA** incumple con alguna o algunas de las obligaciones contenida en la presente orden contractual, **LA UNIVERSIDAD** podrá tramitar multas proporcionales al valor de la orden contractual y a los perjuicios que sufra, hasta que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones, sin sobrepasar el diez por ciento **(10%)** del valor de la orden contractual. **B) MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta la orden contractual dentro de los términos previstos para tal efecto, deberá pagar a **LA UNIVERSIDAD,** por cada día calendario de atraso, el cero punto cinco por ciento **(0,5%)** del valor total de la orden contractual, sin sobrepasar el diez por ciento **(10%)** de ese valor. **PARÁGRAFO:** Las multas serán tramitadas, previo el adelantamiento del debido proceso y de audiencia donde **EL CONTRATISTA** podrá ejercer su derecho a la defensa, exponiendo las razones que considere justificadoras del incumplimiento. Dicho acto se notificará personalmente **AL CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se notificará por edicto, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra dicha decisión procederá el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco **(05)** días hábiles siguientes a su notificación. Terminado el proceso anterior, la Universidad remitirá lo actuado a la jurisdicción contencioso administrativa, para efectos de que un juez sea el que finalmente determine la imposición de las multas.

QUINTA. - CLÁUSULA PENAL: La Universidad podrá exigir como cláusula penal la suma de dinero equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor de la orden contractual. Ésta se estipula por el incumplimiento de las obligaciones de la orden contractual o por el simple retardo en su cumplimiento. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente con la firma de la orden contractual al requerimiento judicial y a la constitución en mora. Adicional al cobro de la pena, La Universidad podrá pedir: **a)** el cumplimiento de la obligación incumplida, ya que con el pago de la pena no se entiende extinguida aquella, y **b)** indemnización de perjuicios que no se alcancen a cubrir con valor de la pena. La orden contractual presta merito ejecutivo, constituyendo una obligación clara, expresa y actualmente exigible; por consiguiente, para el cobro de la presente cláusula penal bastará con la presentación por vía de un proceso ejecutivo, de un ejemplar del presente documento acompañado de la manifestación del incumplimiento. La cláusula penal deberá estar amparada por la póliza de Cumplimiento.

SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados de la presente orden contractual a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera.

SÉPTIMA. - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL PERSONAL DEL CONTRATISTA: Para todos los efectos legales se establece que no existe vínculo laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y el personal que esté a disposición **DEL CONTRATISTA**, en consecuencia, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal estará a cargo **DEL CONTRATISTA.**

OCTAVA.- INDEMNIDAD A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD: EL CONTRATISTA acuerda defender y, en general, mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualesquiera costos, daños, perjuicios o perdidas en los que pueda incurrir en relación con cualquier reclamación de cualquier naturaleza elevada por cualquier persona, entidad pública o privada derivadas de o relacionadas con la ejecución de sus obligaciones derivadas de la presente orden contractual, incluyendo, pero sin limitarse a daños a terceros, infracciones a las normas sobre propiedad intelectual, reclamos laborales y daños al medio ambiente.

NOVENA.- NORMATIVIDAD APLICABLE: La presente orden contractual se rige por las disposiciones que consagran la Ley 30 de 1992, Acuerdo 004 de julio 8 de 2016, Acuerdo 009 de julio 1 de 2018 - Estatuto Autónomo de Contratación - expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle, la Resolución de Rectoría No. 2.898 - septiembre 02 de 2016, por la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación, el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano y demás normas que modifiquen, adicionen o complementen las mismas.

DÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, la amigable composición y transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIÓN GENERAL: Cumplir con lo establecido en la Ley 594 de 2000, en el Decreto 2609 de 2012 y en los Acuerdos 008 de 2014 y 006 de 2015 del Archivo General de la Nación - AGN y las demás disposiciones que actualicen o modifiquen lo relativo a la Ley General de Archivo.

La presente Orden Contractual se Firma en Santiago de Cali a los	17	Marzo	2021

	LA UNIVERSIDAD		**EL CONTRATISTA**
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	HECTOR CADAVID RAMÍREZ	REP LEGAL	
CARGO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES	NOMBRE	JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ

NIT: 890.399.010-6
Dirección: Calle 13 N° 100 - 00
Ciudad Universitaria Meléndez
Cali - Colombia

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

1. SERVICIOS: TÉCNICOS ☐ PROFESIONALES ☐ DE APOYO A LA GESTIÓN ☑ OTROS ☐ ADICIÓN ☐

2. ORDEN CONTRACTUAL No.	**0040-0043-0018-0018-0049-2021**
3. CÓDIGO No.	Eje 5 Estrat. 2 Programa 1 Subgrupo 210 C.I. 21098
4. PROYECTO	"Gridding Equitable Urban Futures in Areas of Transition (GREAT) in Cali, Colombia and Havana, Cuba. "Tejiendo futuros urbanos equitativos en áreas de transición (GREAT) en Cali, Colombia y la Habana, Cuba.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.

No del CDP	Fecha del CDP DÍA	MES	AÑO	No del CDP	Fecha del CDP DÍA	MES	AÑO	No del CDP	Fecha del CDP DÍA	MES	AÑO	No del CDP	Fecha del CDP DÍA	MES	AÑO
326175	8	2	2021												

6. CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DEL VALLE
7. NIT	890.399.010-6 **Dependencia Solicitante:** VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES
8. ORDENADOR DEL GASTO	HECTOR CADAVID RAMÍREZ **Resolución** Res. De Rectoría No.3369 (18/11/2019)
9. CONTRATISTA PJ ☐ PN X	JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ
10. CONSTITUCIÓN PERSONA JURÍDICA	
11. NIT	10301647-3
12. REPRESENTANTE LEGAL	**C.C.**
13. RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA
14. DIRECCIÓN O DOMICILIO (indicar Ciudad)	Resguardo Indígena de Guambia Vereda Cofre
15. CORREO ELECTRÓNICO	nupirau@gmail.com
16. TELÉFONO	TEL 1 3215189532 TEL 2 CEL
17. OBJETO	Brindar apoyo técnico especializado en en georreferenciación de información y recolección de datos primarios y secundarios en los asentamientos humanos de desarrollo incompleto, en el marco del proyecto de investigación "Gridding Equitable Urban Futures in Areas of Transition (GREAT) in Cali, Colombia and Havana, Cuba".
18. JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN	
19. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2021
20. VALOR TOTAL	$ 22.000.000

21. FORMA DE PAGO

SE REALIZARAN **11** PAGOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

Cuota	Valor	Fecha
1	$ 2.000.000	28/02/2021
2	$ 2.000.000	20/03/2021
3	$ 2.000.000	20/04/2021
4	$ 2.000.000	20/05/2021
5	$ 2.000.000	20/06/2021
6	$ 2.000.000	20/07/2021
7	$ 2.000.000	20/08/2021
8	$ 2.000.000	20/09/2021
9	$ 2.000.000	20/10/2021
10	$ 2.000.000	20/11/2021
11	$ 2.000.000	20/12/2021

El pago del valor del contrato se realizara mensual, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que EL CONTRATISTA radique las facturas comerciales, acompañadas de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por EL SUPERVISOR y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Estos se harán hasta completar 100% del precio del Contrato.

Si el contratista ha sido obligado a facturar electrónicamente **por alguna de las Resoluciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en el transcurso de los años 2018, 2019 y 2020 donde se "seleccionan los contribuyentes para facturar electrónicamente"**, deberá enviar la representación gráfica de la factura electrónica al correo electrónico: factura.electronica@correounivalle.edu.co., **adicionando la información de la dependencia que solicitó el bien/servicio**, con el fin de cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 2242 de 2015 de la Presidencia de la Republica y manual de procedimientos interno: Recepción y Trámite de la Facturación Electrónica de la Universidad del Valle, el cual se encuentra disponible para consulta a través del siguiente enlace: http://planeacion.univalle.edu.co/index.php/08-gestion-de-bienes-y-servicios-gicuv.

Si el contratista no está obligado a facturar electrónicamente, en todos los casos, entregará las facturas en la Universidad del Valle, ubicada en la Calle 13 No 100-00 Ed. Administración Central Espacio 3027. La facturación deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega del bien. Sin embargo, el plazo para pago solo empezará a contar desde el día en que se reciba a satisfacción el bien o servicio (incluyendo los bienes y servicios conexos al mismo, cuando aplique) y la factura.

22. GARANTÍAS A CONSTITUIR

(Para mayor a cuarenta (40) SMMLV es obligatorio el uso de ciertas garantías (pólizas ☐

Pólizas de cumplimiento para Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. ☐

	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA ☐
	Pólizas de cumplimiento para Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación		
☐	Anticipo	**100%** del valor de anticipo	Igual al plazo del contrato y **cuatro (4) meses** más.
☐	Pago Anticipado	**100%** del valor de anticipo	Igual al plazo del contrato y **cuatro (4) meses** más.
☐	Devolución del pago anticipado	**100%** del valor de anticipo	Igual al plazo del contrato y **cuatro (4) meses** más.

☐	Cumplimiento del contrato	**15%** del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y **cuatro (4) meses** más.
☐	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**10%** del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y **tres (3) años** más.
☐	Calidad del Servicio	**15%** del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y **cuatro (4) meses** más.
	Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual		
☐	Responsabilidad Civil Extracontractual	**200** SMMLV	Igual al termino de ejecución del contrato

Debe contemplar como mínimo los siguientes amparos:

a) Predios, labores y operaciones **200 SMMLV.**
b) Contratistas y Subcontratistas independientes **200 SMMLV.**
c) Patronal **100 SMMLV** persona y **100 SMMLV** evento.
d) Gastos Médicos por **100 SMMLV** persona y **100 SMMLV** evento, sin aplicación de deducible, ni requerimiento de fallo judicial.
e) R.C.E. Cruzada **100 SMMLV.** Como asegurado debe figurar el Contratista y/o Universidad del Valle.

Se deja constancia que esta póliza cubre los perjuicios patrimoniales causados a terceros, incluyendo los perjuicios morales, fisiológicos, de calidad de vida y lucro cesante, derivados del contrato.

Que la Universidad del Valle es ente universitario autónomo del orden estatal, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por la Asamblea Departamental del Valle, con Personería Jurídica reconocida por el Decreto No. 1406 de junio 21 de 1956, emanado por la Presidencia de la República.

Que el proceso de contratación de INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VRIN-02-0049-2021 se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y que dentro del informe final de evaluación se verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar del contratista que prestará los servicios.

Que para atender la presente contratación la VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES cuenta con el Certificado de Disponibilidad No.

No. **326175** de **2021**

Que por la anterior expuesto y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente Orden Contractual de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las señaladas en el artículo 9 del Acuerdo 009 2018 y de las actividades derivadas de la Ley, el pliego de condiciones de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VRIN-02-0049-2021 y de la naturaleza de la presente orden contractual de prestación de servicios, **EL CONTRATISTA** tiene las siguientes obligaciones específicas:
Si son más de nueve (9) Ítem anexar relación y marque la siguiente casilla ☐

1. Revisión de literatura sobre los conceptos de interseccionalidad y transición.
2. Apoyo en la elaboración de síntesis sobre políticas públicas en los ámbitos local, municipal, nacional e internacional sobre mejoramiento integral del hábitat y consolidación de datos derivados del análisis de las políticas.
3. Asistencia y apoyo en las labores de trabajo de campo en los asentamientos informales donde opera el proyecto GREAT.
4. Montaje de datos primarios y secundarios obtenidos en un sistema de información geográfica de los asentamientos del área de estudio de GREAT.
5. Asistencia a los talleres de discusión sobre los componentes del proyecto, a realizarse con las cuatro universidades vinculadas de manera virtual y presencial.
6. Asistencia a las reuniones del equipo de investigadores para definir tareas y revisar avances de la investigación en el componente de política urbana.
7. Las demás que le sean asignadas en el marco de la investigación.
8. Informes mensuales de actividades realizadas durante la vigencia del contrato.

El CONTRATISTA, tendrá las siguientes obligaciones generales: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución de la presente orden contractual, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte de la presente orden contractual con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El contratista debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto de la presente orden contractual, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. **D)** El contratista se compromete a realizar la **afiliación en los tiempos establecidos y el pago oportuno en relación a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales**, a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.

E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir la presente orden contractual no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de responsabilidad ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 (parágrafo 3) y artículo 50. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución de la presente orden contractual. **I)** Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Universidad del Valle y, particularmente, los que se relacionan con el objeto de la presente orden contractual. **J)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **K)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **L)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Universidad del Valle. **M)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **N)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al **CONTRATANTE.**

O) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por **EL CONTRATANTE**, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. **El (La) CONTRATISTA** deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. **El (La) CONTRATISTA** no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y **EL CONTRATANTE** podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Departamental, Municipal o Nacional.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD, En virtud de la presente orden contractual, se obliga a: **1)** Efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias y suficientes para cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud de la presente orden contractual. **2)** Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto de la presente orden contractual a través del Supervisor designado por la Universidad. **3)** Pagar a **EL CONTRATISTA** el valor de la orden contractual en la forma estipulada, previa presentación de la respectiva factura. **4)** Cuando para el cabal cumplimiento de las actividades de al presente orden contractual se requiera por solicitud del ordenador del gasto el traslado del **CONTRATISTA** a una ciudad diferente a la habitual, **LA UNIVERSIDAD** suministrará los pasajes aéreos o terrestres nacionales o internacionales y los gastos de viaje de conformidad con las normas establecidas por **LA UNIVERSIDAD**, previa justificación y aprobación por parte del Supervisor de la orden contractual. **5)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** toda la información que sea necesaria para la ejecución de la orden contractual. **6)** La Universidad dará trámite ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), en caso de que el ingreso base de cotización así obtenido resulte inferior al determinado por el sistema de presunción de ingresos que determine el Gobierno Nacional, se aplicará este último según la metodología que para tal fin se establezca y tendrá fiscalización preferente por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP). **7)** Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA. – VIGILANCIA DE LA ORDEN CONTRACTUAL: La vigilancia de la presente orden contractual por parte de **LA UNIVERSIDAD,** estará a cargo del funcionario que designe el Ordenador del Gasto, quien hará las funciones de supervisor y se encargará de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden contractual de acuerdo con el Manual de Operaciones MO-08-01-05 "Interventoría y Supervisión de Contratos diferentes a Obras. **PARÁGRAFO**. Todas las observaciones de la Supervisión a **EL CONTRATISTA**, deberán hacerse por escrito.

CUARTA.- MULTAS: Si, perfeccionando el contenido, **EL CONTRATISTA** no ejecuta la orden contractual dentro de los términos pactados o incumple con alguna o algunas de las obligaciones contenidas en la presente orden contractual **LA UNIVERSIDAD**, previo el adelantamiento del debido proceso, podrá tramitar: **A) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** Si, durante la ejecución de la orden contractual, **EL CONTRATISTA** incumple con alguna o algunas de las obligaciones contenida en la presente orden contractual, **LA UNIVERSIDAD** podrá tramitar multas proporcionales al valor de la orden contractual y a los perjuicios que sufra, hasta que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones, sin sobrepasar el diez por ciento **(10%)** del valor de la orden contractual. **B) MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta la orden contractual dentro de los términos previstos para tal efecto, deberá pagar a **LA UNIVERSIDAD,** por cada día calendario de atraso, el cero punto cinco por ciento **(0,5%)** del valor total de la orden contractual, sin sobrepasar el diez por ciento **(10%)** de ese valor. **PARÁGRAFO:** Las multas serán tramitadas, previo el adelantamiento del debido proceso y de audiencia donde **EL CONTRATISTA** podrá ejercer su derecho a la defensa, exponiendo las razones que considere justificadoras del incumplimiento. Dicho acto se notificará personalmente **AL CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se notificará por edicto, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra dicha decisión procederá el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco **(05)** días hábiles siguientes a su notificación. Terminado el proceso anterior, la Universidad remitirá lo actuado a la jurisdicción contencioso administrativa, para efectos de que un juez sea el que finalmente determine la imposición de las multas.

QUINTA. - CLÁUSULA PENAL: La Universidad podrá exigir como cláusula penal la suma de dinero equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor de la orden contractual. Ésta se estipula por el incumplimiento de las obligaciones de la orden contractual o por el simple retardo en su cumplimiento. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente con la firma de la orden contractual al requerimiento judicial y a la constitución en mora. Adicional al cobro de la pena, La Universidad podrá pedir: **a)** el cumplimiento de la obligación incumplida, ya que con el pago de la pena no se entiende extinguida aquella, y **b)** indemnización de perjuicios que no se alcancen a cubrir con valor de la pena. La orden contractual presta merito ejecutivo, constituyendo una obligación clara, expresa y actualmente exigible; por consiguiente, para el cobro de la presente cláusula penal bastará con la presentación por vía de un proceso ejecutivo, de un ejemplar del presente documento acompañado de la manifestación del incumplimiento. La cláusula penal deberá estar amparada por la póliza de Cumplimiento.

SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados de la presente orden contractual a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera.

SÉPTIMA. - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL PERSONAL DEL CONTRATISTA: Para todos los efectos legales se establece que no existe vínculo laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y el personal que esté a disposición **DEL CONTRATISTA,** en consecuencia, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal estará a cargo **DEL CONTRATISTA**.

OCTAVA.- INDEMNIDAD A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD: EL CONTRATISTA acuerda defender y, en general, mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualesquiera costos, daños, perjuicios o perdidas en los que pueda incurrir en relación con cualquier reclamación de cualquier naturaleza elevada por cualquier persona, entidad pública o privada derivadas de o relacionadas con la ejecución de sus obligaciones derivadas de la presente orden contractual, incluyendo, pero sin limitarse a daños a terceros, infracciones a las normas sobre propiedad intelectual, reclamos laborales y daños al medio ambiente.

NOVENA.- NORMATIVIDAD APLICABLE: La presente orden contractual se rige por las disposiciones que consagran la Ley 30 de 1992, Acuerdo 004 de julio 8 de 2016, Acuerdo 009 de julio 1 de 2018 - Estatuto Autónomo de Contratación - expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle, la Resolución de Rectoría No. 2.898 - septiembre 02 de 2016, por la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación, el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano y demás normas que modifiquen, adicionen o complementen las mismas.

DÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, la amigable composición y transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIÓN GENERAL: Cumplir con lo establecido en la Ley 594 de 2000, en el Decreto 2609 de 2012 y en los Acuerdos 008 de 2014 y 006 de 2015 del Archivo General de la Nación - AGN y las demás disposiciones que actualicen o modifiquen lo relativo a la Ley General de Archivo.

La presente Orden Contractual se Firma en Santiago de Cali a los | 17 | Febrero | 2021

	LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	HECTOR CADAVID RAMÍREZ	REP LEGAL	
CARGO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES	NOMBRE	JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA
Metrap srənkutri mantə kəntreincha eshkaikuan wentəwey asik isua kusrekun
E-mail: cabildoguambia@yahoo.es
NIT: 817.000.162-9

El suscrito Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia, Municipio de Silvia, Departamento del Cauca; en ejercicio de la Autoridad Propia y de acuerdo a las facultades otorgadas por nuestro Deber y Derecho Mayor de Origen, Misak Ley, ley 89 de 1890, La Constitución Política de La República de Colombia de 1991, El Convenio 169 de la OIT, El Auto 004 y La Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.

CERTIFICA

Que el señor **JOHNNY ANDRÉS CALDERÓN MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.301.647 de Popayán, Departamento del Cauca y residente en la Vereda Cofre, Resguardo Indígena de Guambia, Colombia; laboró **Ad honorem** causa con el **Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia** desde 01 de enero del año 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2020, desempeñando el cargo de: **Autoridad del Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia, Alcalde Zona Cofre**; con las siguientes funciones:

a. Supervisar el componente territorio y ambiente del Plan de Vida del Pueblo Misak.
b. Representar y ejercer la autoridad propia en la comunidad y zona Alcalde.
c. Planificar y gestionar actividades que atribuyen las leyes constitucionales, usos y costumbres y mandatos internos de la comunidad.
d. Actualizar la información de los recursos, necesidades de la comunidad y Zona Alcalde.
e. Ejercer la visión política de la comunidad Misak a largo plazo.
f. Preservar la historia y memoria del Pueblo Misak.

La certificación se expide por solicitud de la parte interesada en las oficinas del Cabildo Indígena de Guambia, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2020.

Atentamente.

Tata. ALVARO MORALES TOMBE
Cédula de Ciudadanía No. 4767498
Representante legal
Gobernador Cabildo Indígena de Guambia

CABILDO DEL PUEBLO MISAK
GOBERNADOR
Silvia - Cauca

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA
Metrap srənkutri mantə kəntreincha eshkaikuan wentəwey asik isua kusrekun
E-mail: cabildoguambia@yahoo.es
NIT: 817.000.162-9

El suscrito Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia, Municipio de Silvia, Departamento del Cauca; en ejercicio de la Autoridad Propia y de acuerdo a las facultades otorgadas por nuestro Deber y Derecho Mayor de Origen, Misak Ley, ley 89 de 1890, La Constitución Política de La República de Colombia de 1991, El Convenio 169 de la OIT, El Auto 004 y La Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.

CERTIFICA

Que el señor **JOHNNY ANDRÉS CALDERÓN MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.301.647 de Popayán, Departamento del Cauca y residente en la Vereda Cofre, Resguardo Indígena de Guambia, Colombia; laboró con el **Programa Patrimonio Cultural Misak**, Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia y **British Council**, Reino Unido desde 01 de octubre del año 2020 hasta el 31 de marzo del año 2021, desempeñando el cargo de: **Arquitecto del diseño de la casa de la juventud del pueblo Misak (Centro de reeducación Misak)**; con las siguientes funciones:

a. Conceptualización de la arquitectura propia Misak.
b. Diseño arquitectónico de la casa de la Juventud del Pueblo Misak.
c. Selección del sitio para el emplazamiento de la edificación.
d. Elaboración de planos y maqueta.
e. Construcción de la edificación.

La certificación se expide por solicitud de la parte interesada en las oficinas del Cabildo Indígena de Guambia, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2020.

Atentamente.

CABILDO DEL PUEBLO MISAK
GOBERNADOR
Silvia - Cauca

Tata. ALVARO MORALES TOMBE
Cédula de Ciudadanía No. 4767498
Representante legal
Gobernador Cabildo Indígena de Guambia

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA
Metrap srənkutri mantə kəntreincha eshkaikuan wentəwey asik isua kusrekun
E-mail: cabildoguambia@yahoo.es
NIT: 817.000.162-9

El suscrito Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia, Municipio de Silvia, Departamento del Cauca; en ejercicio de la Autoridad Propia y de acuerdo a las facultades otorgadas por nuestro Deber y Derecho Mayor de Origen, Misak Ley, ley 89 de 1890, La Constitución Política de La República de Colombia de 1991, El Convenio 169 de la OIT, El Auto 004 y La Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.

CERTIFICA

Que el señor **JOHNNY ANDRÉS CALDERÓN MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.301.647 de Popayán, Departamento del Cauca y residente en la Vereda Cofre, Resguardo Indígena de Guambia, Colombia; laboró con el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA** desde 01 de octubre del año 2019 hasta el 31 de noviembre del año 2019, desempeñando el cargo de: **Apoyo técnico al equipo de trabajo del Segundo Congreso de Pueblo Misak Nu Nakchak**; con las siguientes funciones:

a. Asesor en Planificacion Territorial y Arquitectura Propia Misak.
b. Elaboración de la propuesta del mandato ambiental y arquitectura Misak.

La certificación se expide por solicitud de la parte interesada en las oficinas del Cabildo Indígena de Guambia, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2020.

Atentamente.

CABILDO DEL PUEBLO MISAK GOBERNADOR Silvia - Cauca

Tata. ÁLVARO MORALES TOMBÉ
Cédula de Ciudadanía No. 4767498
Representante legal
Gobernador Cabildo Indígena de Guambia

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA
Metrap srənkutri manto kəntreincha eshkaikuan wentəwey asik isua kusrekun
E-mail: cabildoguambia@yahoo.es
NIT: 817.000.162-9

El suscrito Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia, Municipio de Silvia, Departamento del Cauca; en ejercicio de la Autoridad Propia y de acuerdo a las facultades otorgadas por nuestro Deber y Derecho Mayor de Origen, Misak Ley, ley 89 de 1890, La Constitución Política de La República de Colombia de 1991, El Convenio 169 de la OIT, El Auto 004 y La Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.

CERTIFICA

Que el señor **JOHNNY ANDRÉS CALDERÓN MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.301.647 de Popayán, Departamento del Cauca y residente en la Vereda Cofre, Resguardo Indígena de Guambia, Colombia; laboró con el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA** desde 01 de enero del año 2019 hasta el 31 de diciembre del año 2019, desempeñando el cargo de: **Coordinador del Programa Ambiente y Territorio Misak**; con las siguientes funciones:

1. Posicionar con el Deber y Derecho Mayor a nuestra Autoridad Ambiental Misak, mediante mingas de protección, conservación y restauración del territorio.
2. Aplicar el conocimiento propio para darle importancia al territorio como parte integral del ciclo de vida Misak.
3. Posicionar con el Deber y Derecho Mayor el mandato ambiental Misak, orientado a la legitimación de las autoridades ambientales.
4. Fomentar la planificación territorial propia para mejorar la organización de los asentamientos Misak, impulsando la sabiduría de los Mayores y conocedores del territorio o médicos tradicionales.
5. Planificar, coordinar y evaluar la situación actual de nuestro territorio para establecer relaciones de trabajo con entidades ambientales de orden nacional e internacional.

La certificación se expide por solicitud de la parte interesada en las oficinas del Cabildo Indígena de Guambia, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2020.

Atentamente.

Táta. ÁLVARO MORALES TOMBÉ
Cédula de Ciudadanía No. 4[illegible]7498
Representante legal
Gobernador Cabildo Indígena de Guambia

Carrera 2 Nª 12-25, Barrio Porvenir, Celular: 3113216015 - 3217452529
E-mail: cabildoguambia@yahoo.es
Municipio de Silvia, Departamento del Cauca, Colombia

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA
Metrap srənkutri mantə kəntreincha eshkaikuan wentəwey asik isua kusrekun
E-mail: cabildoguambia@yahoo.es
NIT: 817.000.162-9

El suscrito Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia, Municipio de Silvia, Departamento del Cauca; en ejercicio de la Autoridad Propia y de acuerdo a las facultades otorgadas por nuestro Deber y Derecho Mayor de Origen, Misak Ley, ley 89 de 1890, La Constitución Política de La República de Colombia de 1991, El Convenio 169 de la OIT, El Auto 004 y La Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.

CERTIFICA

Que el señor **JOHNNY ANDRÉS CALDERÓN MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.301.647 de Popayán, Departamento del Cauca y residente en la Vereda Cofre, Resguardo Indígena de Guambia, Colombia; laboró con el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA** desde 01 de enero del año 2016 hasta el 31 de julio del año 2016, desempeñando el cargo de: **Apoyo técnico equipo de trabajo Nu Nakchak Plan Salvaguarda del Pueblo Misak Auto 004**; con las siguientes funciones:

a. Asesor en Planificación Territorial y Arquitectura Propia Misak.
b. Elaboración de propuestas a nivel ambiental, vivienda y servicios públicos.

La certificación se expide por solicitud de la parte interesada en las oficinas del Cabildo Indígena de Guambia, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2020.

Atentamente.

CABILDO DEL PUEBLO MISAK
GOBERNADOR
Silvia Cauca

Tata. ALVARO MORALES TOMBE
Cédula de Ciudadanía No. 4767498
Representante legal
Gobernador Cabildo Indígena de Guambia

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 66 - 2015

CONTRATANTE:	CORPORACION IPS I NAMOI WASR
CONTRATISTA:	JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE CEDULA 10.301.647, EXPEDIDA EN POPAYAN.
PLAZO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2015, HASTA EL VEINTE (20) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.
VALOR TOTAL:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000).

Entre los suscritos, **LUIS HERNAN SANCHEZ LULIGO**, mayor de edad y comunero del Cabildo Indígena la Parcialidad Indígena de Totoró, Municipio de Totoró (Cauca), identificado con cédula de ciudadanía número 4.788.740 expedido en Totoró (Cauca), en su calidad de Representante Legal reconocido en la Gobernación del Cauca, mediante Resolución # 04500 – 07 – 2012 de Julio 3 de 2012, de la **CORPORACION IPS I NAMOI WASR,** aprobada mediante Resolución 03242 de Abril de 2011 de la Gobernación del Cauca, quien para efectos de la presente Orden se denominará **EL CONTRATANTE y JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.301.647, expedida en Popayán- Cauca, Dirección Municipio de Silvia- Cauca, Celular 3108400749 y quien para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Orden de Prestación de Servicios **N° 66 - 2015**, previas las siguientes consideraciones: a) Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 7 hace un claro reconocimiento a la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana y en su artículo 1° Reconoce como principio Constitucional, el pluralismo étnico y cultural. b) Que la comunidad indígena goza del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos, reconocido en el artículo 9o de la C.P., en el artículo 1° del Pacto de derechos civiles y políticos de 1966 y específicamente está consagrado en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por la Ley 21 de 1991. c) Que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán, profirió el auto interlocutorio número 1038 de junio 17 del 2002, donde manifiesta que: *"la jurisdicción indígena se creó sin ninguna restricción alguna en el artículo 246 de CN del 91"*; seguidamente manifiesta que *"la Corte Constitucional hace un reconocimiento a la diversidad cultural predominando el factor cultural sobre la jurisdicción Nacional"*. d) Que el Auto Interlocutorio número 1232 de Julio 12 del 2002 emanado del Juzgado Primero Laboral, manifiesta: *"siguiendo criterios jurisprudenciales se ha establecido que para que prevalezca la jurisdicción indígena o el Derecho Mayor como suele llamarlo se requiere entre otros aspectos: existencia jurídica del Cabildo y de sus representantes legales, que el sindicado y la víctima estén censados por el Cabildo, que los hechos hayan ocurrido en jurisdicción del solicitante; igualmente señala que el Consejo Regional Indígena del Cauca es una prolongación de los Cabildos pues al Consejo acuden todas las organizaciones indígenas..., bajo este entendido se considera que el factor territorial esta cumplido"*. e) Que teniendo en cuenta que la CORPORACION IPS I NAMOI WASR es una prolongación del CABILDO DE LA PARCIALIDAD INDIGENA DE TOTORÓ, está dentro de su estructura, dentro del programa de Salud, con una responsabilidad única de Prestar Servicios de Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con nuestros usos y costumbres, los estatutos que la rigen donde manifiesta la Autonomía administrativa y personería jurídica con base en los principios de territorio, autonomía, cultura e identidad. f) Que la CORPORACION IPS I NAMOI WASR, como parte integrante del RESGUARDO DE LA PARCIALIDAD INDIGENA DE TOTORO, está regida por el Derecho propio, así mismo ante El Cabildo, la Zona, la comunidad y la Asamblea de Asociados. g) Que el objeto de la IPS I, está enmarcado conforme a sus estatutos y en especial al fortalecimiento administrativo del Cabildo, el Plan de Vida y el manejo propio de los temas relacionados a salud; h) Que corresponde a la CORPORACION IPS I NAMOI WASR, desarrollar la autonomía administrativa, propendiendo por el respeto y aplicación de los principios de territorio, autonomía, cultura e identidad, integralidad y participación. i) Que entre las funciones de la Junta Directiva está determinara la organización interna señalando la creación de dependencias requeridas, la planta de personal y el señalamiento de sus funciones. En consideración a lo anterior, suscribimos esta Orden de Prestación de Servicios, que se regirá bajo las orientaciones generales de las políticas del RESGUARDO DE LA PARCIALIDAD INDIGENA DE TOTORO, Programa de Salud y operatividad administrativa de la CORPORACION IPS I NAMOI WASR, principios que rigen los estatutos, la ley de origen de los pueblos indígenas y además por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO:** Identificar y consolidar los

conocimientos ancestrales relacionados con las formas de pintar, construir y tallar, los lugares donde se practicaba la Medicina Tradicional al interior de las comunidades indígenas del Pueblo Totoroez, de acuerdo a su cosmovisión y Estructurar un modelo arquitectónico propio de la Casa Intercultural del Cuidado a la Salud acorde a la cosmovisión del Pueblo Indígena Totoroez, basado en el diagnóstico de infraestructura para la Medicina tradicional realizado en la fase anterior.; de conformidad con los reglamentos, políticas y orientaciones que le imparta **EL CONTRATANTE**, observando en su cumplimiento el objeto contractual. **SEGUNDA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** deberá: **1)**. Investigar sobre la salud y formas constructivas propias del Pueblo Totoroez, **2)** Entregar Documento que contenga el modelo arquitectónico propio de la Casa Intercultural de Cuidado a la Salud Propia del Pueblo Totoroez, acorde a su cosmovisión. 3) Entregar Documento que contenga la consolidación de los conocimientos ancestrales identificados relacionados con las formas de pintar, construir y tallar de acuerdo a la cosmovisión. 4) Entregar el presupuesto general del diseño, 5) Entregar Memorias de trabajo, los documentos relacionados anteriormente y planos en dos ejemplares originales en medio físico firmados y en medio magnético. **TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Cancelar a **EL CONTRATISTA** en forma oportuna y de conformidad con la Cláusula Cuarta de la presente Orden de Prestación de Servicios. **CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente orden de prestación de servicios es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) Mc/te**, La IPS I NAMOI WASR, realizara al contratista un anticipo del 50%, equivalente a **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)**, y el 50% restante mediante actas parciales de acuerdo a los avances en las actividades descritas en el contrato previo visto bueno del supervisor designado quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento del mismo; para los pagos deberá soportar la afiliación a una EPS, a la Administradora de Riesgos Laborales ARL y el Fondo de Pensiones del mes respectivo, de acuerdo a la normatividad vigente (Ingreso Base de Cotización 40% del valor mensual de la Orden de Prestación de Servicios)). **PARAGRAFO:** Al efectuarse los pagos, **EL CONTRATANTE** efectuará las retenciones del orden fiscal a que este obligado **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con la legislación vigente. **QUINTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Las partes Contratantes consignan expresamente que no existe relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** y expresamente declaran las partes que en esta Orden de Prestación de Servicios, no concurren ninguno de los elementos del contrato de trabajo, lo que excluye los reconocimientos salariales, prestacionales e indemnizatorios, previstos en la Legislación Laboral. Los derechos de **EL CONTRATANTE** se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** y al pago de los servicios objeto de esta Orden de Prestación de servicios. **SEXTA - CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la presente Orden de Servicios, estará a cargo de la Coordinadora de la Corporación IPS I NAMOI WASR, quien velará por la correcta ejecución del servicio encomendado a **EL CONTRATISTA** y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones, correcciones o ajustes a que hubiere lugar en las actividades objeto del presente contrato. **SEPTIMA - LA TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN:** La presente Orden de Prestación de Servicios **Nº 66 - 2015** deberá darse por terminado por: a) El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Orden. b) Por inadecuada realización del servicio, luego de su evaluación técnica por parte del supervisor de la orden y del Coordinador de la IPS I; y la evaluación político organizativa por parte de las autoridades del cabildo y la comunidad en Asamblea. c) Por terminación del tiempo para el cual fue contratado. d) De mutuo acuerdo. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente Orden se cancelará con los recursos del convenio interadministrativo 437 de 2015, suscrito entre el Ministerio de salud y protección social y la Corporación IPS NAMOI WASR. **NOVENA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la Ciudad de Totoró. **DÉCIMA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de **EL CONTRATISTA,** esta pagara a **EL CONTRATANTE** a titulo de pena pecuniaria un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del total de la Orden, que se imputara al valor de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE** por su incumplimiento. **DECIMA PRIMERA - DURACION:** El plazo o término de ejecución de la presente Orden de Prestación de Servicios, es decir, el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir a satisfacción del **CONTRATANTE**, los servicios, objeto de esta orden, es de dos (02) meses, contados a partir del veintiún (21) de septiembre, hasta el veinte (20) del mes de noviembre de 2015. **DECIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder este Contrato a persona alguna natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE. DECIMA TERCERA - JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA:** Por tratarse de

actividades a realizar en desarrollo del sistema de salud Propia, en territorios indígenas, dirigido al fortalecimiento del proyecto político organizativo en salud, donde el contratista ha expresado su conocimiento y puesta en práctica actividades propias del sistema de salud propia de los pueblos indígenas; y por ser **EL CONTRATANTE** una Corporación del Cabildo Indígena del Pueblo Totoroéz en el Departamento del Cauca, las partes de este contrato acuerdan que cualquier diferencia en cuanto a la celebración, interpretación, seguimiento, ejecución, terminación o liquidación de este contrato será resuelto en el marco del derecho propio, por la autoridad Indígena competente; para el efecto las partes reconocen como competente, el Cabildo de la Parcialidad Indígena de Totoró, de conformidad con el artículo 246 de la C.P. de 1991. **DECIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Orden de Prestación de Servicios se perfecciona con la firma de las partes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y valor, ante un testigo en el Municipio de Totoró Cauca, el veintiuno (21) de septiembre del año 2.015.

EL CONTRATANTE

LUIS HERNAN SANCHEZ LULIGO
Representante Legal
Corporación IPS I NAMOI WASR

EL CONTRATISTA

JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ
CC Nº 10.301.647 de Popayán

TESTIGO

GABRIEL TOMBÉ
Alcalde Mayor Cabildo Totoró

Proyecto: Elsa Imelda Sánchez- Asistente Administrativo
Reviso: Jefe Nancy Piedrahita – Coordinadora Técnica IPS Namoi Wars
Aprobó: Luis Hernán Sánchez Luligo- Representante Legal

Centro Nacional de Memoria Histórica	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	CÓDIGO:	ABS-FT-035
		VERSIÓN	001
		PÁGINA:	1 de 1

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA y FINANCIERA DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

CERTIFICA:

Que el señor(a) **JOHNNY ANDRES CALDERÓN MÉNDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **10.301.647** suscribió contrato de prestación de servicios con el Centro Nacional de Memoria Histórica para ejecutar sus obligaciones contractuales con la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA-CNMH- con NIT. 900.492.141-5, de acuerdo con el siguiente detalle:

Contrato Número	453-2015
Fecha de Inicio	22-06-2015
Fecha de Terminación	21-08-2015
Valor Total	$4.000.000
Valor pago mensual	$2.000.000
Objeto	Apoyar los procesos de organización, registro y acopio del fondo documental de Víctor Daniel Bonilla, en lo relacionado con la información del grupo cultural de la Escuela del Espiral del Conocimiento y Memoria Misak, que servirá como aporte a la conformación del "Centro de conocimiento y Memoria Misak", llevarse a cabo en la ciudad de Cali, Valle del Cauca y el resguardo de Guambía, Cauca. y al Archivo de Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica.
Estado del Contrato	Terminado

Que por tratarse de contrato de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2015, a petición del interesado.

Atentamente,

JANETH CECILIA CAMACHO MÁRQUEZ
Directora

Proyectó: Rosa Liliana Martínez C.
Revisó: Carolina Mantilla

DPS Departamento para la Prosperidad Social
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PUEBLO INDÍGENA TOTORÓEZ
CABILDO DE LA PARCIALIDAD INDÍGENA DE TOTORÒ
CORPORACIÓN IPS-I NAMOI WASR
Personería Jurídica Nº 03242 de abril de 2011
NIT 900426556-7

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SALUD DEL RESGUARDO DE TOTORÓ
TOTORO- CAUCA

HACE CONSTAR

Que el señor JOHNNY CALDERÓN con c.c. 10.301.647 de Popayán, de profesión ARQUITECTO con T.P No. A451922011-10301647 del Concejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesionales Auxiliares, fue contratista del Programa de Salud del Cabildo Indígena del Resguardo de Totoro por el término de seis meses, comprendidos desde el 06 de Mayo al 06 de Octubre del 2014, en el contrato número 101 – 2014; cuyo objeto es la elaboración del "DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD INTERCULTURAL EXISTENTE EN EL PUEBLO TOTOROEZ Y LAS NECESIDADES DE MEJORAMIENTO" en el marco del Plan Salvaguarda del Pueblo Totoroez; con los siguientes objetivos específicos:

1. Describir los antecedentes históricos de la salud propia y su infraestructura desde la cosmovisión del pueblo Totoroez.
2. Describir los antecedentes de la llegada de la salud convencional u occidental y su infraestructura en el Resguardo del pueblo Totoroez, municipio de Totoró.
3. Visibilizar los desequilibrios de la infraestructura convencional de salud en el Resguardo de Totoró.
4. Elaborar una propuesta teórica y conceptual de mejoramiento y armonización de la infraestructura de salud propia del pueblo Totoroez.
5. Elaborar propuestas arquitectónicas y constructivas desde la visión del pueblo Totoroez sobre espacios de ritualidad y de salud en el marco del fortalecimiento de la salud propia en el Plan de Vida.
6. Definir desde la Ley de Origen, los deberes y obligaciones del Estado nacional colombiano en la incorporación, cambios y derogación en sus normas y propuestas de la infraestructura de la salud que atentan con la vida y cultura del territorio.

La presente certificación se expide a petición del interesado y para soporte de la hoja de vida, a los once días del mes de Noviembre del 2014.

HILARIO SANCHEZ SANCHEZ
Coordinador Programa de Salud Resguardo de Totoró
CORPORACION IPS –I NAMOI WASR

AUTORIDAD ANCESTRAL DEL PUEBLO MISAK
TERRITORIO WAMPIA
Metrapsrenkutrimantekentreinchaeshkaikuanwenteweyasikisuakusrekun
E-mail: cabildoguambia@yahoo.com
NIT 817.000.162-9

El suscrito Gobernador del Cabildo de Indígena del Resguardo.

HACE CONSTAR QUE

El señor JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ con c.c. 10.301.647 de Popayán, de profesión ARQUITECTO con T.P No. A451922011-10301647 del Concejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesionales Auxiliares, es contratista del cabildo Indígena del Resguardo de Guambia por termino de doce meses, comprendidos desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 y cuyo objeto objetivo es la elaboración de las mingas y trueques de sabidurías para la reconstrucción ambiental del territorio misak desde la cosmovisión propia, métodos y experiencias heredados desde las tradiciones milenarias. Profundizando en este año los siguientes temas:

- Propuesta de saneamiento básico en los centros poblados del territorio Misak.
- Propuesta de tratamiento de aguas y desinfectación de truchas de pisciculturas.
- Propuesta de gestion de riesgos antrópicos, naturales y de conflicto interno del territorio Misak.
- Repoblamiento y reforestación de cuencas hidrográficas del territorio misak.
- Elaboración de un vivero para el rescate de especies vegetales en vía de extinción.
- Mandato ambiental del pueblo Misak.

La presente certificación se expide a petición del interesado y para soporte de la hoja de vida, a los 25 días del mes de septiembre del 2012.

Atentamente,

Tata, MISAEL ARANDA
Gobernador de Guambia

CABILDO DEL PUEBLO MISAK
GOBERNADOR
Silvia - Cauca

Elaboro E.H.T.

AUTORIDAD ANCESTRAL DEL PUEBLO MISAK
TERRITORIO WAMPIA
Metrapsrenkutrimantekentreinchaeshkaikuanwenteweyasikisuakusrekun
E-mail: cabildoguambia@yahoo.com
NIT 817.000.162-9

El suscrito Gobernador del Cabildo de Indígena del Resguardo.

HACE CONSTAR QUE

El señor JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ con c.c. 10.301.647 de Popayán, de profesión ARQUITECTO con T.P No. A451922011-10301647 del Concejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesionales Auxiliares, fue contratista del cabildo Indígena del Resguardo de Guambia por termino de dos meses, comprendidos desde el 1 de Noviembre al 30 de Diciembre del 2012 y cuyo objeto es la elaboración de la primera Fase del AUTO 004 – PLAN SALVAGUARDA DEL PUEBLO MISAK en convenio con el Ministerio del interior Nacional.

La presente certificación se expide a petición del interesado y para soporte de la hoja de vida, a los 25 días del mes de septiembre del 2012.

Atentamente,

Tata, MISAEL ABANDA
Gobernador de Guambia

CABILDO DEL PUEBLO MISAK
GOBERNADOR
Silvia - Cauca

Elaboro E.H.T.

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA
NIT 817.000.162-9
Cra 2 No. 12-25, Telefax 0928-251019-Silvia Cauca Colombia

El suscrito Gobernador del Cabildo Indígena del Resguardo HACE CONSTAR que el señor JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ con c.c. No. 10.301.647 de Popayán, de profesión ARQUITECTO con T.P. No. A451922011-10301647 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares, es contratista del Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia por el término de cuatro meses más quince días, comprendidos desde el 15 de junio al 30 de octubre del 2011 y cuyo objeto es la elaboración de la Primera Fase del Plan de Manejo Ambiental del Resguardo de Guambía.

La presente certificación se expide a petición del interesado y para soporte de la hoja de vida, a los 27 días del mes de septiembre del 2011.

Atentamente,

CABILDO DEL PUEBLO MISAK
GOBERNADOR
Silvia - Cauca

JEREMIAS TUNUBALA TALLUNE
Gobernador de Guambía.

Elaboro E.H.T.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 10301647

APELLIDOS Y NOMBRES

CALDERON MENDEZ
JOHNNY ANDRES

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2013	2023	2033

PROFESIÓN **INDIGENA**

FECHA DE EXP.: 28 AGO-200

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2701335
EJ CBJ 517

Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecto

JOHNNY ANDRES CALDERON MENDEZ

C.C. 10.301.647 de Popayán

Universidad del Valle

Fecha de expedición
01/09/2011

Matrícula Profesional
A451922011-10301647

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

11652

La Consejería Mayor del CRIC y la Coordinación Colegiada PEBI, teniendo en cuenta las capacidades técnicas - políticas y los aportes que se han realizado para el fortalecimiento del proceso organizativo en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP.

HACE CONSTAR:

QUE: MONICA ANDREA GALINDEZ ZÚÑIGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.688.267 de Popayán, NO es indígena y por lo tanto no presenta avales en el proceso de contratación de la vigencia 2024.

La Compañera hará parte del Componente Administrativo – Apoyo Administrativo Especializado – Arquitecta EEP.

Igualmente se acoge a la jurisdicción especial indígena, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones Políticas, Pedagógicas y Administrativas emitidas en el marco del Derecho Propio, Ley de Origen y Derecho Mayor por las 139 Autoridades Ancestrales Indígenas de Departamento del Cauca.

Se firma a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

JHOE NILSON SAUCA GURRUTE
Consejera Mayor CRIC

RODRIGO PERDOMO TENORIO
Consejero Mayor CRIC

EDUARDO IVAN CHINDOY BECERRA
Consejero Mayor CRIC

DELIO HERNÁN TRUJILLO CAMPO
Coordinador Administrativo PEBI CRIC

Sandra Ch.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

1 Inicio — 2 **Hago mi solicitud** — 3 Procesan mi solicitud — 4 Respuesta

Consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas

Tipo de Documento

CC

Número de Documento

1061688267

GENERAR

No encontramos certificaciones para la búsqueda realizada, te recomendamos:

Mejora tus resultados de búsqueda al:
· Revisar los datos ingresados.
· Si aún no encuentras lo que buscas, contáctanos

¿Tienes dudas?

¿Cómo fue tu experiencia durante el proceso?

Ministerio del interior

Sede principal La Giralda:
Dirección: Carrera 8 No. 7 - 83 Bogotá; D.C.
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 am - 5:00pm.
Teléfono Conmutador: +57(1) 242 74 00 Comunica con todas las dependencias
Líneas Quejas y Reclamos: 018000 91 04 03

Línea gratuita y anticorrupción: +57(1) 01 - 8000 - 91 04 03
Correo Institucional: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Privacy - Terms

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.688.267**
GALINDEZ ZUÑIGA

APELLIDOS
MONICA ANDREA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1984**

BOLIVAR
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUL-2004 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00356676-F-1061688267-20120120 0028978009A 1 1511680429

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003173490

(415)7707212489984(8020) 000014100317349 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 6 8 8 2 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 6 8 8 2 6 7	2 0 0 4 0 7 0 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALINDEZ	ZUÑIGA	MONICA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 152 13 26 AP 215

42. Correo electrónico: monidafnet@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 0 7 7 8 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 8 1 0 2 0	8 2 9 9	2 0 2 4 0 4 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 01 / 09 : 41: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALINDEZ ZUÑIGA MONICA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-04-2024 10:08:35AM

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
GALÍNDEZ	ZÚÑIGA	MÓNICA ANDREA

	SEXO	NACIONALIDAD
C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 1.061.688.267	F X M	COLOMBIANA

ZONA	TERRITORIO	PUEBLO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 7 MES 1 0 AÑO 19 84

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO BOLÍVAR

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

TRANSVERSAL 9 56N BIS 19

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO POPAYÁN

TELÉFONO 8335531 EMAIL monicaandrea.galindez@gmail.com

LENGUA PROPIA

LENGUA	DOMINIO

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	GRADUADO	FECHA DE GRADO
UNIVERSITAARIO	INGENIERA AMBIENTAL	SI	
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN GESTION ENERGETICA Y AMBIENTAL	SI	

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA				
TELÉFONO:	8240343 – 838420		CORREO ELECTRÓNICO		cricpebi@gmail.com
TIPO:	ACUERDO COMUNITARIO	CARGO:	DINAMIZADOR ESP ESPACIOS EDUCATIVOS	SECTOR:	PÚBLICO INDÍGENA
FECHA DE INGRESO:	4/04/2023	FECHA DE RETIRO:	15/12/2023	TIEMPO LABORADO:	8 MESES
EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA				
TELÉFONO:	8240343 – 838420		CORREO ELECTRÓNICO		cricpebi@gmail.com
TIPO:	ACUERDO COMUNITARIO	CARGO:	DINAMIZADOR ESP ESPACIOS EDUCATIVOS	SECTOR:	PÚBLICO INDÍGENA
FECHA DE INGRESO:	8/02/2022	FECHA DE RETIRO:	31/12/2022	TIEMPO LABORADO:	11 MESES
EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA				
TELÉFONO:	8240343 – 838420		CORREO ELECTRÓNICO		cricpebi@gmail.com
TIPO:	ACUERDO COMUNITARIO	CARGO:	GESTIÓN Y PLANEACIÓN PEDAGÓGICA	SECTOR:	PÚBLICO INDÍGENA
FECHA DE INGRESO:	25/07/2021	FECHA DE RETIRO:	14/01/2022	TIEMPO LABORADO:	6 MESES
EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA				
TELÉFONO:	8240343 – 838420		CORREO ELECTRÓNICO		cricpebi@gmail.com
TIPO:	ACUERDO COMUNITARIO	CARGO:	GESTIÓN Y PLANEACIÓN PEDAGÓGICA	SECTOR:	PÚBLICO INDÍGENA
FECHA DE INGRESO:	2/01/2020	FECHA DE RETIRO:	24/05/2021	TIEMPO LABORADO:	1 AÑO 5 MESES
EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA				
TELÉFONO:	8240343 – 838420		CORREO ELECTRÓNICO		cricpebi@gmail.com
TIPO:	ACUERDO COMUNITARIO	CARGO:	GESTIÓN Y PLANEACIÓN PEDAGÓGICA	SECTOR:	PÚBLICO INDÍGENA
FECHA DE INGRESO:	1/02/2019	FECHA DE RETIRO:	31/12/2019	TIEMPO LABORADO:	11 MESES
EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA				
TELÉFONO:	8240343 – 838420		CORREO ELECTRÓNICO		cricpebi@gmail.com
TIPO:	ACUERDO COMUNITARIO	CARGO:	APOYO PEDAGÓGICO REGIONAL	SECTOR:	PÚBLICO INDÍGENA
FECHA DE INGRESO:	9/07/2018	FECHA DE RETIRO:	30/12/2018	TIEMPO LABORADO:	6 MESES
EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD:	CIVIL AND TECH INGENIEROS S.A.S				
TELÉFONO:	7035242		CORREO ELECTRÓNICO		info@civilandtech.com
TIPO:	CONTRATO LABORAL	CARGO:	COORDINADORA AMBIENTAL	SECTOR:	PRIVADO
FECHA DE INGRESO:	20/04/2012	FECHA DE RETIRO:	8/03/2015	TIEMPO LABORADO:	3 AÑOS

EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD:	TECNICONTROL				
TELÉFONO:	6671444		CORREO ELECTRÓNICO		
TIPO:	CONTRATO LABORAL	CARGO:	INTERVENTORA AMBIENTAL	SECTOR:	PRIVADO
FECHA DE INGRESO:	1/01/2011	FECHA DE RETIRO:	15/01/2012	TIEMPO LABORADO:	1 AÑO

EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD:	TECNICONTROL				
TELÉFONO:	6671444		CORREO ELECTRÓNICO		
TIPO:	CONTRATO LABORAL	CARGO:	PROFESIONAL III INTERVENTOR AMBIENTAL II	SECTOR:	PRIVADO
FECHA DE INGRESO:	20/04/2010	FECHA DE RETIRO:	31/12/2010	TIEMPO LABORADO:	9 MESES

EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD:	MONTECZ				
TELÉFONO:	2255891		CORREO ELECTRÓNICO		monteczsa@montecz.com
TIPO:	CONTRATO LABORAL	CARGO:	COORDINADORA AMBIENTAL	SECTOR:	PRIVADO
FECHA DE INGRESO:	17/09/2009	FECHA DE RETIRO:	31/03/2010	TIEMPO LABORADO:	7 MESES

EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD:	CONSORCIO DELTA 07				
TELÉFONO:	2255891		CORREO ELECTRÓNICO		
TIPO:	CONTRATO LABORAL	CARGO:	PROFESIONAL HSEQ	SECTOR:	PRIVADO
FECHA DE INGRESO:	6/03/2009	FECHA DE RETIRO:	16/06/2009	TIEMPO LABORADO:	3 MESES

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

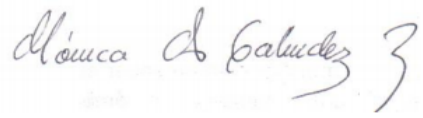
DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
SECTOR PRIVADO	6	
INDEPENDIENTE		
COMUNITARIO		
PÚBLICO INDÍGENA	4	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**10**	**9**

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS



FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:37:26 PM horas del 27/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061688267**
Apellidos y Nombres: **GALINDEZ ZUÑIGA MONICA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/03/2024 04:42:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061688267 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88542926** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de marzo de 2024, a las 15:43:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061688267
Código de Verificación	1061688267240327154350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244114406

PIB
15:45:33

Bogotá DC, 27 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA ANDREA GALINDEZ ZUÑIGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061688267:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:27:19 horas del 20/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061688267,** Apellidos y Nombres **GALINDEZ ZUÑIGA MONICA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cric**, con NIT **817002466-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA
PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE
Autoridad Tradicional Resolución No. 025 del 8 de Julio de 1999 Dirección de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
Calle 1 No. 4-50 B/ Vásquez Cobo – Popayán Cauca
NIT. 817.002.466-1 - EMAIL: - archivo@cric-colombia.org - cric@cric-colombia.org cricpebi@gmail.com

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 59

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: MONICA ANDREA GALINDEZ ZÚÑIGA.
IDENTIFICACIÓN #: 1.061.688.267 DE POPAYAN.
CARGO: DINAMIZADORA.
TIEMPO DE SERVICIO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
09/07/2018	09/12/2018	CL	0184	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	APOYO PEDAGÓGICO REGIONAL-COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN
01/02/2019	31/12/2019	CL	027	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	GESTIÓN Y PLANEACIÓN PEDAGÓGICA
02/01/2020	24/05/2021	CL	100	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	GESTIÓN Y PLANEACIÓN PEDAGÓGICA
25/07/2021	14/01/2022	CL	1430	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	GESTIÓN Y PLANEACIÓN PEDAGÓGICA PEBI
08/02/2022	15/12/2022	CL	0278	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	DINAMIZADOR ESP. ESPACIOS EDUCATIVOS

TIPO DE CONTRATO: Laboral a Termino fijo.
MOTIVO DE RETIRO: Terminación del Contrato.

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado para efectos de, **TRÁMITES PARA ANEXO HOJA DE VIDA** a los diecinueve (19) días del mes de enero del año (2023).

Sin el sello seco no tiene ninguna validez.

Atentamente.

DELIO HERNAN TRUJILLO CAMPO
Coordinador Administrativo
Programa de Educación Bilingüe e Intercultural – PEBI-CRIC.

Elaboro: Norma Constanza Mosquera Taldon

CIVIL&TECH
INGENIEROS S.A.S

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA FIRMA CIVIL&TECH INGENIEROS S.A.S. ENTIDAD IDENTIFICADA CON NIT 900.335.030-4

CERTIFICA

Que **MONICA ANDREA GALINDEZ ZUÑIGA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.061.688.267 de POPAYAN, trabajo para la empresa durante el período comprendido desde el 20 de Abril de 2012 hasta el día 08 de marzo de 2015, con contrato a término indefinido en el cargo de **JEFE DEPARTAMENTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y COORDINADORA DE PROYECTOS** en el desarrollo de los siguientes proyectos estando bajo su responsabilidad dar cumplimiento a las siguientes funciones a nivel técnico, administrativas y HSEQ:

Técnicas:

- Planear, dirigir, orientar coordinar y controlar las actividades ambientales y sociales de cada proyecto.
- Revisión de los productos entregables al Cliente
- Asignación de responsabilidades del personal a cargo
- Seguimiento de tareas asignadas
- Programación de actividades a desarrollar en campo
- Apoyo y seguimiento de actividades con los demás departamentos
- Apoyo y estructuración técnica de proyectos
- Asumir el rol de Coordinación de Proyectos.
- Aplicar los instrumentos, guías y metodologías para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de Formación Profesional Integral
- Aplicar el plan anual de diseño curricular de programas de formación en todas las modalidades, metodologías y niveles.
- Estructurar y ejecutar el plan de capacitaciones y formación laboral de la empresa.
- Acompañar a los aprendices en la etapa productiva, para identificar elementos que permitan mejorar el desempeño de la empresa.

HSEQ (Salud, Seguridad, Ambiente y Calidad):

- Supervisar el cumplimiento de la política salud, seguridad, ambiente y calidad por parte de todos los miembros de su equipo de trabajo.
- Mantener los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos y políticas de la empresa
- Gestionar y aplicar los indicadores de gestión, respondiendo a metas contempladas en los planes indicativos y operativos, programas y proyectos de la empresa.
- Diseñar y proponer los planes de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a lo definido en los procesos de gestión de la empresa.
- Aplicar y promover comportamientos seguros en el trabajo.
- Se responsabiliza por el control de los aspectos de salud, seguridad, ambiente y calidad, requisitos legales y otros establecidos por la organización.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la organización en materia de salud, seguridad, ambiente y calidad.
- Mejorar las condiciones y procedimientos de trabajo para garantizar la salud y seguridad de su equipo de trabajo

- Incluir y le brindar relevancia a los requisitos HSEQ en los comités y demás reuniones en las cuales participa.
- Participar activamente en las actividades que realiza la dirección HSEQ.
- Brindar cumplimientos a los aspectos HSEQ requeridos por el Cliente.

He hizo parte activa de los proyectos que se relaciona a continuación:

TIPIEL
Objeto: INGENIERÍA BÁSICA PLAN VIAL CPO09 - INFORME ESTUDIO DE TRÁNSITO E INVENTARIOS INSPECCIÓN DE PAVIMENTOS, TIPIEL S.A. - ECOPETROL S.A.
Fecha de Inicio: 01/12/2015
Fecha de Finalización: 12/02/2015

TIPIEL
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CON TARIFA POR HORA HOMBRE, PARA UN INGENIERO AMBIENTAL, PARA TRABAJO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE TIPIEL S.A. EN BOGOTÁ D.C.
Fecha de Inicio: 04/11/2014
Fecha de Finalización: 11/11/2014

TIPIEL
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CON TARIFA POR HORA HOMBRE, PARA UN INGENIERO AMBIENTAL, PARA TRABAJO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE TIPIEL S.A. EN BOGOTÁ D.C.
Fecha de Inicio: 08/01/2015
Fecha de Finalización: 16/01/2015

PH INGENIERÍA
Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN VÍAS TERCIARIAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – FUENTES DE MATERIALES Y DISEÑO DE CIMENTACIÓN DE PUENTES – PH INGENIERÍA – DISEÑO CIMENTACIÓN PUENTE APOSENTOS – NUEVO COLÓN Y FIRAVITOBA – SOGAMOSO – GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Fecha de Inicio: 12/11/2014
Fecha de Finalización: 30/01/2015

TIPIEL
Objeto: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO GEOTECNICO Y DETECCIÓN DE ENTERRADOS (DETECCIÓN DE TUBERÍA EXISTENTE), PARA LA DEFINICIÓN Y EL DISEÑO DE LA OBRA DE PROTECCIÓN CONTRA SOCAVACIÓN (RÍO OROTOY) Y DISEÑO DE PAVIMENTOS EN LA VÍA DE ACCESO A LA SUBESTACIÓN SAN FERNANDO Y ESTACIÓN TERMO SAN FERNANDO, DE ECOPETROL S.A. VÍA ACACÍAS – CASTILLA LA NUEVA. META-COLOMBIA.CONTRATO PRINCIPAL ECOPETROL S.A. – TIPIEL S.A
Fecha de Inicio: 16/06/2014
Fecha de Finalización: En ejecución

3 NET
Objeto: DISEÑO PASO AÉREO CRUCE DEL RÍO MAGDALENA, PUERTO SALGAR – LA DORADA
Fecha de Inicio: 10/06/2014
Fecha de Finalización: 10/07/2014

CIVIL&TECH
INGENIEROS S.A.S

TIPIEL
Objeto: REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO, GEOTÉCNICO, TOPOGRÁFICO DE DESBORDAMIENTO Y DE DIVAGACIÓN DEL CAÑO GRANDE A LA ALTURA DE LA ESTACIÓN CASTILLA 2 Y DEL

CUARTO DE CONTROL DE MOTORES (CCM4) DE ECOPETROL S.A., LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META (COLOMBIA): PARA LA DEFINICIÓN Y LOCALIZACIÓN DEOBRAS DE PROTECCCIÓN Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES CONTRA INUNDACIONES
Fecha de Inicio: 17/02/2014
Fecha de Finalización: 20/08/2014

TIPIEL
Objeto: ESTUDIOS HIDROAMBIENTALES PARA DOCUMENTAR LOS SITIOS DE CAPTACIÓN Y VERTIMIENTO EN LAS ESTACIONES NUEVAS DE PÁEZ CHIQUILLO Y LA GRANJITA, CON EL FIN DE PODER INICIAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE PERMISOS A LAS CORPORACIONES. "OCENSA"
Fecha de Inicio: 09/12/2013
Fecha de Finalización: 28/03/2014

PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS MUSTANG WOODGROUP
Objeto: REALIZAR EL SERVICIO DE EXPLORACION GEOTECNICA, ENSAYOS DE LABORATORIO, LEVANTAMINETO TOPOGRAFICO Y SERVICIOS DE INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE PARA LAS VARIANTES JAGUEY Y EL LORO DEL POLIDUCTO Y EL PROPANODUCTO SALGAR MANSILLA
Fecha de Inicio: 01/08/2013
Fecha de Finalización: 15/12/2013

TIPIEL
Objeto: INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE DE PROYECTOS DE VARIANTES, REALINEAMIENTOS, REPOSICIONES, Y OTRAS OBRAS EN LÍNEAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS VARIANTE VASCONIA CIB 20"
Fecha de Inicio: 25/07/2013
Fecha de Finalización: 15/01/2014

TIPIEL
Objeto: INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE INTERVENCIÓN POLIDUCTO SALGAR - MANSILLA 10" Y DEL PROPANODUCTO SALGAR-MANSILLA 8" SECTOR RÍO NEGRO
Fecha de Inicio: 25/07/2013
Fecha de Finalización: 15/01/2014

PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS MUSTANG WOODGROUP
Objeto: INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE PARA LA INTERVENCIÓN POLIDUCTO SALGAR MANSILLA Ø 10" PK91+730 AL PK94+230 Y PROPANODUCTO SALGAR MANSILLA Ø 6" PK89+970 AL PK92+510, MUNICIPIO DE ALBÁN - CUNDINAMARCA, DE LA VIT DE ECOPETROL S.A
Fecha de Inicio: 04/04/2013
Fecha de Finalización: 24/09/2013

PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS MUSTANG WOODGROUP
Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA, GEOLOGIA, SUELOS Y GEOTECNIA, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO SOCIOAMBIENTALES Y PROPECCION ARQUEOLOGICA, PARA LA INTERVENCION DEL POLIDUCTO SALGAR MASILLA

CIVIL&TECH
INGENIEROS S.A.S.

SECTOR ESCUELAS (PK47+000 _ 51+000 APROX) FRAGUA, LA CHORRERA (PK56+000 _ PK63+500 APROX) MUNICIPIO DE GUADUAS, QUEBRADA NEGRA Y VILLETA _ CUNDINAMARCA
Fecha de Inicio: 02/04/2013
Fecha de Finalización: 09/12/2013

TIPIEL
Objeto: INGENIERIAS BASICA Y DE DETALLE DEL PROYECTO: INTERVENCION DE OLEODUCTO CAÑO LIMON COVEÑAS SECTORES: LA SELVA (BOCHALEMA Y SAN CAYETANO) Y RIO ZULIA (CUCUTA)
Fecha de Inicio: 16/07/2012
Fecha de Finalización: 19/01/2013

TIPIEL
Objeto: REALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, GEOTECNIA, TOPOGRAFIA Y SISMICA, PARA LAS INGENIERIAS BASICA Y DE DETALLE DEL PROYECTO: POLIDUCTO MEDELLIN_CARTAGO SECTORES: SINIFANA (CALDAS), FINCAS (MEDELLIN) Y PIEDRA VERDE (FREDONIA)
Fecha de Inicio: 16/06/2012
Fecha de Finalización: 06/10/2012

TIPIEL
Objeto: INGENIERÍA CONCEPTUAL VARIANTE RIO NEGRO PROPANODUCTO SALGAR MANSILLA SECTORES K17+253-K18+128, K20+653-K25+725 Y POLIDUCTO SALGAR MANSILLA SECTORES K17+620-K18+199, K21+011-K25+990.
Fecha de Inicio: 20/04/2012
Fecha de Finalización: 31/08/2012

PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS MUSTANG WOODGROUP
Objeto: INGENIERÍA CONCEPTUAL POLIDUCTO SALGAR MANSILLA. VARIANTE ZONA ALBÁN K 92 – K 93- ESTUDIC TOPOGRÁFICO, DISEÑO GEOTÉCNICO Y ESTUDIO DE SUELOS - POLIDUCTO SALGAR MANSILLA
Fecha de Inicio: 20/04/2012
Fecha de Finalización: 31/08/2012

Adicionalmente certificamos que el horario laboral fue de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y el sueldo devengado en el último año de servicios fue de **Cinco Millones de pesos** ($5.000.000) mensuales.

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de Marzo de Dos Mil Quince (2015).

Gilma Teresa Neira H

GILMA TERESA NEIRA HOYOS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

TCO-CER-5140-12

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor(a) **MONICA ANDREA GALINDEZ ZUÑIGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.061.688.267 Expedida en POPAYAN, estuvo vinculado con la compañía desde el 01 de enero de 2011 Hasta el 15 de enero de 2012, desempeñando el cargo de INTERVENTOR AMBIENTAL. Para desarrollar actividades dentro del contrato suscrito entre Tecnicontrol S.A y Ecopetrol S.A plazo contado a partir del inicio del contrato marco cuyo alcance es: "Gestión técnica administrativa (Interventoría) de las obras, montajes, construcción, servicios, compras y demás de los proyectos portafolio 2010-2013 de la gerencia de desarrollo de transporte y asignados a la superintendencia de proyectos - VIT, su alcance comprende la prestación planeada, controlada, documentada, bajo un enfoque de gerencia de proyectos, gestión de calidad, seguridad, salud ocupacional y protección del medio ambiente de los servicios de Gestoría técnica y administrativa durante la ejecución de las obras".

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Chía, Cundinamarca a los 28 días del mes de mayo del año 2012.

Atentamente,

TECNICONTROL S.A. ADMON PERSONAL

SANDRA MILENA MORALES D
Coordinadora Administración de Personal
TECNICONTROL S.A
Nit 860.035.996-1
Cc hoja de vida
Elaboro: smmoreno

TCO-CER-0345-11

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor(a) GALINDEZ ZUÑIGA MONICA ANDREA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.061.688.267 Expedida en Popayan, estuvo vinculado con la compañia desde el 20 de abril de 2010 Hasta el 31 de diciembre de 2010, desempeñando el cargo de PROFESIONAL III-INTERVENTOR AMBIENTAL II, con las siguientes asignaciones mensuales:

- SALARIO BASICO	$3.600.000
- ESTIMULO DE DESPLAZAMIENTO	$842.214 *

* No Constituye Base Prestacional

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Chía, Cundinamarca a los 14 días del mes de enero del año 2011

Atentamente,

SANDRA MILENA MORALES D
Coordinadora de Recursos Humanos
TECNICONTROL S.A
Nit 860.035.996-1

Para la validez de la presente certificación, se requiere la confirmación de los datos con el Departamento de Recursos Humanos de Tecnicontrol S.A

MONTECZ S.A.

MONTECZ S.A.
NIT. 860.505.983-3

De conformidad con la obligación 7° del Articulo 57 del Código Sustantivo de Trabajo

Que el Señor(a) **MONICA ANDREA GALINDEZ ZUÑIGA,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.688.267 expedida en Popayán (Cauca), Laboro para la compañía en calidad de COORDINADORA AMBIENTAL, con Contrato de Trabajo POR DURACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA CON PERSONAL DE DIRECCION, MANEJO Y CONFIANZA desde el día 17 de Septiembre de 2009 al día 31 del mes Marzo del año 2010, en la Obra: CONSTRUCCION DE UN REALINEAMIENTO EN EL SECTOR CICUCO-LA LOBA (INCLUYE UNA VARIENTE APROXIMADAMENTE 1.7 KM EN EL CRUCE DEL RIO CHICAGUA) DEL OLEODUCTO AYACUCHO COVEÑAS, DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE DE ECOPETROL S.A. Ubicados en el Departamento de Bolívar, Municipio de Cicuco.

La presente se expide en el Municipio de Cicuco (Bolívar), a los treinta y un (31) del mes Marzo de 2010.

RAFAEL ALVARADO ORTEGA
Administrador
Obra 169 – Cicuco

C.C. Archivo-Hoja de Vida

CADSA G&P

CONSORCIO DELTA 07

Bogotá D.C. 17 de Julio de 2009

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DELTA 07

HACE CONSTAR QUE:

MÓNICA ANDREA GALÍNDEZ ZÚÑIGA, identificada con el Número de Ciudadanía 1.061.688.267 de Popayán, trabajo como Profesional HSEQ, en el **Contrato 5203920. "OBRAS DE INTERVENCION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y GEOTECNICAS EN LOS POLIDUCTOS SALGAR – CARTAGO EN EL SECTOR MANIZALES Y MEDELLIN – CARTAGO EN EL SECTOR DE LA RAYA Y EN EL OLEODUCTO AYACUCHO – COVEÑAS Y LOOP SINCÉ EN EL SECTOR DE SINCÉ DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE DE ECOPETROL S.A."** Desempeñando sus funciones con calidad, honestidad y profesionalismo desde el 06 de Marzo de 2009 hasta el 16 de Junio de 2009, siempre ajustándose a las políticas de nuestra empresa.

Para constancia se expide y firma en la Ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año 2009

CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ L
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DELTA 07
NIT. 900.188.255-3

CONSORCIO CALPRECO Y ASOCIADO
NIT:900217348 - 5

Bogotá D. C., 20 de Febrero de 2009

A QUIEN INTERESE

Certificamos que la Ingeniera **MÓNICA ANDREA GALÍNDEZ ZÚÑIGA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.688267 de Popayán y Matricula profesional No. 19.238 -157793, trabajo para nuestra empresa desde el 01 de Octubre de 2008 al 20 de Febrero de 2009, en el cargo de Ingeniera de Salud, Seguridad y Medio Ambiente. En el cargo su desempeño fue excelente, honesto y cumplidor de su deber siempre ajustado a las órdenes implantadas por nuestra empresa.

Dada el primero (20) de Febrero de 2009.

Atentamente,

ALBERTO SÁNCHEZ SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CALPRECO Y ASOCIADO

CALLE 146 No. 58 C – 21 IN. 12 OF. 402
TELEFONOS: 6176634 – 310 5 61 96 07

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ASEO DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE INFRASTRUCTURA

Alcaldía de Popayán
SIGA 1420

HACE CONSTAR QUE:

MÓNICA ANDREA GALÍNDEZ ZÚÑIGA, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.061.688.267 de Popayán (Cauca), realizó la evaluación y optimización del sistema de recolección de residuos sólidos domiciliarios de las macrorutas 7, 15, 16 de la ciudad de Popayán, realizada desde octubre de 2007 hasta julio de 2008, como apoyo institucional prestado a esta entidad, por el Programa de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca.

Para constancia se expide y firma en la ciudad de Popayán, al segundo (02) día del mes de julio del año 2008

LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
COORDINADOR GRUPO DE ASEO

Contraloría
Departamental
del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

MONICA ANDREA GALÍNDEZ ZUÑIGA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° ***1.061.688.267 de Popayán (Cauca)***, participo en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial ***a la ESE Hospital Timbio y al Municipio de Silvia***, sobre la vigencia de 2006, realizada desde el 22 de marzo hasta el 30 de agosto de 2007 como apoyo institucional prestado a este organismo de control, por el Programa de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca.

Para constancia se expide y firma en la ciudad de Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año 2007.

LUCIANO BENAVIDES ALVAREZ
Director Técnico de Gestión y Resultados

c.c. Archivo

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Mónica Andrea Galindez Zuñiga

c. c. Nº 1.061.688.287 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos, legales y estatutarios
le otorga el título de

Ingeniera Ambiental

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 18 de Julio de 2008.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 072 folio 556 Diploma 556-08
Resolución Nº 357-08 Acta 19-08

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

EN ATENCIÓN A QUE

Mónica Andrea Galindez Zúñiga

C.C. 1'061.688.267 de Popayán

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión Energética y Ambiental

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 27 DÍAS DEL MES DE abril DE 2012

Carlos P. Gómez Restrepo, f.s.c.
RECTOR

Patricia I. Ortiz Valencia
SECRETARIO GENERAL

Carlos R. Costa Posada
DECANO

Registro Oficial 5250
Anotado al folio 155 Libro 1
Día 27 Mes abril Año 2012
Bogotá, D.C. República de Colombia

N° 6969

Certificate SGS/SSC/AIIntegral/ 002626/P/43088

Mónica Andrea Galíndez Zúñiga

has successfully completed the

Auditor Interno Integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Held in Bogotá, Colombia

On the 25/07/2011-04/08/2011

32 hours

Angélica Proano

Tutor Course

By:

Janeth Mariño Fajardo – Training Product Manager

SGS COLOMBIA S.A., Systems Services Certification

Carrera 10A No. 78-11 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Telefono: +57 1 8069292. Fax: +57 1 8359252/8384

www.sgs.co, www.sgs.com.co

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MÓNICA ANDREA GALÍNDEZ ZÚÑIGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.688.267

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cajica, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

5748106 - 2011/06/29
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513002428 41CC1061688267C

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MÓNICA ANDREA GALÍNDEZ ZÚÑIGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1061688267

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL: FACTORES DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de Dos Mil Nueve (2009)

GLADYS MARIA FLOREZ PAEZ
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20091064566 28/02/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Universidad del Cauca

Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación
Grupo de Investigación en Toxicología Genética y Citogenética
Facultad de Ciencias de la Salud
Grupo de Investigación Salud y Trabajo.

Grupo de Investigación en Toxicología Genética y Citogenética GTGC
Universidad del Cauca

CERTIFICA QUE: *MÓNICA ANDREA GALINDEZ*

Asistió al Segundo Curso

SOLVENTES ORGÁNICOS: PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN LA SALUD"

Estudio: "ASOCIACIÓN DE ALTERACIONES CROMOSÓMICAS, POLIMORFISMOS GENÉTICOS Y POTENCIALES RIESGOS DE SALUD POR EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A SOLVENTES ORGÁNICOS" financiado por Colciencias y Universidad del Cauca.

6 de Abril de 2008

Ing. EDUARDO ROJAS PINEDA
Vicerrector de Investigaciones
Universidad del Cauca

MD. MARTIN RUIZ.
Profesor
Grupo de Investigación Salud y Trabajo

Luz Stella Hoyos G
Mg. LUZ STELLA HOYOS.
Profesora
Grupo de Investigación en Toxicología Genética y Citogenética

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA QUE

MONICA ANDREA GALINDEZ ZUÑIGA

c.c. 1061.688.267 de Popayán

ASISTIO AL

CURSO AVANZADO DE AUTOCAD 3D

Realizado del 7 al 17 de mayo de 2007, con intensidad de 24 horas

ING. JULIO CESAR DIAGO FRANCO - DECANO

ING. DIEGO FERNANDO MARTINEZ CABANILLAS- DOCENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MONICA ANDREA GALINDEZ ZUÑIGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.688.267

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayan a los Catorce (14) días del mes de Septiembre de Dos Mil Siete (2007)

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
SUBDIRECTOR GRADO 02 CENTRO INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

SGC2007AP00395 14/09/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

SemanaAmbiental

Universidad del Cauca

GEIA
GRUPO DE ESTUDIANTES INGENIERIA AMBIENTAL



Certifica que:

MONICA ANDREA GALINDEZ

Participó como Asistente en la
II Semana Ambiental

Popayán octubre 17,18,19 y 20 de 2006
Intensidad horaria 10 horas
Para constancia firman

Julio Cesar Diago Franco
Decano Facultad Ingenieria Civil

Juan Pablo Prado
Coordinador GEIA



Universidad
del Cauca
Certifica que

MONICA ANDREA GALINDEZ

Asistió al Foro Nacional sobre Manejo de Residuos Sólidos para Calidad de Vida Urbana

en calidad de:

PARTICIPANTE

Popayan, octubre 12 y 13 de 2006

Intensidad horaria 14 horas

Para constancia firman

Julio Cèsar Diago
Decano

Jorge Peña Caicedo
Organizador

Sociedad Colombiana de Ingenieros
Asociación Caucana de Ingenieros

Universidad del Cauca
Facultad de Ingeniería Civil
Departamento de Hidráulica

Certifican que:

MONICA ANDREA GALINDEZ ZUÑIGA

Asistió en Calidad de PARTICIPANTE en el

XVII SEMINARIO NACIONAL DE HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA

Realizado en la ciudad de Popayan los dias 15 y 16 de septiembre de 2006 con intensidad de 16 horas

Alfredo Ordúz Duarte
Presidente Sociedad Colombiana de Ingenieros

Luis Orlando Muñoz Muñoz
Presidente Asociación Caucana de Ingenieros

Julio César Diago Franco
Decano Facultad de Ingeniería Civil

Universidad del Cauca
Facultad de Ingeniería Civil
Departamento de Hidráulica



Certifican que:

MONICA ANDREA GALINDEZ ZUÑIGA

Participó en el curso sobre

Modelación Ecohidráulica de ríos

Realizado los días 13 y 14
de septiembre de 2006
en la ciudad de Popayán
con una intensidad de 16 horas

Julio César Diago Franco
Decano

Vladimir Martínez Peña
Jefe del Departamento

Juan Manuel Diez Hernández
Profesor

PFI Programa de Formación en Idiomas

Universidad del Cauca

Vicerrectoría Académica



ENGLISH LANGUAGE PROFICIENCY TEST – PSI

TEST RESULT REPORT FORM

This is to certify that **MONICA ANDREA GALINDEZ ZUÑIGA** bearer of Colombian ID No. 1.061.688.267 issued in Popayán was given the **English Language Proficiency Test – PSI** on February 23, 2007. According to the PSI regulations, Ms. Galindez has satisfactorily accomplished the **ELPT – PSI** requirement of the University of Cauca to obtain the diploma from the undergraduate program she is currently enrolled in.

TOTAL SCORE: 71.83
CONCEPT: Approved

Issued in the city of Popayán, July 30, 2008

ADALGISA PARRA OBANDO
PFI Coordinator

Facultad de Ingenieria Civil - Instituto de Posgrados Oficina 108 Tel:8209800 ext. 2437/2435 E-mail: pfi@unicauca.edu.co